BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.336

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 9 de Enero de 1939

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial

en el día 7 de Enero de 1939

	m$n.
Por avisos	996.—
Por marcas	140.—
Por suscripciones	121.—
Por venta de ejemplares y folletos	10.—
Total	1.267.—

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

División de Aduanas y Puertos

Staffa Francisco. — Negando devolución diferencia de derechos en resina sintética y resina artificial.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1938.

19.067. — 4579. — Expte. 18.045-S-1938. — Dto. N.º 327. — Vista la presentación del señor Francisco Staffa, en la que solicita devolución de las sumas abonadas de más en concepto de diferencia de derechos, en virtud de que a la mercadería documentada en los despachos de directo Nros. 36.304, 46.323 y 46.324, del año en curso (resina sintética y resina artificial), la Aduana le aplicó el derecho de 25 o|o, en lugar del de 5 o|o que a su juicio corresponde; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido por la Ley N.º 11.281 (artículo 2.º, inc. 9.º), el derecho de 5 o|o corresponde sólo a la pez de resina (colofonia), clasificada por la partida 95 de la Tarifa de Avalúos, tributando todas las demás resinas y gomo-resinas el derecho general de 25 o|o;

Que en el presente caso se trata de resinas que se han manifestado y despachado de valor declarado, sin que surja de la declaración comprometida, ni de ninguna gestión que el interesado haya interpuesto en su oportunidad, cuál es la clase de resina que pedía a despacho, con el objeto de obtener la aplicación de lo prescripto en el artículo 17º de la citada Ley N.º 11.281;

Que en tal situación es aplicable en autos lo determinado en el artículo 148 de las Ordenanzas, que excluye todo reclamo de parte del comerciante, en el caso de operaciones de directo, una vez salida la mercadería de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo o, más propiamente, aritméticos;

Por tanto, y atento el pedido interpuesto subsidiariamente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar.

Art. 2.º — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Bakirgian y Cía. (Bs. As.). — Confirmando resolución ministerial, que niega devolución diferencia de derechos en "brin blanco o de color para trajes".

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1938.

19.068. — 4580. — Expte. N.º 20.791-B-1937. — Dto. N.º 328. — Vista la presentación de la firma Bakirgian y Cía. (Bs. As.), en la que pide se reconsidere lo resuelto con fecha 16 de abril de 1937 (R. V. N.º 159), en cuya virtud no se hizo lugar a la devolución de la diferencia de derechos a que fuera obligada a pagar por la Aduana de la Capital, en el sumario N.º 3-T-1935, referente a once (11) cajones que se declararon por despacho N.º 117.657 de 1934, con un contenido de 1982 ks. tejido de hilo, no mencionado, de más de 150 grs.

el metro cuadrado, de la partida 2033 (kilo $ 1.50 más 60 o|o al 35 o|o), resultando, de acuerdo a la denuncia, brin blanco ó de color para trajes, de la partida 2027 (kilo $ 2, más 60 o|o al 35 o|o); atento lo actuado, y

Considerando:

Que los argumentos aducidos por la recurrente en su nueva presentación, no puede hacer variar el criterio sustentado por el Ministerio de Hacienda, en la resolución cuya reconsideración se solicita la cual debe mantenerse por no adolecer de errores de hecho, ni vicios de nulidad, únicas circunstancias que autorizarían su revisión (Dto. de 30 de junio de 1896);

En consecuencia y no existiendo inconveniente en que el caso se resuelva por decreto, como subsidiariamente se solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 16 de abril de 1937 (R. V. N.° 159), recaída en el expediente N.° 15.439-R-1936.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Div. de Contribuciones e Impuestos

Salles L. Pedro. — Dejando sin efecto resolución de Réditos sobre patentes

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938.

17.413. — 4581. — Expte. N.° 935-S-1938. — Dto. N.° 1.272. — Visto que don Pedro L. Salles, en su carácter de denunciante, apela de la resolución de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, de fecha 2 de marzo del año en curso, que mantiene las mismas clasificaciones de patentes por el rubro "Casas de Préstamos", que dicha Dirección había aplicado por resolución del 2 de septiembre de 1935, a nombre de don Gabriel Socolovsky, no obstante que con posterioridad a esta resolución se acumularon antecedentes que autorizan a elevar el monto de esas clasificaciones, y

Considerando:

Que las clasificaciones aludidas dieron motivo a que el sumariado abonara el importe de las mismas y reclamara luego la devolución, aduciendo que no había operado en actividades gravadas por la patente para las "Casas de Préstamos";

Que en tal ocasión fueron requeridos por el Departamento de Hacienda los informes pertinentes de la Administración del ramo, manifestando ésta (fojas 45) que con posterioridad a la fecha en que se efectuaron las clasificaciones "la índole de las operaciones realizadas ha quedado ampliamente corroborada por el informe de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, que integra estas actuaciones, en el que se consignan cifras de operaciones cuya importancia autoriza a elevar la cuota";

Que en consecuencia, el P. E. sólo consideró en el Decreto P. N.° 91.917, de fecha 7 de octubre de 1937, la parte relacionada con la prueba de la actividad patentable que era el aspecto cuestionado por el recurrente, y en el cual fundaba su pedido de devolución; sin entrar a pronunciarse sobre el monto de las clasificaciones, el que en el caso puede ser aumentado por la repartición recaudadora de acuerdo con los antecedentes a que aludía en el informe mencionado o los que se encuentren en su poder y en uso de sus propias atribuciones como lo estableció, por otra parte el Departamento de Hacienda, en la Resolución número 119, de fecha 31 de enero del corriente año, aclaratorio del decreto aludido;

Que esta conclusión se refiere al monto del gravamen y no al de la multa, toda vez que con respecto a este punto, ni la Dirección General del Impuesto a los Réditos, ni el Poder Ejecutivo, pueden ampliar la condena impuesta, ya que de acuerdo con los principios de la legislación penal, no es posible juzgar dos veces la misma actividad sujeta a represión. — En cambio, el impuesto sí puede ser aumentado, pues la modificación en tal caso no persigue un propósito represivo, sino que tiende a exigir el impuesto en la misma medida que a los demás contribuyentes que se encuentren en iguales condiciones, impidiendo en esa forma que las ocultaciones como las que han motivado este sumario, puedan ser una fuente de ventajas para el contribuyente remiso en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;

Que teniendo en cuenta que la resolución que motiva el presente recurso, confirma las anteriores clasificaciones fundándose en el dictamen de la Asesoría Letrada de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, que considera que esta repartición no se encuentra facultada para elevar el monto de las clasificaciones, corresponde dejarla sin efecto y devolver las actuaciones para que se pronuncie en nueva resolución, de conformidad con la aclaración contenida en los considerandos de este decreto y aplicando en el caso los mismos coeficientes establecidos para los otros contribuyentes clasificados en igual concepto, a fin de evitar desigualdades en la aplicación del gravamen,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la resolución de la Dirección General del Impuesto a los Réditos de fecha 2 de marzo del corriente año, en cuanto al monto de la cuota impuesta, debiendo la misma proceder a la clasificación que corresponda, de acuerdo a la importancia de las operaciones gravadas y a los coeficientes establecidos al efecto para todos los contribuyentes en análogas condiciones.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la mencionada repartición, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Inchauspe & Cía. — Oponiendo excepción de incompetencia de jurisdicción

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938.

17.412. — 4582. — Expte. 2271-J-1938. — Dto. N.° 1.273. — Visto el oficio del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Eduardo Rojas, Secretaría del Dr. Juan Carlos Delheye, por el que corre traslado de la demanda instaurada contra la Nación, por los señores Inchauspe & Cía., por devolución de una suma de dinero, y

Considerando:

Que por las razones expuestas en el Decreto N.° 120.995, de fecha 7 de diciembre de 1937, cuya copia se agrega, el Poder Ejecutivo entiende que el conocimiento de la causa a que se refiere el mencionado oficio, corresponde a la Justicia Federal;

Que conviene promover la excepción de incompetencia de la Justicia Ordinaria de la Capital, por la vía inhibitoria, ocurriendo al Juzgado Federal que se considere competente, pues en esa forma la cuestión puede ser resuelta en definitiva por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, lo que no ocurriría si quedara radicada en aquélla, a menos que fuera procedente el recurso extraordinario del artículo 14 de la Ley......

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que asuma la defensa del Fisco en las referidas actuaciones y se presente ante la Justicia Federal en el término que establece el artículo 78 de la Ley N.° 50, promoviendo por inhibitoria la excepción previa de incompetencia de la Justicia Ordinaria de la Capital.

Art. 2.° — Publíquese y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, pase al mencionado funcionario, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Cuberli Adolfo. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938.

17.414. — 4583. — Expte. 2.516-C-1938. — Dto. N.° 1.274. — Visto que don Adolfo Cuberli, solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 375, que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

Considerando:

Que en atención a la situación económica del recurrente y al hecho de no registrar antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, puede, como excepción, acordarse las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la deuda en quince cuotas mensuales consecutivas, de m$n. 25, cada una, con un interés del 5 o|o anual.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. — Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración dispondrá lo necesario para la cancelación total de la deuda.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Alonso de G. Concepción. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938.

17.145. — 4584. — Expte. 2.472-A-1938. — Dto. N.° 1.275. — Visto que doña Concepción G. de Alonso, solicita facilidades para el pago de las sumas de m$n. 10 y m$n. 100, que en concepto de impuesto y multa, respectivamente, adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

Considerando:

Que en lo que respecta al impuesto el P. E. carece de facultades para acordar las facilidades pedidas, ya que está expresamente determinado en las leyes y reglamentos de la materia, la forma y oportunidad en que debe hacerse efectivo;

Que en cuanto a la multa, en atención a lo reducido de su monto en relación al capital con que gira el negocio de la recurrente, es improcedente acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Echagüe Ferro Toribio. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938.

17.416. — 4585. — Expte. 2.105-F-1938. — Dto. N.° 1.276. — Visto que don Toribio Ferro Echagüe, solicita facilidades para el pago de las sumas que adeuda a la Administración General de Contribución Territorial, en concepto de impuestos y multas, cuyo cobro se persigue por vía judicial, y

Considerando:

Que el P. E. carece de facultades para acordar las facilidades pedidas ya que está expresamente determinado en las leyes y reglamentos de la materia la forma y oportunidad en que deben hacerse efectivas dichas sumas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición citada, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Doménico & Cía. — Designando representante del Fisco

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938.

17.417. — 4586. — Expte. 2194-J-1938. — Dto. N.° 1.277. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, por el que corre traslado de la demanda instaurada contra la Nación, por los señores Doménico & Cía., por pagos indebidos, en concepto de sellado a las letras del impuesto interno al vino,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Capital, en turno, para que asuma la defensa del Fisco en el referido juicio; debiendo tomar las instrucciones correspondientes de las constancias existentes en el expediente N.° 1597-J-1938, y sus agregados, remitido al señor Juez oficiante con nota número 725, de fecha 22 de agosto ppdo.

Art. 2.° — Publíquese y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, pase al mencionado funcionario, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

S. A. "La Blanca". — Designando representante del Fisco

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938.

17.418. — 4587. — Expte. 2308-J-1938. — Dto. N.° 1.278. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, Secretaría del doctor Alfredo A. Lahitte, por el que corre traslado de la demanda instaurada contra la Nación, por la Sociedad Anónima "La Blanca", Compañía Argentina de Carnes Congeladas, por devolución de sumas de dinero abonadas en concepto de impuesto a los seguros contratados en el extranjero,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que asuma la defensa del Fisco en el referido juicio; debiendo tomar las instrucciones correspondientes de las constancias existentes en el expediente N.° 1502-J-1938 y sus agregados, remitido al señor Juez oficiante con nota N.° 647, de fecha 1.° de agosto ppdo.

Art. 2.° — Publíquese y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, pase al mencionado funcionario, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Sarmiento M. Víctor. — Denegando condonación de multa

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938.

17.419. — 4588. — Expte. N.° 355-S-1938. — Dto. N.° 1.279. — Visto que el señor Víctor M. Sarmiento, solicita se le exima del pago de intereses, gastos y honorarios y del afianzamiento de la deuda que por m$n. 2.026.35, contrajo con el Ministerio de Agricultura, para la adquisición de semillas (Ley 9649), cuyo cobro se persigue por vía judicial, y

Considerando:

Que por Decreto N.° 2695, de fecha 21 de abril del corriente año, se autorizó a ese Ministerio para aceptar el pago de la deuda en cuotas trimestrales, pero sin que ello implicara alterar la situación relacionada con los intereses y gastos causídicos;

Que el Poder Ejecutivo no se halla facultado para entrar a considerar el pedido de exención de los gastos y honorarios cuyo pago tiene pendiente el cau-

sante ante la Justicia, por tratarse de cantidades que no forman parte directa del crédito fiscal y que, en consecuencia, son exigidas y deben ser resueltas en esa jurisdicción;

Que no procede acordar la condenación de intereses, ya que los mismos se originan por la mora incurrida por el causante;

Que tampoco corresponde eximirlo del requisito del afianzamiento de la deuda exigido por el artículo 1.° del referido pronunciamiento, por cuanto ello quitaría seguridades al Fisco en cuanto a la cancelación del cargo, salvo el caso de que la propiedad embargada en autos fuera suficiente para responder a las resultas del juicio, a criterio del Procurador Fiscal que interviene en la causa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado, con excepción de lo que se expresa en el último considerando.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva al Ministerio de Agricultura, a sus efectos, debiendo requerirse la reposición del sellado correspondiente a estas actuaciones.

ORTIZ
P. GROPPO

Anaya y Cía. — Denegando indemnización por perjuicios ocasionados por un sumario de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938.

18.038. — 4.598. — Expte. 1.640-A-1938. — Dto. N.° 1.335. — Visto que la firma Anaya y Cía., solicita se la indemnice con la suma de m$n. 10.000, monto en que estima los perjuicios que, según manifiesta, le han sido ocasionados con motivo de la intervención y derrame de una partida de vinagre, atento lo informado por la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que la causante solicita dicho resarcimiento, en virtud de haberse dispuesto el derrame de una partida de vino averiado que ingresó a la fábrica de vinagre que explota en esta Capital, con análisis de la Oficina Química Nacional de Mendoza que lo clasificaba como "apto para elaborar vinagre";

Que sin embargo debe observarse que dicha mercadería fué analizada nuevamente durante su estacionamiento en la fábrica, acusando el resultado de "inapto para manipular", a cuyas conclusiones debe ajustarse la interesada por no haber opuesto en el término de cinco días las observaciones que estimara procedentes, según lo estatuye el artículo 65, segundo apartado de la reglamentación provisoria de vinos;

Que, por otra parte, las reparticiones que intervinieron en la tramitación de estas actuaciones, adoptaron los procedimientos que les correspondía seguir como poder público, en ejercicio de las facultades que les confieren las leyes de la materia, no siendo, en tal carácter, responsables por los daños que ocasionen, a menos que así lo establezca un precepto legal que en el caso no existe.

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Comercial N. 4 — Permuta de tareas

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938.

18.486. — 1966. — 2.ª 90. — Visto el pedido de cambio de tareas que formulan los profesores de la Escuela Comercial de Mujeres N.° 4 de la Capital señores Pedro H. González y Santiago J. Pastorino; atento las informaciones producidas y oída la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de ciencias y letras, Contabilidad, cuatro horas semanales en la Escuela Comercial de Mujeres N.° 4 de la Capital, Contador Público Nacional (Art. 2.° Cap. I. Inc. K), Sr. Pedro H. González (Cl. 1895, D. M. 2, M. 194.429), pase a desempeñar en el mismo establecimiento tres horas semanales de igual asignatura en lugar del profesor confirmado en la materia (Art. 5.°), señor Santiago J. Pastorino (Cl. 1906, D. M. 68, M. 808.652), quien a su vez se hará cargo de la tarea del señor Pedro H. González.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Universidad del Litoral. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938.

18.487. — 1967. — U. 369. — Vista la nota del señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral solicitando, de conformidad con lo establecido por el Art. 93 del Estatuto vigente, el nombramiento definitivo de varios profesores de la Escuela Industrial anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico - Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, y teniendo en cuenta las informaciones producidas.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico - Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, al siguiente personal: Arquitecto Angel Giorgetti (Clase 1903, D. M. 33, M. 2.166.592), una cátedra de Educación Física y Estética, Dibujo Industrial y nociones de Geometría descriptiva; Abogado, Rodolfo Oscar Fontanarrosa (Clase 1907 D. M. 33 M. 2.110.423, una cátedra de ciencias y letras, Instrucción Cívica y nociones de Legislación Industrial; Electrotécnico, Humberto Filadelfio de Caetano Cinés (C. 1905, D. M. 33, M. 2.101,002, una cátedra de ciencias y letras, Electrotécnica (II Curso), e Ingeniero Electricista Juan Guillermo Schildknecht (C. 1902 D. M. 33, M. 2.192,998), una cátedra de ciencias y letras, Dibujo, Proyectos y Presupuestos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938.

18.489. — 1968. — 1.ª 112|938. — Visto la presente gestión sobre reconocimiento de servicios y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" por la profesora normal en la especialidad, señorita María Rosa Mateu (Céd. Id. N.° 1.176.778, Pol. Cap. Federal) en tres horas de francés, desde el 4 hasta el 31 de julio del corriente año y por el profesor de francés (Universitario) doctor Luis J. Lurá Villanueva (Clase 1900, D. M. 19, M. 1.097.356) en dos horas de la misma materia, desde el 5 hasta el 31 de dicho mes de julio, vacantes hasta el 19 del mismo en que fueron provistas las materias cinco horas con el nombramiento de la señorita Noemí Acevedo de Berro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938.

18.490. — 1969. — 1.ª 185. — Visto la precedente gestión sobre reconocimiento de servicios; atento la información producida y lo dispuesto en el Decreto N.° 43.892 del 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" por el profesor confirmado, según artículo 5.°, señor Roberto G. di Tada Paz (Clase 1903, D. M. 15, M. 768.066) en tres horas de Música desde el 12 de septiembre hasta el 23 de octubre del corriente año, vacantes hasta el 18 de octubre citado y en adelante en lugar de la señorita María Alicia Irusta que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Expte. N.° 11.678|1938

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938

Visto lo solicitado por la Dirección General de Paludismo en la nota de fs. 1, atento el Decreto del P. E. número 9795 de fecha 11 de agosto ppdo., aprobando las bases del programa por el que se llamará a concurso para la provisión del cargo de Auxiliar Principal, Jefe de Laboratorio de la Dirección General de Paludismo,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene:

Resuelve:

1.° — Llamar a concurso para la provisión del cargo de Auxiliar Principal, Jefe de Laboratorio de la Dirección General de Paludismo.

2.° — Los títulos habilitantes que se requieren para inscribirse en este concurso serán los siguientes: doctor en Medicina, doctor en Medicina Veterinaria, doctor en Bio-química y doctor en Ciencias Naturales. El jurado se reserva el derecho de admitir la inscripción de candidatos que sin tener ninguno de los títulos arriba indicados, hayan demostrado capacidad descollante en las materias objeto del concurso.

3.° — El jurado estará constituído por el Director del Instituto Bacteriológico, doctor Alfredo Sordelli, Inspector General de Paludismo doctor Prudencio Santillán y los doctores José M. de la Barrera y Roberto Dios, bajo la presidencia del señor Presidente o Secretario General de la Repartición.

4.° — El concurso consistirá en:

1.° — Examen de títulos, antecedentes y trabajos.

2.° — Examen escrito sobre temas del programa aprobado.

3.° — Examen oral y práctico sobre cualquiera de los mismos temas.

5.° La inscripción tendrá lugar en la sección Técnica del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano 666, primer piso, hasta el día 26 de enero de 1939, y en la Dirección General de Paludismo hasta el día 20 del mismo mes y año.

6.° — Solicítese al Ministerio del Interior la inserción en el Boletín Oficial de la copia que se acompaña y la publicación de lo resuelto en los diarios de la Capital; publíquese en el Boletín Sanitario", remítanse notas acordadas a las Universidades del país; tomen conocimiento las secciones Técnica y Administrativa y resérvese en la sección citada en primer término hasta su oportunidad, previa comunicación a la Dirección General de Paludismo, y notifícación a los designados.

Miguel Sussini. — M. I. Battaglia.

Ministerio de Hacienda

PLANILLA DE VALORES DE EXPORTACION
(Segunda época)
— 71 —

A REGIR EN LAS ADUANAS DE LA REPUBLICA DURANTE EL MES DE ENERO DE 1939 A LOS EFECTOS DEL COBRO DE LOS SERVICIOS DE ESTADISTICA.

ADVERTENCIA — **Los frutos o productos del país no especificados en la presente planilla, tributarán el servicio de estadística sobre el valor que les asignen los interesados en el respectivo permiso de exportación, cuya exactitud deberá justificarse en la forma que determina el Art. 24, de la Ley N.° 11·281, cuando sea exigida por las Aduanas y de conformidad con lo determinado en el Art. 3.°, del Decreto N.° 11, de Enero 27 de 1923.**

ARTICULOS	Unidad	Aforo en c$s.
PRODUCTOS DE LA GANADERIA		
a) ANIMALES EN PIE:		
Bovinos (1):		
Toros	Cada uno	33,[illegible]
Bueyes	» »	31,63
Novillos	» »	32,07

ARTICULOS	Unidad	Aforo en c$s.
Vacas y vaquillonas	Cada uno	26,17
Terneros	» »	20,09
Ovinos (1) y (2)	» »	2,90
Porcinos	» »	19,47
Equinos (1)	» »	40,00
b) CARNES Y DERIVADOS:		
Bovino enfriado:		
Medias reses	Tonelada	209,63
Cuartos delanteros	»	134,78
Cuartos traseros	»	278,74
En trozos	»	209,63
Bovino congelado	»	138,43
Ovino congelado y enfriado (3):		
Corderos y borregos	»	354,17
Capones y ovejas	»	199,14
Porcino congelado	»	217,20
Menudencias de carnes congeladas	»	170,57
Carne bovina y ovina en latas (4)	»	273,66
Lenguas conservadas	»	1.064,00
Lenguas congeladas	»	284,43
Carne vacuna salada	»	121,00
Carne porcina salada	»	183,40
Jamones	»	386,18
Tocino	»	196,15
Extracto de carne	»	834,83
Tasajo	»	106,67
c) CUEROS SIN CURTIR:		
Cueros vacunos salados	Tonelada	277,11
Cueros vacunos secos	»	298,54
Cueros lanares sucios	»	290,84
Cueros lanares pelados	»	172,97
Cueros de cordero	»	220,44
Cueros de corderito	Kilo	1,24
Cueros yeguarizos salados	Tonelada	72,93
Cueros yeguarizos secos	»	242,70
Cueros de cabra	Kilo	0,52
Cueros de cabrito	»	1,25
d) LANAS:		
Lana sucia:		
Fina	Tonelada	448,58
Cruza fina	»	432,64
Cruza mediana	»	438,10
Cruza gruesa	»	395,34
De barriga	»	184,40
Criolla	»	354,20
Lana tipo frigorífico:		
Fina	»	571,64
Cruza fina	»	594,50
Cruza mediana	»	573,62
Cruza gruesa	»	532,98
De barriga	»	327,46
Criolla	»	448,52
e) PRODUCTOS DE LECHERIA:		
Crema	Kilo	0,330
Manteca	»	0,463
Queso	»	0,518
Caseína	Tonelada	86,17
f) SUBPRODUCTOS GANADEROS:		
Grasa natural congelada	Tonelada	121,00
Grasas de primer jugo:		
Vacuna	»	116,31
Ovina	»	104,14
Grasas derretidas:		
Vacuna comestible	»	118,80
Vacuna no comestible	»	90,07
Ovina comestible	»	104,50
Ovina no comestible	»	79,23
Margarina y palmitina	»	126,33
Sebo en rama o pisado	»	47,62
Sebos derretidos:		
Vacuno comestible	Tonelada	103,21
Vacuno no comestible	»	92,34
Ovino comestible	»	96,00
Ovino no comestible	»	81,00
Grasa de cerdo comestible	»	189,80
Estearina	»	103,83
Glicerina	»	205,00
Chicharrones	»	37,43
Sangre seca	»	51,00
Guano	»	32,71
Tripas saladas	»	123,29

(1) Para los animales en pie de pedigree y los reproductores con o sin pedigree de las especies bovina, equina y ovina, deberá exigirse la declaración del valor.

(2) Al Sud del paralelo 42°, el aforo para los animales ovinos se aplicará con una reducción del 40 o|o (cuarenta por ciento).

(3) Al Sud del paralelo 42°, el aforo para las carnes ovinas congeladas y enfriadas, se aplicará con una reducción del 15 o|o (quince por ciento).

(4) Esta denominación se refiere al producto designado hasta ahora como "carne conservada", llamado también "corned beef".

ARTICULOS	Unidad	Aforo en c$s.
Tripas secas	Tonelada	354,43
Aceite animal	»	200,57
Astas vacunas	»	56,71
Cerdas yeguarizas:		
Colas clasificadas	»	1.332,91
Otras cerdas yeguarizas clasificadas	»	661,76
Cerdas yeguarizas, lavadas, cocinadas y peinadas	»	1.684,91
Cerdas vacunas:	»	
Campo	»	637,56
Frigorífico y matadero	»	720,77
Huesos	»	23,87
Pezuñas	»	31,60
PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA		
a) CEREALES Y LINO:		
Trigo	Tonelada	25,59
Maíz	»	29,01
Lino	»	59,05
Avena	»	21,72
Cebada	»	25,71
Centeno	»	22,14
Alpiste	»	46,38
Maíz de Guinea	»	23,54
b) HARINA Y OTROS PRODUCTOS DE LA MOLIENDA DEL TRIGO:		
Harina de trigo	Tonelada	38,44
Afrecho y afrechillo	»	18,18
Rebacillo	»	18,81
c) OLEAGINOSOS Y SUS ACEITES—(EXCLUIDO EL LINO):		
Tortas de semillas oleaginosas:		
De algodón	Tonelada	33,15
De lino	»	47,30
De nabo	»	27,86
De maní	»	34,86
d) OTROS PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA:		
Papas	Tonelada	41,76
Pasto seco	»	12,83
Semilla de alfalfa	»	349,05
Fibra de algodón	»	237,42
PRODUCTOS FORESTALES		
Extracto de quebracho	Tonelada	90,30
Rollizos de quebracho	»	22,30
Carbón vegetal	»	19,93
PRODUCTOS DE LA CAZA Y PESCA		
Cueros de carpincho	Kilo	2,58
Cueros de gato montés	»	15,04
Cueros de gato onza	»	14,67
Cueros de guanaquito	»	4,48
Cueros de nutria	»	26,05
Cueros de zorro	»	10,45
Cueros de zorrino	»	3,79
Cueros de jabalí	»	2,02
Cueros de lobito de río	»	12,77
PRODUCTOS Y ARTICULOS VARIOS		
Azúcar	Kilo	0,179
Huevos	»	0,433

ENRIQUE MONZÓN, SECRETARIO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

DICIEMBRE 3

54.050—La Tribuna. 4 diciembre 1938. Año 1. N.° 1. Periódico. Néstor A. Messuti. Temperley, 1938.

54.051—Adiós, me voy a Tigre. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Petrot. 1 pág. Peter Pan. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.

54.052—Dinamismo 1934. Música. Fox trot. 1 págs. Peter Pan. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.

54.053—Avanzando. Fox trot. Música. 1 página. Peter Pan. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.

54.054—Peter Pan. Solicitud de inscrip. de Seudónimo.

54.055—Ya verán quién es Irene. Pieza cómica en tres actos. 63 hojas mecanografiadas. Carlos Goicoechea. Rogelio Cordone. Represent. en el Teatro Apolo. Buenos Aires, 1938.

54.056—La Voz del Marino. Año XI. N.° 140. Noviembre 1938. Periódico. Welko Denda. Avellaneda, 1938.

54.057—El nadador y el agua. 192 páginas. José Gabriel. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.058—Obra inédita.

sante ante la Justicia, por tratarse de cantidades que no forman parte directa del crédito fiscal y que, en consecuencia, son exigidas y deben ser resueltas en esa jurisdicción;

Que no procede acordar la condenación de intereses, ya que los mismos se originan por la mora incurrida por el causante;

Que tampoco corresponde eximirlo del requisito del afianzamiento de la deuda exigido por el artículo 1.° del referido pronunciamiento, por cuanto ello quitaría seguridades al Fisco en cuanto a la cancelación del cargo, salvo el caso de que la propiedad embargada en autos fuera suficiente para responder a las resultas del juicio, a criterio del Procurador Fiscal que interviene en la causa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado, con excepción de lo que se expresa en el último considerando.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva al Ministerio de Agricultura, a sus efectos, debiendo requerirse la reposición del sellado correspondiente a estas actuaciones.

ORTIZ
P. Groppo

Anaya y Cía. — Denegando indemnización por perjuicios ocasionados por un sumario de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938.

18.0[illegible]8. — 4.598. — Expte. 1.640-A-1938. — Dto. N.° 1.335. — Visto que la firma Anaya y Cía., solicita se la indemnice con la suma de m$n. 10.000, monto en que estima los perjuicios que, según manifiesta, le han sido ocasionados con motivo de la intervención y derrame de una partida de vinagre, atento lo informado por la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que la causante solicita dicho resarcimiento, en virtud de haberse dispuesto el derrame de una partida de vino averiado que ingresó a la fábrica de vinagre que explota en esta Capital, con análisis de la Oficina Química Nacional de Mendoza que lo clasificaba como "apto para elaborar vinagre";

Que sin embargo debe observarse que dicha mercadería fué analizada nuevamente durante su estacionamiento en la fábrica, acusando el resultado de "inapto para manipular", a cuyas conclusiones debe ajustarse la interesada por no haber opuesto en el término de cinco días las observaciones que estimara procedentes, según lo estatuye el artículo 65, segundo apartado de la reglamentación provisoria de vinos;

Que, por otra parte, las reparticiones que intervinieron en la tramitación de estas actuaciones, adoptaron los procedimientos que les correspondía seguir como poder público, en ejercicio de las facultades que les confieren las leyes de la materia, no siendo, en tal carácter, responsables por los daños que ocasionen, a menos que así lo establezca un precepto legal que en el caso no existe.

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Comercial N. 4 — Permuta de tareas

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938.

18.486. — 1966. — 2.ª 90. — Visto el pedido de cambio de tareas que formulan los profesores de la Escuela Comercial de Mujeres N.° 4 de la Capital señores Pedro H. González y Santiago J. Pastorino; atento las informaciones producidas y oída la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de ciencias y letras, Contabilidad, cuatro horas semanales en la Escuela Comercial de Mujeres N.° 4 de la Capital, Contador Público Nacional (Art. 2.° Cap. I. Inc. K), Sr. Pedro H. González (Cl. 1895, D. M. 2, M. 194.429), pase a desempeñar en el mismo establecimiento tres horas semanales de igual asignatura en lugar del profesor confirmado en la materia (Art. 5.°), señor Santiago J. Pastorino (Cl. 1906, D. M. 68, M. 808.652), quien a su vez se hará cargo de la tarea del señor Pedro H. González.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Universidad del Litoral. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938.

18.487. — 1967. — U. 369. — Vista la nota del señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral solicitando, de conformidad con lo establecido por el Art. 93 del Estatuto vigente, el nombramiento definitivo de varios profesores de la Escuela Industrial anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, y teniendo en cuenta las informaciones producidas.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, al siguiente personal: Arquitecto Angel Giorgetti (Clase 1903, D. M. 33, M. 2.166.592), una cátedra de Educación Física y Estética, Dibujo Industrial y nociones de Geometría descriptiva; Abogado, Rodolfo Oscar Fontanarrosa (Clase 1907 D. M. 33 M. 2.110.423, una cátedra de ciencias y letras, Instrucción Cívica y nociones de Legislación Industrial; Electrotécnico, Humberto Filadelfio de Caetano Cinés (C. 1905, D. M. 33, M. 2.101,002, una cátedra de ciencias y letras, Electrotécnica (II Curso), e Ingeniero Electricista Juan Guillermo Schildknecht (C. 1902 D. M. 33, M. 2.192,998), una cátedra de ciencias y letras, Dibujo, Proyectos y Presupuestos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938.

18.489. — 1968. — 1.ª 112|938. — Visto la presente gestión sobre reconocimiento de servicios y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" por la profesora normal en la especialidad, señorita María Rosa Mateu (Céd. Id. N.° 1.176.778, Pol. Cap. Federal) en tres horas de francés, desde el 4 hasta el 31 de julio del corriente año y por el profesor de francés (Universitario) doctor Luis J. Lurá Villanueva (Clase 1900, D. M. 19, M. 1.097.356) en dos horas de la misma materia, desde el 5 hasta el 31 de dicho mes de julio, vacantes hasta el 19 del mismo en que fueron provistas las materias cinco horas con el nombramiento de la señorita Noemí Acevedo de Berro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938.

18.490. — 1969. — 1.ª 185. — Visto la precedente gestión sobre reconocimiento de servicios; atento la información producida y lo dispuesto en el Decreto N.° 43.892 del 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" por el profesor confirmado, según artículo 5.°, señor Roberto G. di Tada Paz (Clase 1903, D. M. 15, M. 768.066) en tres horas de Música desde el 12 de septiembre hasta el 23 de octubre del corriente año, vacantes hasta el 18 de octubre citado y en adelante en lugar de la señorita María Alicia Irusta que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Expte. N.° 11.678|1938

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938

Visto lo solicitado por la Dirección General de Paludismo en la nota de fs. 1, atento el Decreto del P. E. número 9795 de fecha 11 de agosto ppdo., aprobando las bases del programa por el que se llamará a concurso para la provisión del cargo de Auxiliar Principal, Jefe de Laboratorio de la Dirección General de Paludismo,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene:

Resuelve:

1.° — Llamar a concurso para la provisión del cargo de Auxiliar Principal, Jefe de Laboratorio de la Dirección General de Paludismo.

2.° — Los títulos habilitantes que se requieren para inscribirse en este concurso serán los siguientes: doctor en Medicina, doctor en Medicina Veterinaria, doctor en Bio-química y doctor en Ciencias Naturales. El jurado se reserva el derecho de admitir la inscripción de candidatos que sin tener ninguno de los títulos arriba indicados, hayan demostrado capacidad descollante en las materias objeto del concurso.

3.° — El jurado estará constituído por el Director del Instituto Bacteriológico, doctor Alfredo Sordelli, Inspector General de Paludismo doctor Prudencio Santillián y los doctores José M. de la Barrera y Roberto Dios, bajo la presidencia del señor Presidente o Secretario General de la Repartición.

4.° — El concurso consistirá en:

1.° — Examen de títulos, antecedentes y trabajos.

2.° — Examen escrito sobre temas del programa aprobado.

3.° — Examen oral y práctico sobre cualquiera de los mismos temas.

5.° La inscripción tendrá lugar en la sección Técnica del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano 666, primer piso, hasta el día 26 de enero de 1939, y en la Dirección General de Paludismo hasta el día 20 del mismo mes y año.

6.° — Solicítese al Ministerio del Interior la inserción en el Boletín Oficial de la copia que se acompaña y la publicación de lo resuelto en los diarios de la Capital; publíquese en el Boletín Sanitario", remítanse notas acordadas a las Universidades del país; tomen conocimiento las secciones Técnica y Administrativa y resérvese en la sección citada en primer término hasta su oportunidad, previa comunicación a la Dirección General de Paludismo, y notificación a los designados.

Miguel Sussini. — M. I. Battaglia.

Ministerio de Hacienda

PLANILLA DE VALORES DE EXPORTACION

(Segunda época)

—71—

A REGIR EN LAS ADUANAS DE LA REPUBLICA DURANTE EL MES DE ENERO DE 1939 A LOS EFECTOS DEL COBRO DE LOS SERVICIOS DE ESTADISTICA

ADVERTENCIA — Los frutos o productos del país no especificados en la presente planilla, tributarán el servicio de estadística sobre el valor que les asignen los interesados en el respectivo permiso de exportación, cuya exactitud deberá justificarse en la forma que determina el Art. 24, de la Ley N.° 11-281, cuando sea exigida por las Aduanas y de conformidad con lo determinado en el Art. 3.°, del Decreto N.° 11, de Enero 27 de 1923.

ARTICULOS	Unidad	Aforo en c$s.
PRODUCTOS DE LA GANADERIA		
a) ANIMALES EN PIE:		
Bovinos (1):		
Toros	Cada uno	33,2[illegible]
Bueyes	» »	31,63
Novillos	» »	32,07

54.059—Revista Astronómica. Tomo X. N.° V. Septiembre, octubre 1938. Periódico. Asoc. Argentina Amigos de la Astronomía. Buenos Aires, 1938.

54.060—Somos Colegiales. Canto escolar. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bernardo Fco. La Scaica. Ortelli. Buenos Aires, 1916.

54.061—Himno a Colón. Canción escolar. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bernardo Fco. La Scaica. Ortelli. Buenos Aires, 1916.

54.062—Obra inédita.
54.063—Obra inédita.
49.913—Ay mi nena. Vals. con estribillo. Disco N.° 5055. Faz A. Letra de Carmelo Santiago. Música de Francisco Lomuto. Interpreta Francisco Canaro y su orq. típica. — Faz B: Recuerdo de París. Tango con estribillo. Letra de Carmelo Santiago Música de Mario Canaro. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

DICIEMBRE 5

54.064—Obra inédita.
54.065—Obra inédita.
54.066—Yo te quiero besar. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Elena Codebó de Leporace. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.
54.067—Yo te quiero besar. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José Sassone. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.

54.068—Obra inédita.
54.069—Obra inédita.
54.070—Obra inédita.
54.071—Obra inédita.

54.072—Ocampense. Año IV. N.° 197. Noviembre 1938. Periódico. José A. Marozzi. Villa Ocampo, 1938.

54.073—De mi cosecha. 44 páginas. Crónicas de viaje y pequeños poemas. Alfredo G. Asbo Yunes. El autor. Concordia, 1938.

54.074—La Construcción. Año III. Número 32. Octubre 1938. Periódico. Jose M. García. La Plata, 1938.

54.075—La Isla Misteriosa. 225 páginas. Traducción de Ramón Amado Vocos. 2 tomos. Julio Verne. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

54.076—Oro de otoño. Poesías. 86 páginas. Juan Burghi. El Bibliófilo. Buenos Aires, 1938.

54.077—La Rancherita de San Miguel. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis Martini. Gornatti Hnos. Bs. As., 1938.

54.078—Magister Dixit. Contribución al estudio de nuestro sistema educacional. 233 páginas. Enrique Stieben. Librería del Colegio. Buenos Aires, 1938.
54.079—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Año XVII. N.° 10. Octubre 1938. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1938.
54.080—Los sistemas de inecuaciones lineales y sus aplicaciones al estudio de los cuerpos convexos. 198. páginas. Francisco La Menza. Soc. Científica y Francisco La Menza. Buenos Aires, 1938.
54.081—Obra inédita.
54.082—Obra inédita.
54.083—Obra inédita.
54.084—Obra inédita.
54.085—Obra inédita.
54.086—Obra inédita.
54.087—Obra inédita.
54.088—Nuestros jóvenes y la pureza. Ensayo literario. 128 páginas. Traducción de J. F. F. (Juan Francisco Font). Francisco Olgiati. Edit. Difusión. Buenos Aires, 1938.
54.089—Obra inédita.
54.090—Memoria. 1937, 1938. 34 páginas. Anónimo. Instit. Arg. de Estudios Políticos. Buenos Aires, 1938.
54.091—Obra inédita.
54.092—Obra inédita.
54.093—Complemento práctico de armado. 176. pags. Anónimo. Instit. Panamericano de Radio. Buenos Aires, 1938.
54.094—Obra inédita.
54.095—Obra inédita.
54.096—Obra inédita.
54.097—Obra inédita.
54.098—Obra inédita.

DICIEMBRE 6

54.099—Obra inédita.
54.100—Obra inédita.
54.101—Obra inédita.
54.102—Obra inédita.
54.103—Obra inédita.
54.104—Obra inédita.
54.105—Obra inédita.
54.106—Amorios. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alex Achneider. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.107—Brisas del Paraná. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Angel S. Puccio. José F. Traviglia. Buenos Aires, 1938.
54.108—Mis penas. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Angel S. Puccio. Casa Romano. Buenos Aires, 1938.
54.109—La hija de don Domingo. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Angel S. Puccio. José F. Traviglia. Buenos Aires, 1938.
54.110—Alegría gitana. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Angel S. Puccio. José F. Traviglia. Buenos Aires, 1938.
54.111—Cronología, diferenciación, matrícula y distribución geográfica de las sociedades de ciencias médicas. 153 páginas. 3 láminas. Enrique Sparn. Academia Nacional de Ciencias. Córdoba, 1938.
54.112—Obra inédita.
54.113—Castellanos. Año 1. N.° 26. Diciembre 1938. Periódico. Juan B. Audenino y Francisco Pérez Torres. Rafaela, 1938.
54.114—Estudios secundarios. 311 páginas. José H. Macías. M. Tato. Buenos Aires, 1938.
54.115—Laboratorio. Biblioteca de Semiología. 240 páginas. 93 figuras. Dr. T. Padilla y P. Cossio. El Ateneo. Bs. Aires, 1938.
54.116—Trámite administrativo.
54.117—Américo Surdé. Solicitud de inscripción de Seudónimo.
54.118—Sonata del amor filial. Poesías. 112 páginas. Hernán Gómez. Edit. Ruiz. Rosario, 1938.
54.119—Suma contra una nueva edad media o sentido y justificación del cristianismo. 369 páginas. Manuel Núñez Regueiro. Edit. Ruiz. Rosario, 1938.
54.120—Tierra y alma. Poesías. 80 páginas. Sara Susana Páez. Edit. Ruiz. Rosario, 1938.
54.121—Ana María. 116 páginas. María Aguilar de Billicich. Edit. Ruiz. Rosario, 1938.
54.122—La voz del Sud. Año III. Número 70, noviembre 1938. Periódico Emerio C. Arca. Buenos Aires, 1938.
54.123—Obra inédita.
54.124—Obra inédita.
54.125—Obra inédita.
54.126—Obra inédita.
54.127—Obra inédita.
54.128—Obra inédita.
54.129—Obra inédita.
54.130—A las orillas del mar. Cueca. Letra. 1 página. R. Carlos Lobos. R. Carlos Lobos y Víctor García. Buenos Aires, 1938.
54.131—Por qué me dejas. Gato. Letra. 1 página. R. Carlos Lobos. R. Carlos Lobos y Víctor García. Buenos Aires. 1938.
54.132—La chiquizaqueña. Bailecito. Letra. 1 página. R. Carlos Lobos. R. Carlos Lobos y Víctor García. Buenos Aires. 1938.
54.133—Lloro por tí. Bailecito. Letra. 1 página. R. Carlos Lobos. R. Carlos Lobos y Víctor García. Buenos Aires, 1938.
54.134—Nunca me olvides. Zamba. Letra. 1 página. R. Carlos Lobos. R. Carlos Lobos y Víctor García. Buenos Aires, 1938.
54.135—El ocaso de los gauchos. 108 páginas. Recopil. de cuentos. Guillermo House. Comisión Arg. de Public. e Intercambio. Buenos Aires, 1938.
54.136—Cáncer Laríngeo. Su tratamiento quirúrgico. 355 páginas. Ricardo H. Bisi. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
54.137—Elda. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Vicente Russo. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.
54.138—Una Speranza. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Passarella. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.
54.139—Una Speranza. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Vicente Russo. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938

DICIEMBRE 7

54.140—Obra inédita.
54.141—Obra inédita.
54.142—Obra inédita.
54.143—Obra inédita.
54.144—Obra inédita.
54.145—Obra inédita.
54.146—Un mapa de la Ciudad de Córdoba. 1 pliego. Anónimo. Demonty Hnos. Córdoba, 1938.
54.147—Manuela. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco De Rose. A. Vivona. Buenos Aires, 1938.
54.148—Obra inédita.
54.149—Obra inédita.
54.150—Canción de cuna. Canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
54.151—Canción de cuna. Canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Notalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
54.152—El gran camarada. Fox. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Natalio Héctor Pirovano. Bs. As., 1938.
54.153—El gran camarada. Fox. Música. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
54.154—Cuando de mí te alejes. Romanza. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
54.155—Cuando de mí te alejes. Romanza. Música. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
54.156—La canción del co-co-co. Canción infantil. Música. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

54.157—La canción del co-co-co. Canción infantil. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

54.158—Obra inédita.
54.159—Obra inédita.
54.160—Una jornada. Poemas. 121 páginas. Modesto Quiroga. Francisco A. Colombo. Buenos Aires, 1938.
54.161—Burzaco Foot-ball Club Marcha. Música. 1 pliego, 2 páginas. Germán Obdulio Cartamil. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
54.162—María Amelia. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Germán Obdulio Cartamil. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
54.163—Lauro. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Germán Obdulio Cartamil. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.164—No lo lamentes. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Germán Obdulio Cartamil. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.165—Anita. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Germán Obdulio Cartamil El autor. Buenos Aires, 1938.
54.166—Obra inédita.
54.167—Obra inédita.
54.168—Manual de la Bene Berith. 521 páginas. Anónima. La Soc. Bene Berith. Argentina. Buenos Aires, 1938.
54.169—Obra inédita.
54.170—Obra inédita.
54.171—Planos del Cine Teatro Presidente Roca. Subsuelo. Piso bajo primer, segundo, tercero y cuarto piso alto. Frente y 3 cortes. 8 fotografías. 2 frentes. Hall, entrada, hall, segundo piso, caja, escaleras, cúpula, cielorraso, platea, boca del escenario, conjunto sala. Alberto Bourdon. Buenos Aires, 1938.
54.172—Viva Ramírez. 360 páginas. Diego Luis Molinari. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.173—Obra inédita.
54.174—Obra inédita.
54.175—Así es mi ñata. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Silvestre. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.176—Obra inédita.
54.177—Obra inédita.
54.178—Obra inédita.
54.179—Acción Rural. Diario agrícola ganadero. Noviembre 1938. Nros. 362 al 381. Periódico. Acción Rural. Buenos Aires, 1938.
54.180—Agrícola. Octubre 1938. Número 398. Periódico. Centro Vitivinícola. Buenos Aires, 1938.
54.181—El Alma que Canta. Octubre 1938. Nros. 814|817. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1938.
54.182—El Alma que Canta. Noviembre 1938. Nros. 818|22. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1938.
54.183—Anales de la Sociedad Científica. Argentina. Septiembre 1938. In. VI. del tomo 125. I a III tomo 126. Periódico. Sociedad Científica Argentina. Buenos Aires, 1938.
54.184—Boletín Diario de Títulos. Noviembre 1938. Nros. 6257 al 6320. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1938.
54.185—Boletín Marítimo. Septiembre 1938. Nros. 161|181. Periódico. Luis F. Kramer. Buenos Aires, 1938.
54.186—Boletín Marítimo. Octubre 1938. Nros. 182|201. Periódico. Luis F. Kramer. Buenos Aires. 1938.
54.187—Boletín Marítimo. Noviembre 1938. Nros. 202|221. Periódico. Luis F. Kramer. Buenos Aires, 1938.
54.188—Boletín Matemático. Noviembre 1938. Nros. 17 y 18. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1938.
54.189—Buen Amigo. Noviembre 1938. Nros. 45 al 48. Periódico. Barlomé Capello. Las Toscas, 1938.
54.190—Casas y Jardines. Noviembre 1938. N.° 58. Periódico. Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.
54.191—Catalunya. Octubre 1938. Número 95. Periódico. R. Girona. Ribera. Buenos Aires, 1938.
54.192—Catalunya. Noviembre 1938. Número 96. Periódico. R. Girona Ribera. Buenos Aires, 1938.
54.193—Cátedra y Clínica Noviembre 1938. N.° 48. Periódico. Millet & Roux S. A. e I. Buenos Aires, 1938.
54.194—Cine Argentino. Noviembre 1938. Nros. 26 al 29. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1938.
54.195—Cinelandia. Diciembre 1938. Número 12. Periódico. Mateo Infantozzi. Buenos Aires, 1938.
54.196—La Cooperación Libre. Diciembre 1938. N.° 302. Periódico. Cooperativa El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.
54.197—La Cruz del Sud. Octubre 1938. Nros. 331 al 334. Periódico. Antonio Freixa. Buenos Aires, 1938.
54.198—Delamerikay Magyarsag. Noviembre 1938. Nros. 1351 al 1362. Periódico. Rodolfo Farago. Buenos Aires, 1938.
54.199—La Estrella de la Juventud. Noviembre 1938. N.° 121. Periódico. José A. Cadours. Buenos Aires, 1938.
54.200—El Fígaro. Noviembre 1938. Número 407. Año XX. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1938.
54.201—Finanzas. Junio, julio, agosto, septiembre 1938. Nros. 23 al 28. Periódico. Raúl M. Fernández. Buenos Aires, 1938.
54.202—La Fraternidad. Noviembre 1938. Nros. 658, 659. Periódico. La Fraternidad Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1938.
54.203—Gaceta Vitivinícola. Noviembre 1938. Nro. 13. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.

54.204—Boletín Oficial "La Habitación Popular". Julio a Septiembre 1938. Periódico. La Comis. Nacional de Casas Baratas. Buenos Aires, 1938.
54.205—Hrvatski Domobran. Agosto 1938. Nros. 29 al 32. Periódico. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1938.
54.206—Hrvastki Domobran. Septiembre 1938. Nros. 33 al 36. Periódico. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1938.
54.207—Hrvatski Domobran. Octubre 1938. Nros. 37 al 40. Periódico. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1938.
54.208—Hrvatski Domobran. Noviembre 1938. Nros. 41 al 43. Periódico Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1938.
54.209—El Heraldo Raumsólico. Octubre 1938. N.° 38. Periódico. Carlos B González. Rosario, 1938.
50.162—Tiempos Felices. Tango. Música de Guillermo D. Barbieri. Int Francisco Lomuto y su Orq. típica Faz A. — Faz B: No Orospito. Ranchera con estribillo. Letra y música de Francisco Bonafina. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. Disco número 8002. Editor e impresor Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

e.31 dic. v.12 ene.

DICIEMBRE 9

54.210—Obra inédita.
54.211—Ortografía española. Método. racional. 144 páginas. Primitivo Gayo. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.212—Revista Adventista. N.° 22. Noviembre 1938. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, 1938.
54.213—Juventud. N.° 24. Diciembre 1938. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, 1938.
54.214—El Auxiliar de la Escuela Sabática. Diciembre 1938. N.° 12, Año 14. Periódico. Asoc. Gral. de los Adventistas. Florida, 1938.
54.215—Obra inédita.
54.216—Obra inédita.
54.217—Obra inédita.
54.218—Mejicana. Canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Peter Pan. D. I. M. A. Buenos Aires, 1938.
54.219—Obra inédita.
54.220—La Cabaña del Tío Tom. 253 páginas. Traducción de Francisco Villar. Beecher Stowe. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
54.221—Obra inédita.
54.222—Obra inédita.
54.223—La Bailarina del Cabaret. 160 páginas. Traducción anónima. Georges Simenon. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
54.224—El Crimen del Palomar. 128 páginas. Traducción de Roberto D'Elío. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
54.225—Obra inédita.
54.226—Obra inédita.
54.227—Fascículos de la Biblioteca. Año 11. Vol. 1, Fasc. 3. Periódico. Enrique B. Pita. Buenos Aires, 1938.
54.228—Contrato.
54.229—La Odisea de un Médico. 576 páginas. Traducción de J. Hubert. Víctor Heiser. Joaquín Gil. Buenos Aires, 1938.
54.230—Argentina. 704 páginas. Piñe Katz. Jacobo Botoschansky. Lázaro Zitnitzky. Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.
54.231—Obra inédita.
54.232—Obra inédita.
54.233—Obra inédita.
54.234—Obra inédita.
54.235—Obra inédita.
54.236—Obra inédita.
54.237—Obra inédita.
54.238—Obra inédita.
54.239—Oro Blanco. Año 11. N.° 16. — Octubre 1938. Periódico. Luis Rey. Garrot Tasso y Vita. Buenos Aires, 1938.
54.240—La reservista. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Tempesta y Vita. Buenos Aires, 1938.
54.241—La Canción del Bosque (Blanca Nieves). Música. 6 páginas. Elsa Calcagno. La autora. Buenos Aires, 1938.
54.242—Magaldi. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alejandro Britos y Reynaldo Fumagalli. Buenos Aires, 1938.

DICIEMBRE 10

54.243—La Ilustración Argentina. Número 15. Periódico. Alberto Luis Grosselin. Buenos Aires, 1938.
54.244—Obra inédita.
54.245—Obra inédita.
54.246—Obra inédita.
54.247—Obra inédita.
54.248—Obra inédita.
54.249—Obra inédita.
54.250—Obra inédita.
54.251—Don Amor y Don Dinero. Traduc. del inglés "Rich man poor girl". Prod. Metro Golwyn Mayer. Metro Golwyn Mayer de la Argentina. Autor del arg. Edith Ellis. Director: Reinhold Schunzel. Princ. intérp.: Robert Young. Ruth Hussey, Lew Ayres y Lana Turner. Película cinematográfica. New York. Buenos Aires, 1938.
54.252—Obra inédita.
54.253—Barrio reo. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Roberto Fugazot. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.254—Barrio reo. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alfredo Navarrine. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.255—Gota de lluvia. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Félix Lipesker. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.256—Gota de lluvia. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. H. Manzi. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.257—Discurso del razonamiento. 88 páginas. Francisco Copelli. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.258—Alegría (Freid). Canto infantil. Música. 1 pliego, 2 páginas. Lázaro Klotzman. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.259—Obra inédita.
54.260—Obra inédita.
54.261—Obra inédita.
54.262—Obra inédita.
54.263—Imparcial Film. Agosto a noviembre 1938. Nros. 930 al 941. Periódico. Antonio Romero y Antonio Ibarrondo. Buenos Aires, 1938.
54.264—La Industria de Cueros y Calzado. Julio a octubre 1938. Nros. 498 al 501. Periódico. Sucesión de Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1938.
54.265—La Industria Lechera. Noviembre 1938. N.° 252. Periódico. El Centro de la Ind. Lechera. Buenos Aires, 1938.
54.266—La Industria Lechera. Octubre 1938. N.° 231. Periódico. El Centro de la Ind. Lechera. Buenos Aires, 1938.
54.267—Informaciones Iram Octubre. 1938. Periódico. Inst. Arg. de Racionalización de Materiales. Buenos Aires, 1938.
54.268—Juicio Oral. Noviembre 1938. N.° 16. Año V. Periódico. La Asoc. Pro Juicio Oral. Buenos Aires, 1938.
54.269—La Ley. Noviembre 1938. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.
54.270—Revista Jurídica Argentina "La Ley". Abril, mayo, junio 1938 N.° 10. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.
54.271—La Libertad. Octubre 1938. Números 7.307 al 7.337. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.
54.272—Svitto (La Luz). Noviembre 1938. Nros. 144 al 147. Periódico. Adam Pluchawka. Buenos Aires, 1938.
54.273—Meterete. Noviembre 1938. Periódico. Roses Hnos. & Cía. Rosario, 1938.
54.274—El Monitor de la Educación Común. Diciembre 1938. N.° 790. Periódico. Enrique Banchs. Buenos Aires, 1938.
54.275—Motociclismo. Noviembre 1938. N.° 240. Periódico. José A. Beatti. Buenos Aires, 1938.
54.276—Motor. Noviembre 1938. N.° 34. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.
54.277—Nachrichtendienst "A". (Inform. del Mercado Argentino). Septiembre 1938. Nros. 42 a 46. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.
54.278—Nachrichtendiens "B". (Inform. del Mercado Alemán). Septiembre 1938. Nros. 23 a 26. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.
54.279—Nasa Sloga. Noviembre 1938. Nros. 38 al 41. Periódico. Pablo Popovich y Víctor Sulcic. Buenos Aires, 1938.
54.280—El Nichia Djidji. Noviembre 1938. Nros. 729 al 733. Periódico. Yasuhiko Niumara. Buenos Aires, 1938.
54.281—Nuestra Arquitectura. Diciembre 1938. Noviembre 1938. Periódico. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1938.
54.282—Nueva Gaceta. 28 noviembre. 54, 55, 57. Periódico. Lorenzo Guziez. Buenos Aires, 1938.
54.283—El Obrero Ferroviario. Octubre, noviembre, diciembre 1938. Nros. 376 al 379. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1938.
54.284—Patentes y Marcas. Noviembre 1938. N.° 10. Año XXXIX. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.
54.285—Plenitud. Octubre 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.
54.286—Pro Familia. Octubre 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1938.
54.287—La Producción. Nov. 1938. Nros. 1271 al 1274. Periódico. Centro de Consign. de Productos del País. Buenos Aires, 1938.
54.288—Radio Control. Abril a octubre 1938. Nros. 30 al 35. Periódico. E. Sans Capdevila. Buenos Aires, 1938.
54.289—Radio Técnica. Noviembre 1938. Nros. 250 al 254. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.
54.290—Revista del Banco de la Nación Argentina. Septiembre 1938. Volumen 2. N.° 3. Periódico. El Banco de la Nación Argentina. Buenos Aires, 1938.
54.291—Revista Electrotécnica. Noviembre 1938. Noviembre. Periódico. La Asoc. Arg. de Electrotécnica. Buenos Aires, 1938.
54.292—Revista de los Impuestos Internos. Noviembre 1938. N.° 220. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1938.
54.293—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. Noviembre 1938. Nros. 740 al 742. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. Buenos Aires, 1938.
54.294—Revista de los Servicios de Ejército. Octubre 1938. N.° 10. Periódico. Cnel. Marcos Villa Delmué. Buenos Aires, 1938.
54.295—Revista Zootécnica. Junio 1938. N.° 243. Periódico. Roberto Ligniéres. Buenos Aires, 1938.
54.296—Revista Zootécnica, Septiembre 1938. N.° 244. Periódico. Roberto Ligniéres. Buenos Aires, 1938.
54.297—El Tabaco. Octubre 1938. Número 77. Periódico. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1938.
54.298—Tambo y Chacra. Octubre 1938. Nros. 385 al 387. Periódico. El Centro de la Ind. Lechera. Buenos Aires, 1938.
54.299—Tambo y Chacra. Noviembre 1938. Nros. 388 al 390. Periódico. El Centro de la Ind. Lechera. Buenos Aires, 1938.
54.300—Training. Diciembre 1938. N.° 3. Periódico. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1938.
54.301—La Verdad. Octubre 1938. Números 92 y 93. Periódico. Raúl Trías. Buenos Aires, 1938.
54.302—Vértice. Noviembre 1938. Número 12. Periódico. Julia P. F. de Zinny. Buenos Aires, 1938.
54.303—La Voix de France. Noviembre 1938. N.° 69. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.
54.304—La Voz Agropecuaria. Diciembre 1938. N.° 5. Periódico. Consorcio Artg. Soc. Mutua de Asist. Soc. y Fomento Agrícola. Buenos Aires, 1938.
54.305—La Voz de Cascallares. Noviembre 1938. Nros. 118 al 120. Periódico. Santiago García. M. Cascallares, 1938.
50.222—Encarnación. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Periódico. Joaquín García. Buenos Aires, 1938.

DICIEMBRE 12

54.306—Obra inédita.
54.307—Obra inédita.
54.308—Obra inédita.
54.309—Milagro. 63 páginas. Julio Marsagot. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.310—Julio Marsagot. Solicitud de inscripción de seudónimo.
54.311—C. A. B. E. Revista del Club Atlético Banco Español. Año IV. Octubre 1938. Periódico. Enrique Dávila y Ludovico A. E. Castiglione. Buenos Aires, 1938.
54.312—Obra inédita.
54.313—Obra inédita.
54.314—Obra inédita.
54.315—Noviecita. Vals Música. 1 pliego. 2 páginas. L. Pezzo y Pedro J. Rizzo. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
54.316—Mandato.
54.317—El Orden. N.° 1074. Diciembre 1938. Periódico. Roberto E. Cesped. San Rafael (Mendoza), 1938.
54.318—Página. Año I. N.° 4. Diciembre 1938. Periódico. Consejo Arq. de la Asoc. de los Jóvenes de la Acc. Católica Arg. (Córdoba). Córdoba, 1938.
54.319—Tiempo perdido. Tango. Música, 1 pliego, 2 páginas. L. Pezzo y Pedro J. Rizzo. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
54.320—Ella.... Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. L. Pezzo y Pedro J. Rizzo. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
54.321—El Compadrito. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. L. Pezzo y Pedro J. Rizzo. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
54.322—La niña bonita. Fox Trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. L. Pezzo y Pedro J. Rizzo. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
54.323—Obra inédita.
54.324—Obra inédita.
54.325—No importa. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Emilio Bigi. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
54.326—Puque. Cuadros, leyendas y cuentos cuyanos. 100 páginas. Alfredo Humberto Borcosque. Ferrari Hnos. Buenos Aires, 1938.
54.327—De la gracia y la dignidad. Con un estudio preliminar de Juan Probst. Traducción de Juan Probst, Federico Schiller y Raimundo Lida. 108 páginas. Institutos de Est. Germánicos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Univ. de Bs. As. Buenos Aires, 1938.
54.328—Cartas a un joven poeta. 81 páginas. Traducción y comentarios por Luis di Iorio y Guillermo Thiele. Rainer María Rilke. Instituto de Est. Germánicos de la Fac. de Filosofía y Letras de la Univ. de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.
54.329—Breve historia de la literatura Alemana. 200 páginas. Traducción de Juan Probst. Hans Rohl. Instituto de Est. Germánicos de la Fac. de Filosofía y Letras de la Univ. de Bs. As. Buenos Aires, 1938.

54.330—El analfabetismo y las funciones del Consejo Nacional de Educación. Conferencia. 32 páginas. Angel Acuña. Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Didáctica. Buenos Aires, 1938.

54.331—Arbiter. Año XVII. N.° 201. Diciembre 1938. Periódico. Tomás M. Cermiguani. Buenos Aires, 1938.
54.332—Obra inédita.
54.333—Obra inédita.
54.334—Obra inédita.
54.335—Obra inédita.
54.336—Obra inédita.
54.337—Obra inédita.
54.338—Obra inédita.
54.339—Preaviso, despido e indemnización. 125 páginas. 2.ª edición considerablemente aumentada. Francisco García Martínez. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.

54.340—Juguemos otra vez. Fox trot. Música. 3 páginas. Eddie Kay. Buenos Aires, 1938.

54.341—Declaración por reimpresión (Art. 9 in fine. Decreto Reglamentario, Ley 11.723) de la siguiente obra: El Río de la Plata. 223 páginas. Traducción de S. Pérez Triana, S. Restrepo, Tomás Eastman y B. Sanín Cano. Cunninghame Graham. Joaquín Gil Guiñón. Buenos Aires, 1938.
54.342—Obra inédita.
54.343—Obra inédita.
54.344—Obra inédita.
54.345—Obra inédita.
54.346—Obra inédita.
54.347—Obra inédita.
54.348—Obra inédita
54.349—Canción Cubana. Danzón. Música. 1 pliego, 2 páginas. Armando Ibáñez. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.

54.350—Criollita yo te quiero. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Armando Ibáñez. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
54.351—Obra inédita.
54.352—Antena. Año VIII. N.° 399. Octubre 1938. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1938.
54.353—Obra inédita.
54.354—La criollita. Ranchera. Música de Margarita Rodríguez. Int.: Los Tres Nativos Víctor. Faz. A. — Faz B. Boca Gitana. Paso doble. Música de Pedro Galmes. Int.: Los Tres Nativos. Disco N.° 38.564. Editor e impresor R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
54.355—Che novia ra mi. Chamamé. Música. Elsa A. Zambra. Int. Trío Correntino Valenzuela-Guardia, Faz A. — Faz B. Serenata rembiapoeué. Serenata. Música. Mauricio Valenzuela. Int.: Trío Correntino Valenzuela-Guardia. Disco N.° 38.574. Editor e impresor R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
54.356—María Esther. Polka. Julio A. Gosende. Int.: Dúo Brunelli. Faz A. Faz B. Ausencia. Vals. Música de Luis Rubistein. Int. Dúo Brunelli. Disco N.° 38.581. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires. 1938.
54.357—Bailando a pata. Gato. Música de Buenaventura Luna y R. Narváez. Int.: Ciríaco Ortiz. Faz A. — B.: Claveles mendocinos. Zamba canción. Letra y música de Alfredo Pelaia. Int. Trío Ciríaco Ortiz. Disco N.° 38.565. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
54.358—Ani rerovia. Galopa. Letra de Gumersindo Ayala. Música Elsa A. Zambra. Int.: Dúo Peréz Cardoso Martínez. Faz A. — Faz B.: Teniente Luis A. Velilla. Galopa. Música de Félix Pérez Cardoso. Int. Trío típico Paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.563. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina, Buenos Aires, 1938.
54.359—Amor. Vals. Letra de Emilio Fresedo. Música de Osvaldo Fresedo. Int. Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Faz A. — Faz B.: Angustia. Tango. Letra de J. M. Contursi. Música de Antonio Rodio, Int. Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Disco N.° 38.561. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
54.360—Mborajhu asi. Guarania. Letra y música de Rosalía Díaz León. Int. Samuel Aguayo. Faz A. — Faz B. Argentina. Galopa. Música de Samuel Aguayo. Int. Samuel Aguayo. Disco N.° 38.556. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
54.361—La brisa. Tango. Letra y música de Juan y Francisco Canaro. Int.: Juan Canaro y su quinteto típico. Faz A. — Faz B.: El triunfo de tus ojos. Vals. Letra y música, Juan Canaro. Int. Juan Canaro y su quinteto típico. Disco N.° 38.537. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

54.362—En tu corazón. Vals. Letra de Carmelo Volpe. Música de Horacio Salgan. Int.: Juan D'Arienzo y su orq. típica. Faz A. — Faz B.: Lunes. Tango. Letra de J. García Giménez. Música de José L. Padula. Int. Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco N.° 38.569. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
54.363—Isla sola. Polka paraguaya. Letra y música de Anastasio Carballo. Int.: Cuarteto Ramírez. Faz A. Faz B.: Los mensu mboriajhu. Chamamé. Letra y música de Oscar Dioverti. Int.: Cuarteto Ramírez. Disco N.° 38.566. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
54.364—Como la flor del pago. Zamba. Música de Andrés A. Chazarreta. Int. Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. Faz A. — Faz B.: Nido de hornero. Gato. Letra y música de Andrés A. Chazarreta. Int. Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. Disco N.° 38.557. Editor e imprsor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
54.365—Gólgota. Tango. Letra de Francisco Gorrindo. Música de Rodolfo Biaggi. Int. Francisco Lomuto y su orquesta. Faz A. — Faz B. Si yo fuera capitán. Paso doble. Letra de Carlos Arniches. Música del Mtro. Montorio. Int. Francisco Lomuto y su orquesta. Disco N.° 38.582. Edit. e imp. RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

54.366—La tapera. Ranchera. Faz A. Música de Manuel Pereyra. Int.: Cuarteto Brunelli. Faz B. — Manico. Paso doble. Letra de Miguel Lausin. Música de Anselmo A. Aieta. Int. Cuarteto Brunelli. Disco N.° 38.580. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
54.367—Los viñedos de mi tierra. Zamba canción. Letra y música Ismael Moreno. Int. Ismael Moreno y su orq. Folklórica cuyana. Faz A. — Faz B.: Indefinible mujer. Gato. Letra y música Ismael Moreno. Int. Ismael Moreno y su orquesta Folklórica cuyana. Disco N.° 37.577. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

DICIEMBRE 13

54.368—Obra inédita.
54.369—Obra inédita.
54.370—Obra inédita.
54.371—Farmacología y Terapéutica. Tomo 2. Desde pág. 777 al 1578. Mario Soto. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
54.372—Amor y desdén. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pedro Auteri. Casa Romano. Rosario, 1938.
54.373—Obra inédita.
54.374—Obra inédta.
54.375—Tu nombre. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto G. Remuzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.376—Recordando. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto G. Remuzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.377—Mate dulce. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto G. Remuzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.378—Obra inédita.
54.379—El triunfo de tus ojos. Vals con estribillo. Letra y música de Juan Canaro. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. Faz A. Vieja amiga. Tango. Letra de Contursi (hijo). Música de Pedro Laurenz, Int. Francisco Canaro y su orq. típica. Disco N.° 5080. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeon. Buenos Aires, 1938.
54.380—El padre santo. Gato con estribillo. Letra y música Hilario Cuadros Int. conj. Guaymallén. Faz A. La Golondrina. Cueca mendocina con estribillo. Letra y música de Hilario Cuadros. Int. Conjunto Guaymallén. Disco N.° 9501. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeon. Buenos Aires, 1938.
54.381—Coé porá. (Lindo amanecer). Valseao típico con diálogos. Letra de Carlos A. Castellán. Música de Pedro Sánchez. Int. Trió Taragui, acordeón y guitarras. Faz A. — Faz B: El Sumda. (El agorero). Chamamé con canto y diálogos. Letra y música de Alfredo Gobbi. Int. Trío Taragui, bandoneón y guitarras. Disco número 9772. Editor e impresor Ind. Eléctricas y Musicales Odeón Buenos Aires, 1938.
54.382—Salú ... salú ... "Rumba del film". Turbión. Letra de H. Manzi Música de Francisco Canaro. Int. Ada Falcón, con acomp. de orq. Francisco Canaro. Faz A. — Faz B: Milongón. Milongón del Film Turbión. Letra H. Manzi. Música de Francisco Canaro. Int. Ada Falcón, con acomp. de orq. Francisco Canaro. Disco N.° 11.267. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeon. Buenos Aires, 1938.
54.383—Para que envidien. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Trío Los Nativos Faz A. — Faz B: La Lagarterana Vals. Música de J. Guerrero. Int Trío Los Nativos. Disco N.° 2059. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeon. Buenos Aires, 1938.
54.384—Obrerito. Galop. Música de José Asunción Flores. Int. Ortiz Guerrero. (Orq. Paraguaya). Faz A. — Faz B: Choli. (Para entre tu cabellera) Polca. Música de José Asunción Flores. Int. Ortiz Guerrero. (Orq. Paraguaya). Disco N.° 9211. Int. Eléctr. y Musicales Odeón. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
54.385—Media Vida. Tango. Letra de Enrique Dizeo. Música de Julio Vega. Int. Mercedes Simone con acomp de su trío típico. Faz A. — Faz B: Vieja amiga. Tango. Letra de Contursi (hijo). Música de Pedro B. Laurenz. Int. Mercedes Simone, con acompañamiento de su trío típico. Disco N.° 11.320. Editor e impresor Ind Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.386—Mozo churo. Gato. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orq. Norteña. Faz A. — Faz B No me juyas. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orq. Norteña. Disco número 445. Editor e impresor Ind Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.387—¡Oh! ma-ma". Paso doble con estribillo. Letra de Louis Raymond Música de Vallee y Citorello. Int. Enrique Rodríguez y su orq. típica. Faz A. — Faz B: Me encanta silbar. Fox-trot. Con escribillo del Film "Loca por la música". Letra de Louis Raymond. Música de Jimmy Mc. Hugh Int. Enrique Rodríguez y su orq. típica. Disco N.° 7207. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.388—Salú...salú ... "Rumba con escribillo. Del film "Turbión". Letra de H. Manzi. Música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orq típica. Faz A. — Faz B: Milongón Milingón del film "Turbión". Música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. Disco número 5081. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
54.389—Obra inédita.
54.390—Obra inédita.
54.391—Ondas sonoras. Vals. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Faz A. — Faz B: La Morocha. Tango. Música de Enrique Saborido. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3516. Editor e impresor In. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
54.392—Sirenita. (Bambolita). Tango canción. Letra de A. V. Lavelli. música de Mario Mariotti. Int. Mercedes Simone, con acomp. de su trío típico. Faz A. — Faz B: Triste domingo. Vals canción húngaro. Letra de Francisco F. Gorrindo. Música de Seress Rezso. Int. Mercedes Simone, con acomp. de su trío típico. Disco número 11.313. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
54.393—Milonga triste. Milonga. Letra de Sebastián Piana. Música de H. Manzi. Int. Mercedes Simone, con acomp. de su trío típico. Faz A. — Faz B: Desvelo. Canción. Letra de Lauro Viana. Música de Abel Fleuri. Int. Mercedes Simone, con acomp. de su trío típico. Disco N.° 11.312. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
54.394—El cantor de Sevilla. Paso doble, con estribillo. Letra de Jesús Fernández Blanco. Música de Andrés R. Domenech. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. Faz A. — Faz B: Madreselva. Tango del film, con estribillo. Letra de Luis César Amadori. Música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. Disco N.° 4756. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.395—Alma y vida. Canción. Letra y Música de Núñez de Borbón. Int. Dr. Alfonso Ortiz Tirado, con acomp. de orquesta. Faz A. — Faz B: Dime que sí. Canción vals. Letra y música de Alfonso Esparza Oteo. Int. Dr. Alfonso Ortiz Tirado, con acomp. de orq. Disco N.° 14.404. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón, Faz B: Buenos Aires, 1938.

54.396—La muerte de Santos Vega. escena dramática musical. 2 parte. Letra y música de Arturo Mathon. Edit. Conjunto Arturo Mathon, con acomp. de guitarras y orquesta. Faz A. — Faz B: La muerte de Santos Vega. Escena dramática musical 1ra. parte. Letra y música de Arturo Mathon. Conjunto Arturo Mathon, con acomp. de guitarras y orq. Disco N.° 11.800. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
54.397—Pobre corazón. Tango del film. Cantando llegó el amor. Letra de Alfredo Navarrine. Música de Lucio Demare. Int. Agustín Irusta, con acomp. de orq. de Francisco Canaro. Faz. A. — Faz B: Este amor ... Vals del film Cantando llegó el amor. Letra de Alfredo Navarrine. Música de Lucio Demare. Int. Agustín Irusta, con acomp. de Orq. de Francisco Canaro. Disco N.° 14.171. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.398—Frente a frente, Relato gaucho. Letra y música de Evaristo Barrios. Int. Evaristo Barrios, con acomp. de guitarras. Faz A. — Faz B: Allá está mi rancho. Tonada. Letra y música de Evaristo Barrios. Int. Evaristo Barrios, con acomp. de guitarras. Disco N.° 14.580. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
54.399—Anacleto y Anacleta o Romea y su Julieto. Diálogo cómico. Letra y música de Rafael Buono. Int. dúo cómico Buono-Striano con acompañamiento de guitarras. Faz A. — Faz B: La muerte de un vivo. Canción cómica. Letra y música de Rafael Buo-

no. Int. Dúo Cómico Buono-Striano, con acomp. de guitarras. Disco número 25.051. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.400—El tirano. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. V. Demasi. (Vichi). Sixto y Lemme. Buenos Aires, 1925.

54.401—Amor de gaucho. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Vicente Demasi. Domingo Ricci. Buenos Aires, 1925.

54.402—Ña Juana. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Vicente Demasi. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.

54.403—Armandito. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Vicente Demasi. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.

54.404—Mi vida. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Vicente Demasi. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.

54.405—Martha. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Vicente Demasi. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.406—Drama. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oscar Roma. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.407—Obra inédita.

54.408—Obra inédita.

54.409—Obra inédita.

54.410—Granada mía. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Margalet. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.411—Hispania. 12 páginas. Música. (Fantasía de Aires Regionales Españoles). Antonio Margalet. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.412—La tragedia de Santos Lugares. Teatro. 60 páginas. Luis María Sáenz. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.413—Lo que se lleva la vida. Cuentos. 167 páginas. Rosalba Aliaga Sarmiento. La autora. Buenos Aires, 1937.

54.414—Obra inédita.

54.415—Obra inédita.

54.416—Obra inédita.

54.417—Obra inédita.

54.418—Obra inédita.

54.419—Arte y decoración. Año IV. Número 4. 62 páginas. Periódico. Domingo F. Sarmiento y otros. Buenos Aires, 1938.

54.420—El paisaje en la sangre. 270 páginas. Guillermo House. El autor. Bs. As., 1938.

54.421—Obra inédita.

DICIEMBRE 14

54.422—Obra inédita.

54.423—Obra inédita.

54.424—Obra inédita.

54.425—La Toracoplastia. En el tratamiento de la tuberculosis pulmonar. Tomo 1. Tomo segundo. 1530. páginas en total. Hernán D. Aguilar. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

54.426—Il Mattino D'Italia. Año IX. N.° 3.104. Diciembre 1938. Periódico. Edit. Italo Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.

54.427—Juegos de naipes y sus trampas. 108 páginas. 22 figuras. José de la Calle. Amadeo Cresto. Buenos Aires, 1934.

54.428—Allpamisqui. (Tierra Dulce). Folklore del Noroeste. 167 páginas. Rafael Cano. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.429—Por los caminos. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Fernando Fontanilla. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.

54.430—Obra inédita.

54.431—Historia de Correos y Telégrafos de la República Argentina. Tomo II. 440 páginas. Ramón de Castro Esteves. Direc. Gral. de Correos y Telégrafos. Buenos Aires, 1938.

54.432—Pastelería. Manual Industrial. 162 páginas. Anónimo. Primera Maltería Arg. S. A. Buenos Aires, 1938.

54.433—Declaración por reimpresión. (Art. 9 in fine). Decreto Reglam., Ley 11.723) de la siguiente obra. Ernesto. 223 páginas. Extranjera. Emilio Castelar. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

54.434—Aeyede. Año VI. N.° 73. Diciembre 1938. Periódico. Asociación Comerciantes y Empres. de Electricidad. Buenos Aires, 1938.

54.435—Vitaminas. 129. páginas. Dr. Mario L. Nirenstein. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.436—Un vencido. novela. 146 páginas. Jorge Nelke. Dinkeldein. Buenos Aires, 1938.

54.437—Jorge Nelke. Solicitud de inscripción de seudónimo.

54.438—Contrato.

54.439—Obra inédita.

54.440—Obra inédita.

54.441—Obra inédita.

54.442—Obra inédita.

54.443—Obra inédita.

54.444—Obra inédita.

54.445—Obra inédita.

54.446—Guasamayo. 190 páginas. Novela. José Armanini. Edit. Pan América. Buenos Aires, 1938.

54.447—Guía "Mon". 216 páginas. De transporte y turismo para la Capital Federal. Lorenzo Monzó. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.448—Obra inédita.

54.449—Obra inédita.

54.450—Mitos perdidos. 164 páginas. 7 láminas. Bernardo Canal Feijóo. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.451—Guía del Hogar. Año XXI. Número 6. Diciembre 1938. Periódico. Liga Arg. de Mujeres Evangélicas, Buenos Aires, 1938.

54.452—Presente. Año 1. N.° 1. Octubre 1938. Periódico. Patronato de Leprosos. Buenos Aires, 1938.

54.453—Radio Magazine. Año IV. Número 80. Septiembre 1938. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1938.

54.454—Poemas selectos. Poesias. 139 páginas. Traducción de Rebeca Mactas de Polak, J. N. Bialik. Edit. Israel. Buenos Aires, 1938.

54.455—Ilusión. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Clara Rosa Urquiza. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

54.456—De otros tiempos. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. C. R. Urquiza. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

54.457—Cautivo. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Víctor Galieri. Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.

54.458—Cautivo. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Agustín Magaldi. Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.

54.459—Cornetín del cuartiador. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Vacarezza. Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.

54.460—Cornetín del cuartiador. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Vacarezza. Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.

54.461—Arizona. Rumba. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. Alejandro Bulo Imaz y D. Lacourlig. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1935.

54.462—Swing manía. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ismael Luis y L. Lacourlig. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

54.463—Obra inédita.

54.464—Obra inédita.

54.465—Obra inédita.

54.466—Exploración del corazón por vía esofágica. 231 páginas. 105 ilustraciones. Alberto C. Taquini. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

54.467—A la luz de la luna. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis Barsotti. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

54.468—P'animar la reunión. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis Barsotti y Fernando Sabater. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

54.469—Mujer. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis Barsotti y Fernando Sabater. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

54.470—Burla. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis Barsotti y Luis Sgrazzutti. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

54.471—Palmiro Palma. Argumento radiotelefónico. 12 páginas. Mecanografiadas. Juan Casella y Manuel Kenistein. Buenos Aires, 1938.

54.472—Gema. Música. Vals. 1 pliego, 2 páginas. Aída T. Lerici de Oneto. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

54.473—La Nación. Noviembre 1938. Nros. 24.168 al 24.197. Periódico. La Soc. Anónima La Nación. Buenos Aires, 1938.

54.474—El Orden. Octubre 1938. Números 3060 al 3084. Periódico. Gregorio Cejas. Cnel. Pringles, 1938.

54.475—La Prensa. Noviembre 1938. Nros. 25.075 al 25.104. Periódico Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1938.

54.476—El Pueblo. Noviembre 1938. Nros. 13.443 al 13.468. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.

54.477—El Pueblo. Octubre 1938, Nros. 13.417 al 13.443. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.

54.478—El Diario. Octubre 1938. Nros. 18.092 al 18.122. Periódico. El Diario. Soc. Anón. Editorial. Buenos Aires, 1938.

54.479—La Acción. Octubre 1938. Periódico. Marcelo Andrés Zunino. San Juan, 1938.

54.480—La Nueva Provincia. Noviembre 1938. Nros. 13.940 al 13.969. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1938.

50.290—El de Suipacha. Bailecito boliviano. Música de Cristino Tapia y Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orq. Faz A. — Faz B: Alegrate corazón. Zamba con estribillo. Letra de Felipe V. Ribera. Música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orq. Disco N.° 9930. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

50.319—Undécimo aire de Vals. Opera 105. Música. 7 páginas. Alberto Williams. Gurina y Cía. Buenos Aires, 1938.

50.498—Solo para tí. Rumba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Calógero Granata. Buenos Aires, 1938.

50.584—Campo ajuera. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salomone Domingo. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1930.

50.652—La cruz del valle. Canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Barbará y Roberto Quiroga. José Antonio Barbará. Avellaneda, 1936.

50.681—El Argentino. Potpurri de danzas nativas. Música. 1 pliego, 2 páginas. José A. Rodríguez y A. Enrique Suárez. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

50.687—Omarenariello. Vals con estribillo del film: La canción de la Ciudad. Música de S. Gambardella. Int. Trío Los Nativos. Faz A. — Faz B: De lo bueno lo mejor. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Trío Los Nativos. Disco N.° 2047. Editor e impresor Ind. Eléctricas y Musicales Odeon. Buenos Aires, 1938.

DICIEMBRE 15

54.481—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Año 17. N°. 196. Diciembre 1938. Periódico. Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1938.

54.482—Obra inédita.

54.483—Obra inédita.

54.484—Obra inédita.

54.485—Morocha triste. Canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio Sanguinetti. Santiago Bini. Buenos Aires, 1938.

54.486—Ustedes no saben. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio Sanguinetti. Santiago Bini. Buenos Aires, 1938.

54.487—No vuelvas. Vals. Música. 1 pliego, 2 paginas. Miguel A. Fama. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.488—Del pasado. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Miguel A. Fama. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.489—Quien mal anda... Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Miguel A. Fama. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.490—No vuelvas. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Miguel A. Fama. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.491—El pasado. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Miguel A. Famá. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.492—Opinión Médica Argentina. Año 1. N.° 1. Diciembre 1938. Periódico. Pascual D. M. Aloisi. Buenos Aires, 1938.

54.493—Obra inédita.

54.494—Obra inédita.

54.495—La Santa Infancia. Julio, agosto 1938. Periódico. Juan Reth. Buenos Aires, 1938.

54.496—Anales de la Propagación de la Fe. Julio, agosto 1938. Periódico. Juan Reth. Buenos Aires, 1938.

54.497—Declaración por Reimpresión (Art. 9 in fine. Decreto Reglam., Ley 11.723 de la siguiente obra. Juan Manuel de Rosas. 189 páginas. Carlos Ibarguren. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

54.498—Por una chola... Canción Angualasteña. Música. 1 pliego, páginas. Eusebio de Jesús Dodorti. Buenos Aires, 1938.

54.499—Por una chola... Canción Angualasteña. Letra. Eusebio de Jesús Dojorti. Buenos Aires, 1938.

54.500—Chacarera de la chaya. Chacarera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Tormo y Eusebio de Jesús Dojorti. Buenos Aires, 1938.

54.501— Chacarerra de la chaya. Chacarera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Eusebio de Jesús Dojorti. Buenos Aires, 1938.

54.502—No sé cómo decirle. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Armando Buscarini. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

54.503—Tratamiento Biológico de las Lesiones Osteoarticulares. 419 páginas. Carlos Robertson Lavalle. Italo Miloni. Buenos Aires, 1938.

54.504—Obra inédita.

54.505—Obra inédita.

54.506—Contrato.

54.507—El Conde de Montecristo. 2 tomos. 318 páginas, cada tomo. Traducción de Enrique Ibarz. Alejandro Dumas (Padre). Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

54.508—Obra inédita.

54.509—El Pasajero del Polarlys. 160 páginas. Traducción anónima. Georges Simenon. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

54.510—Los prisioneros del Perú. 128 páginas. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

54.511—Historia del Oriente, Egipto, Caldea, Palestina, Fenicia, Persia. 190 páginas. Refundición de Narciso Binayán. Alberto Malet. Carlos Maquet. Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 1938.

54.512—Obra inédita.

54.513—Obra inédita.

54.514—Obra inédita.

54.515—Obra inédita.

54.516—Papel de la Hipófisis en la Regulación de la Diuresis. 118 páginas. Rodolfo Q. Pasqualini. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

54.517—Obra inédita.

54.518—Ya no sos mujer. Tango Música. 1 pliego. 2 páginas. Luis Barsotti y D. Derisi. Buenos Aires, 1928.

50.459—Y no pasa nada. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Juan Silvestre. El autor. Buenos Aires, 1938.

DICIEMBRE 16

54.519—Obra inédita.
54.520—Obra inédita.
54.521—Mi cantar. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Orlando Calautti. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
54.522—Estudios Sobre la Biología del Hombre de A'titud. 1 tomo. 320 páginas. Eduardo L. Capdehourat, Ventura Morera, Adolfo Nanclares, Luis E. Cotino, Atilio Cóppola, Andrés Martínez. Ministerio de J. e Instrucción Pública. Buenos Aires, 1937.
54.523—Texto de Teoría y Práctica Policial. Folleto N.° 1. 32 páginas. Diciembre 1938. Folleto N.° 2, desde páginas 33 a 63. Juan Emilio Coquibus. Federico López, Nicolás D. Santos. Los autores. Buenos Aires, 1938.
54.524—Elementos de Física. Primera parte. 361 páginas. Antonino Rulli. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.525—Diario de Marcha del General José María Paz. 250 páginas. Gral. José María Paz. Archivo General de la Nación. Buenos Aires, 1938.
54.526—El Rumbo Jalonado. Poesía. 68 páginas. Salvador Merlino. Edit. Minerva. Buenos Aires, 1938.
54.527—Obra inédita.
54.528—Obra inédita.
54.529—Obra inédita.
54.530—Obra inédita.
54.531—Obra inédita.
54.532—Obra inédita.
54.533—Obra inédita.
54.534—La Salud de los Nerviosos. 160 págs, Traducción de Mariano J. Barilari. A. Austregesilo. Orientac. Integ. Humana. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.
54.535—La Aventura Humana. Del germen al recién nacido. 175 páginas. Traducción anónima. Jean Restand. Orientac. Integ. Humana. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.
54.536—La piba del arrabal. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. R. Gerbino. Angel Colombo. Buenos Aires, 1931.
54.537—La reina del Plata. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 páginas. Ricardo Gerbino. Yadarola. Buenos Aires, 1928.
54.538—Obra inédita.
54.439—Unión Sindical. Año 1. N.° 7. Diciembre 1938. Periódico. Unión Sindical Argentina. Buenos Aires, 1938.
54.440—Obra inédita.
54.441—Aquel mirar (de tus ojos). Vals. canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Salvador Cianciarulo. El autor, Buenos Aires, 1938.
54.442—Obra inédita.
54.443—Obra inédita.
54.444—Obra inédita.
54.445—Espera inútil. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. José Corna. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.546—El pibe Antonio. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. José Corna. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.547—Obra inédita.
54.548—Tierra mía. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 páginas. F. Tortosa. José F. Traviglia. Rosario. 1938.
54.549—Bailando con mi nena. Fox-trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. F. Tortosa. José F. Traviglia Rosario. 1938.
54.550—Por los caminos Tango canción. Música. 1 pligo. 2 páginas. Emilio Tántera. Gornatti Hnos. Santa Fe. 1938.
54.551—Tierra mía. Paso doble. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Benito R. Atella. F. Tortosa. Rosario, 1938.
54.552—Alegría gitana. Paso doble. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Benito R. Atella. José F. Travig'ia. Rosario, 1938.
54.553—Amoríos. Paso doble Letra. 1 pliego. 2 páginas. Benito R. Atella. Alex Schneider. Rosario. 1938.
54.554—Declaración por reimpresión artículo 9 "in fine" Decreto Reglamentario Ley 11723. de la siguiente obra: El mar dulce 264 páginas. Roberto J. Parró. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
54.555—Declaración por reimpresión artículo 9 "in fine" Decreto Reglam. Ley 11.723, de la siguiente obra: Romancero gitano. Poema del Cante Jondo. 168 páginas, extranjera. Federico García Lorca. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
54.556—El Administrador Rural. Noviembre 1938. N.° 69. Periódico. Centro de Adm. y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1938.
54.557—El Amigo. Noviembre 1938. N.° 2 y 3. Año 36. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
54.558—Anales de las Franciscanas Misioneras de María. Septiembre 1938. Periódico. Las Hnas. Franciscanas Misioneras de María. Buenos Aires, 1938.
54.559—Anales de la Propagación de la Fe. Septiembre 1938. Septiembre octubre. Periódico. Juan Reth. Buenos Aires, 1938.
54.560—Anales de la Propagación de la Fe. Noviembre 1938. Noviembre y diciembre. Periódico Juan Reth. Buenos Aires, 1938.
54.561—Antena. Noviembre 1938. N.° 402 al 405. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1938.
54.562—Antena. Octubre 1938. N.° 397 al 401. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1938.
54.563—Boletín del Anuario Kraft. Setiembre, octubre, noviembre 1938. N.° 20 al 22. Periódico. Guillermo Kraft L da. Buenos Aires, 1938.
54.564—El Apóstol del Smo. Sacramento. N.° 12. Periódico. Julián Barré. Buenos Aires, 1938.
54.565—Aquí Está. Noviembre 1938. N.° 257 al 264. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
54.566—Arriba. Octubre 1938. N.° 93 y 94. Periódico. José Rodríguez Pendás. Buenos Aires, 1938.
54.567—El Asegurado. Setiembre 1938. N.° 32. Periódico. Norberto Cúneo. Buenos Aires, 1938.
54.568—El Asegurado. Noviembre 1938. N.° 33. Periódico. Norberto Cúneo Buenos Aires, 1938.
54.569—El Asegurador. Diciembre 1938. N.° 114. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1938.
54.570—Atlántida. Noviembre 1938. N.° 862. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
54.571—El Auto Argentino. Diciembre 1938. N.° 323. Periódico. Centro de Protec. Chauffeurs. Buenos Aires 1938.
54.572—Revista Mensual B. A. P. Diciembre 1938. N.° 253. Periódico. El Ferrocarril de Bs. As. al Pacífico, Buenos Aires, 1938.
54.573—Billiken. Noviembre 1938. N.° 990 al 993. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
54.574—El Boletín de las Escuelas domiciliarles. Noviembre 1938. N.° 4. Año 5. Periódico. Walter Drake. Quilmes 1938.
54.575—Brújula. Noviembre, diciembre 1938. N.° 36 y 37. Periódico. R. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1938.
54.576—Revista C. A. C. Y. A. del Centro de Arq. Consts. de Obras y Anexos. Diciembre 1938 N.° 128. Periódico. El Centro de Arq. Consts. de O y Anexos. Buenos Aires. 1938.
54.577—Chabela. Noviembre 1938. N.° 26. Periódico. Edit Sopena. Buenos Aires 1938
54.578—La Chacra. Noviembre 1938. N.° 97. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires 1938.
54.579—Claridad del Alma. Diciembre 1938. N.° 21. Periódico. Asociación Espiritual Claridad del Alma. Buenos Aires 1938.
54.580—Boletín Mensual. Diciembre 1938. N.° 43. Periódico. Club de Regatas Hispano Argentino. Buenos Aires, 1938.
54.581—Comercio y Tribunales. Noviembre 1938. N.° 3125 al 3154. Periódico. S. A Comercio y Tribunales. Córdoba, 1938.
54.582—El Cóndor. Noviembre 1938. N.° 108. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1938.
54.583—El Correo Evangélico. Noviembre 1938. N.° 11 y 12. Año 35. Periódico. Walter Drake. Quilmes. 1938.
54.584—Cosas de Cine. Septiembre, octubre, noviembre 1938. N.° 16 al 18. Periódico. Domingo Valenzuela y Rodolfo Palacios. Buenos Aires, 1938.
54.585—La Cruz del Sud. Noviembre 1938. N.° 335 al 338. Periódico. Antonio Freixa. Torres Mackenna, 1938.
54.586—Cursos y Conferencias. Diciembre 1938. N.° 1 y 2. Periódico. Colegio Libre de Est. Superiores. Buenos Aires, 1938.
54.587—Darregueira. Boletín Parroquial Noviembre 1938. N.° 29 al 32. Periódico. José Antonio Flerus. Buenos Aires, 1938.
54.588—El Despertar. Noviembre 1938. N.° 5. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
54.589—España. Noviembre 1938. N.° 18. Periódico. La Soc. Esp. de Beneficencia. Buenos Aires, 1938.
54.590—Eternal. Diciembre 1938. N.° 3. Periódico. José Torralvo. Rosario, 1938.
54.591—Las Fuentes. Diciembre 1938. Periódico. Elías Miguel Jalda. Buenos Aires, 1938.
54.592—El Golfer Argentino. Noviembre 1938. N.° 87. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
54.593—El Gráfico. Noviembre 1938. N.° 1008 al 1011. Periódico. Edit. Atlántida. Buenos Aires, 1938.
54.594—Hacia la Luz. En sistema Braille, para adultos. Noviembre 1938. N.° 199 y 200. Periódico. Biblioteca Argentina para ciegos. Buenos Aires, 1938.
54.595—Hacia la Luz. En sistema Braille. Edición infantil. Noviembre 1938. N.° 35. Periódico. Biblioteca Arg. para ciegos. Buenos Aires, 1938.
54.596—Hijo Mío .... Diciembre 1938. N.° 9. Vol. III. Periódico. Orientación Integral Humana, S. R. L. Buenos Aires, 1938.
54.597—El Imparcial. Diciembre 1938. N.° 2363 al 2370. Periódico. Francisco Marquié. Buenos Aires, 1938.
54.598—Impetu. Octubre 1938. N.° 11. Vol. 5. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.
54.599—Impetu. Noviembre 1938. N.° 12. Vol. 5. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.
54.600—El Joven Misionero. Diciembre 1938. N.° 10. Periódico. La Asoc. Cultural Esdeva. Buenos Aires, 1938.
54.601—Joyas. Noviembre 1938. Periódico. Walter Drake, Quilmes, 1938.
54.602—Leoplán. Noviembre 1938. N.° 100 y 101. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
54.603—Marcas e Inventos. Diciembre 1938. N.° 52. Periódico. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Ind. Buenos Aires, 1938
54.604—Maribel. Noviembre 1938. N.° 315 al 319. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
54.605—Mecánica y Ciencia. Diciembre 1938. N.° 28. Periódico. Benedicto Carballeira. Buenos Aires, 1938.
54.606—Neptunia. Noviembre 1938. N.° 208. Periódico. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1938.
54.607—Nosotros. Diciembre 1938 N.° 32. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires 1938.
54.608—Noticias Automotrices. Octubre 1938. N.° 66. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires 1938.
54.609—Noticias Automotrices. Noviembre 1938. N.° 67. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires. 1938.
54.610—Para Tí. Noviembre 1938. N.° 860 al 864. Periódico. Edit. Atlántida. Buenos Aires. 1938
54.611—Plenitud. Noviembre 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.
54.612—Primicias. Diciembre 1938 Periódico. José M. Muntada. Ituzaingó 1938.
54.613—Pro Familia. Noviembre 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.
54.614—La Protección. Diciembre 1938. N.° 21. Periódico. La Protección So. Coop. de Previsión y Ahorro Ltda. Tres Arroyos, 1938.

50.775—La Revolución y la Constitución. Pa'abras preliminares. 29 páginas. Nicanor Molinas. Instituto Social Univ. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1938.

DICIEMBRE 17

54.615—Obra inédita.
54.616—Flor andaluza. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Laerte Carroli. El autor. Rosario, 1938.
54.617—D. S. A. Documentación e Informaciones. N.° 15. Noviembre 1938. Periódico. Defensa Social Argentina. Bs. Aires, 1938.
54.618—Contrato.
54.619—Obra inédita.
54.620—Obra inédita.
54.621—Obra inédita.
54.622—Panchito amor. Gato. Música. 1 pliego, 2 págs. Alejandro Figueroa. El autor. Bs. As., 1938.
54.623—Obra inédita.
54.624—Mi vida. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Alberto Pellegrini. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.
54.625—Martha. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Alberto Pellegrini. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.
54.626—Lo que mi alma siente. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Enrique Cabrera. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.627—Lo que mi alma siente. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Agustín Orthusteguy. El autor. Bs. Aires, 1938.
54.628—No quiero que te vayas. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Enrique Cabrera. El autor. Bs. Aires, 1938.
54.629—No quiero que te vayas. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Agustín Orthusteguy. El autor. Bs. Aires, 1938.
54.630—Por ese amor. Tonada. Música. 1 pliego, 2 págs. Agustín Orthusteguy. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.631—Por ese amor. Tonada. Letra. 1 pliego, 2 págs. Enrique Cabrera. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.632—A Córdoba. Zamba. Música. 1 pliego, 2 págs. Agustín Orthusteguy. El autor. Bs. Aires, 1938.
54.633—A Córdoba. Zamba. Letra. 1 pliego, 2 págs. Enrique Cabrera. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.634—Quisiera ser! Cueca. Música. 1 pliego, 2 págs. Agustín Orthusteguy. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.635—Quisiera ser!. Cueca. Letra. 1 pliego, 2 págs. Enrique Cabrera. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.636—Revista de Patología Infecciosa y Tuberculosis. Año III. N.° 2. Septiembre, octubre 1938. Periódico. Fernando Alberto Médici. Buenos Aires, 1938.
54.637—Radio Magazine. Octubre, noviembre, diciembre 1938. N.° 81 al 85. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1938.
54.638—Revista de Aduana. Noviembre 1938. N.° 135. Periódico. Antonio Faillaci. Buenos Aires, 1938.
54.639—Revista Argentina. del Frío. Noviembre 1938. N.° 8. Periódico. La Asoc. Argentina del Frío. Buenos Aires, 1938.
54.640—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Diciembre 1938. N.° 11. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1938.
54.641—Revista del Colegio de Médicos. Diciembre 1938. N.° 71. Periódico. El Colegio de Médicos de la Capital Federal. Fed. Reg. Buenos Aires, 1938.
54.642—Revista Médica Latino Americana, Septiembre, octubre 1938. número 276 y 277. Periódico. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1938.

54.643—Revista Molinera, Granos y Elevadores de la R. Argentina. Noviembre 1938. N.° 32. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Bs. Aires, 1938.

54.644—Revista de la Soc. Rural de Rosario. Noviembre 1938. N.° 201. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1938.

54.645—Ritmo. Noviembre 1938. N.° 20. Periódico. Asoc. Empleados de Comercio. Bahía Blanca, 1938.

54.646—La Santa Infancia. Septiembre 1938. Septiembre, octubre. Periódico. Juan Reth. Buenos Aires, 1938.
54.647—La Santa Infancia. Noviembre 1938. Noviembre, diciembre 1938. Periódico. Juan Reth. Buenos Aires, 1938.

54.648—Stella Maris. Diciembre 1938. N.° 112. Año IX. Periódico. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1938.
54.649—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Noviembre 1938. N.° 16. Periódico. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, 1938.

54.650—Tribuna del Magisterio. Noviembre 1938. N.° 195. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1938.

54.651—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Diciembre 1938. Periódico. Osvaldo A. Ruso y Mario A. Dosio. Bs. As., 1938.
54.652—La Unión. Noviembre 1938. N.° 14.207 al 14.235. Periódico. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1938.

54.653—Viva Cien Años. Diciembre 1938. N.° 5 y 6. Periódico. Orientación Integ. Humana S. R. L. Buenos Aires, 1938.

DICIEMBRE 19

54.654—Boletín Informativo de Impuestos Internos. 10 Diciembre 1938. Periódico. Francisco Gusolía. Buenos Aires, 1938.

54.655—Toxicidad y acción farmacológica del chuscho. 77 págs. Sixto Sonzini Astudillo. El autor. Córdoba 1938.

54.656—Contribución al conocimiento de algunos derivados del difenilmetano. 102 págs. Juan F. Salellas. Olivieri y Domínguez. La Plata, 1938.
54.657—Obra inédita.
54.658—Memoria descriptiva del sistema "Orfila" de marcas para el ganado mayor de la República Argentina. 7 págs.. 3 gráficos. Ricardo Orfila. El autor. Bs. As., 1938.
54.659—Anuario Necochea. 1937. (Número 11). 100 a 150 págs. 2 edición. Saúl Ignacio. El autor. Necochea, 1937.

54.660—En los pagos de Cañada de la Cruz. 99 págs. Jesús María Pereyra. El autor. La Plata, 1938.
54.661—Chulapona. Paso doble, música. 1 pliego, 2 páginas. José A. Paternoster. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.662—Chulapona. Paso doble, letra. Un pliego, 2 páginas, José A. Paternoster. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.663—Qué muñeca!. Tango. Música Un pliego, 2 páginas. José A. Paternoster. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.664—Sacale lo desparejo. Milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. José A. Paternoster. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.665—Sacale lo desparejo. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. José A. Paternoster. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.666—Amor divino. Vals. Música. 1 pliego, Dos páginas. José A. Paternoster. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.667—Amor divino. Vals letra. Un pliego, Dos páginas. José A. Paternoster. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.668—Noches de amor. Vals. música. 1 pliego, 2 páginas. José A. Paternoster. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.669—Jornada Deportiva. Año 1. N.° 11. Noviembre 1938. Periódico. Juan Nigro. Tandil, 1938.

54.670—La Conquista Criolla. Jornadas del litoral. 166 páginas. Agustín Zapata Gollán. El autor. Santa Fe, 1938.

54.671—Obra inédita.
54.672—Obra inédita.
54.673—Tengo cita con un sueño. Fox-trot. Música, 1 pliego, 2 págs. Eddie Kay Bs. As., 1938.

54.674—Series A. Coeficientes recurrentes y series de polinimios de Poincaré. 40 págs. Carlos E. Dieulefait. Fac. de Ciencias Económicas, Instit. Estadística de Rosario. Rosario, 1938.
54.675—Sobre las series de Stieltjes. 35 págs. Carlos E. Dieulefait. Fac. de Ciencias Matemáticas, etc. Rosario. Rosario, 1938.

54.676—My English Course. Part. 11. 127 páginas. C. A. Gaume. El autor. Bs. As., 1938.

54.677 El Asno en el Pesebre. 208 páginas. Federico Mertens. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
54.678—Obra inédita.
54.679—Obra inédita.

54.680—La Hipófisis. Sus funciones en la clínica. Mario Schteingart. Aniceto López. Buenos Aires, 1936.
54.681—Obra inédita.
54.682—Obra inédita.

54.683—Obra inédita.
54.684—Obra inédita.

54.685—Obra inédita.

54.686—Obra inédita.
54.687—Cariñito mío. Rumba, letra. 1 pliego, 2 páginas. Alfredo A. Pelaia. Bs. Aires, 1938.
54.688—Cariñito mío. Rumba. música. 1 pliego, 2 págs. Salvador Grupillo. Bs. Aires. 1938.

54.689—Los temblores de tierra. Mendoza sísmica. 103 págs. Francisco Morey. El autor. Mendoza. 1938.
54.690—Las nuevas orientaciones en las escuelas de sordomudos. 35 págs. Evelina Busseti de Plá. La autora. Bs. Aires, 1938.

54.691—Obra inédita.
54.692—Muchachitas criollas. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. Alfredo H. Carrillo. Julio Korn. Bs. Aires, 1933.

54.693—Con tu recuerdo. Vals. letra. 1 pliego, 2 páginas. Alfredo H. Carrillo. Julio Korn. Buenos Aires, 1932.
54.694—Triste atardecer. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alfredo H. Carrillo. Casa Romano. Santa Fe, 1938.

54.695—Canto... Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alfredo H. Carrillo. José F. Travaglia. Rosario, 1938.
54.696—Y volvió al barrio. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alfredo H. Carrillo y Arturo Del Frade. Casa Romano. Rosario, 1938.
54.697—Obra inédita.
54.698—Obra inédita.
54.699—Obra inédita.
50.899—Anhelo tu mirar. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ginés Miralles y Juan Furia. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1937.

DICIEMBRE 20

54.700—Infancia. Año 11. N.° 2. Periódico. Asoc. de Médicos de la Casa de Expósitos. Buenos Aires, 1938.
54.701—Obra inédita.
54.702—Obra inédita.
54.703—Suplemento práctico de armado y reparación. 13 páginas. Anónima. Escuelas Star. Buenos Aires, 1938.
54.704—Obra inédita.
54.705—Obra inédita.
54.706—Obra inédita.
54.707—Obra inédita.
54.708—Lamento norteño. Canción, música, 1 pliego, 2 páginas. Peter Pan. D. I. M. A. Buenos Aires, 1938.

54.709— Gratos recuerdos. Vals criollo. Música. 6 páginas. Peter Pan. D. I. M. A. Buenos Aires, 1938.
54.710—Obra inédita.

54.711—Calendario histórico médico de Warner. 1939. 454 págs. Anónima. William R. Warner & Cía. S. A. Bs. Aires, 1938.

54.712—Nativa. Año XV. N.° 179. Noviembre 1938. Periódico. Julio Díaz Usandivaras. Bs. As., 1938.
54.713—Perico el arriero. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Delia Alberti Valdez. La autora. Buenos Aires, 1938.

54.714—Obra inédita.

54.715—Obra inédita.

54.716—Rosario Gráfico. Año 1. N.° 38. Diciembre 1938. Periódico. Victorino Benito Duchein. Rosario, 1938.
54.717—Pasión. Tango, música. 1 página. Alberto Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.718—Al Portugal me voy. Fado. Música. 1 página. Alberto Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.719—Olvido. Tango, música. 1 página. Alberto Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.720—Alegría. Paso doble, música. 1 página. Alberto Cima. El autor. Bs. Aires, 1938.

54.721—Obra inédita.
54.722—Diccionario Biográfico Argentino. 1.151 páginas. Enrique Udaondo. Institut. Mitre. Buenos Aires, 1938.

54.723—Matices sureños. 2 edición. 121 páginas. Carmen Arolf. La autora. Buenos Aires, 1938.
54.724—El hada del famatina. 126 páginas. Carmen Arolf. La autora. Bs. Aires, 1937.
54.725—Obra inédita.
54.726—Obra inédita.
54.727—Obra inédita.
54.728—Obra inédita.
54.729—Contrato.

54.730—Sol y Luna. N.° 1. Diciembre 1938. Periódico. Mario O. Amadeo. Buenos Aires, 1938.
54.731—Madrecita. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Lacueva y J. Pollicita. Los autores. Bs. Aires, 1938.

54.732—Madrecita. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. A. Lacueva y J. Pollicita. Los autores. Buenos Aires, 1938.

54.733—Revista Jurídica Argentina La Ley. Tomo 6. Abril, mayo, junio 1937. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1937.

54.734—Revista Jurídica Argentina La Ley. Tomo 11. Julio, agosto, septiembre 1938. Periódico. Jerónimo Remorino. Buenos Aires, 1938.
54.735—Digesto Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. 1475 págs. Edición dirigida por Pedro Aberastury y Alberto Kurlat. Anónimo. Municipalidad de la Ciudad de Bs. Aires. Buenos Aires, 1938.

54.736—La Celestina. 300 páginas. Fernando Rojas. Edit. Losada. S. A. Bs. As. 1938.
54.737—El escándalo. 304 páginas. Pedro A. de Alarcón. Edit. Losada. S. Anónima. Buenos Aires, 1938.
54.738—La Eneida. 300 págs. Publio Virgilio Marón. Edit. Losada. S. A. Bs. As., 1938.
54.739—Amores y amoríos. Los galeotes. 192 páginas. S. y J. Alvarez Quintero. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
54.740—Obra inédita.

e.7 ene.-v.18 ene.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Ministerio de Agricultura

Resolución número 12

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Expte. 65.151|938. — Vista la presentación de la firma Lutz, Ferrando y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial, inscripta bajo el número 88, solicitando la aprobación de tipo de una báscula para pesar personas, marca "Seca" (Flamingo), y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha báscula cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Comercio e Industria— en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto de 27 de marzo de 1931,

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de báscula para pesar personas, marca "Seca" (Flamingo); balancín graduado a plena capacidad de 150 Kg. (ciento cincuenta kilogramos), a doble escala horizontal, con divisiones de 10 Kg. y 100 gramos respectivamente; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie P. 1011.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926 y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición del sellado. — Andrés Máspero Castro, Director de Comercio e Industria.

e.5 ene.-N.° 00074-v.9 ene.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de baritina, Mina "Río Agrio III", presentada por el señor Tomás González, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, — Expediente 126.864-1936.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. S|D. — El que suscribe Tomás González de profesión comerciante, español, de estado soltero, domiciliado en Lima 1233, al señor Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Neuquén un yacimiento de "Baritina", viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaño ha sido extraída a 800 metros al Nord-Este de la cúspide del cerro Mallín Quemado, lote 17. Sección XIII, del Territorio Nacional de Neuquén. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre de "Río Agrio III". No se conoce existencia de minas colindantes. — Para

todos los trámites de esta solicitud autorizo al señor Carlos Escosteguy, con domicilio en Lima 1233. — Es justicia. — Fdo.: Tomás González. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de octubre de mil novecientos treinta y seis, siendo las dieciséis horas seis minutos. — Acompaña muestra. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 3|36. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Lima 1233, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de baritina en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, presentada a nombre de don Tomás González. — La presente manifestación de descubrimiento se ha ubicado en los planos de este Servicio, en el lote 17 de la Sección XIII del territorio citado y el punto de extracción de la muestra se halla a 800 metros N. 45° E. de la cúspide del Cerro Mallín Quemado. — Habiendo quedado establecido que la tierra es fiscal y no se halla afectada por ningún contrato o concesión vigente con derecho a compra, corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Octubre 7 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Señor Director: Atento el estado de estas actuaciones y la Resolución Ministerial de fecha 11 de julio de 1938, recaída en el expediente 126.788-1936, la presente manifestación debe considerarse como descubrimiento de nuevo criadero. — En consecuencia y en un todo de acuerdo con el informe que precede de la Inspección Minera, este Servicio se remite a lo informado a fojas 25 del presente expediente. — Octubre 15 de 1938. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — Regístrese y publíquese, en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese, a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Octubre 21 de 1938. — Se registró la manifestación de descubrimiento de baritina, mina "Río Agrio III", a nombre del señor Tomás González, bajo el N.° 692, folio 229 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.9 ene.-N.° 00.120-v.9 ene.
e.17 ene.-N.° 00.120-v.17 ene.
e.25 ene.-N.° 00.120-v.25 ene.

Disposición otorgando al señor Martín Bizet, la mina de sulfato de sodio, denominada "Bizet", compuesta de una pertenencia, ubicada en el Departamento Hucal, Territorio Nacional de La Pampa, Expediente N.° 125.334-1936.

"Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938.

— Visto este expediente en el que el Servicio Minero, eleva para su aprobación la mensura de la mina de sulfato de sodio, denominada "Bizet", compuesta de una (1) pertenencia y ubicada en Departamento Hucal — Territorio Nacional de La Pampa, y Considerando: Que según se establece en el precedente informe, la operación de mensura ha sido efectuada por el topógrafo de esta Dirección, don Luis Rovella, designado por disposición de fecha 9 de agosto de 1937 (fojas 75), quien ajustó su cometido a las instrucciones generales y especiales que oportunamente le fueron impartidas; Que la existencia del mineral ha sido debidamente comprobada; Que de lo informado por el mencionado perito a fojas 98 se desprende que el concesionario ha invertido ya un capital, cuyo monto es de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m|n.), alcanzando, en consecuencia, el mínimo establecido por el artículo 6.° de la Ley número 10.273, para las sustancias de la segunda categoría; De acuerdo con lo informado por el Servicio Minero y en virtud de lo dispuesto por el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — De conformidad con lo establecido por el artículo 244 del Código de Minería, aprobar la operación técnica de mensura de la mina de sulfato de sodio denominada "Bizet", compuesta de una pertenencia, situada en Departamento Hucal — Territorio Nacional de La Pampa, efectuada por el topógrafo de esta Repartición, don Luis Rovella. — Art. 2.° De acuerdo con el citado artículo, inscribir las actas de mensura e informe de apreciación de capitales, como asimismo la presente disposición, en el Libro de Pertenencias y expedir a nombre del señor Martín Bizet, copia del registro correspondiente, como título definitivo de propiedad, con sujeción a las disposiciones pertinentes del Código de Minería y de la Ley número 10.273. — Art. 3.° — Declarar que con respecto a la inversión de capitales, el concesionario ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6.° de la citada ley. — Art. 4.° — Hacer saber al concesionario que a la brevedad posible deberá presentar el título de propiedad a las autoridades del Territorio Nacional de La Pampa, donde se halla ubicada la mina, a los efectos de las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, envíese a la Dirección General de Tierras copia del registro con el plano respectivo, repónganse los sellos, tome nota Delegación Administrativa, Servicios Minero y Geodésico Topográfico y fecho, archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Manifestación de descubrimiento de Baritina en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, presentada a nombre don Tomás González, Expediente 126.862-1936 mina denominada Río Agrio.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1936.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. S|D. — El que suscribe Tomás González, de profesión comerciante, español, de estado soltero, domiciliado en Lima 1233, al señor Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el territorio Nacional de Neuquén un yacimiento de Baritina viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaño ha sido extraída a 500 metros al Sud de la cúspide del cerro Mallín Quemado; lote 17, Sección XIII, del Territorio Nacional de Neuquén. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre de "Río Agrio". No se conoce existencia de minas colindantes. — Para todos los trámites de esta solicitud autorizo al señor Carlos Escosteguy, con domicilio en Lima 1233. — Es justicia. Fdo: Tomás González. — Recibido en mi oficina hoy treinta de Octubre de mil novecientos treinta y seis, siendo las dieciséis horas dos minutos. — Acompaña muestra. Conste: Fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 3 de 1936. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Lima 1233, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Atento el estado de estas actuaciones y la Resolución Ministerial de fecha 11 de julio de 1938, recaída en el expediente 126.788-1936, la presente manifestación debe considerarse como descubrimiento de nuevo mineral. — En consecuencia y en un todo de acuerdo con el informe que precede de la Inspección Minera, este Servicio se remite a lo informado a fs. 31 del presente expediente. — Octubre 15 de 1938. Fdo: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de baritina en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, presentada a nombre de don Tomás González. — La presente manifestación de descubrimiento, se ha ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 17 de la Sección XIII del territorio mencionado, y el punto de extracción de la muestra, se halla a 500 metros al Sud de la cúspide del Cerro Mallín Quemado. — Habiendo quedado establecido que la tierra es fiscal y no se halla afectada por ningún contrato o concesión vigente con derecho a compra, corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Octubre 7 de 1937. Fdo: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 19 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo: T. M. Ezcurra, Director General. — Octubre 20 de 1938. — Se registró la manifestación de descubrimiento de baritina mina Río Agrio, a nombre del señor Tomás González, bajo el número 690, folio 226 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. Fdo: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.9 ene.-N.° 00.121-v.9 ene.
e.17 ene.-N.° 00.121-v.17 ene.
e.25 ene.-N.° 00.121-v.25 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 7 de Enero de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	15.—	17.—
E. Unidos	320.75	373.52
Francia	8.46	9.59
Italia	16.91	19.16
Alemania	129.37	146.62
Holanda	174.57	177.85
Bélgica	54.19	61.42
Suiza	72.45	82.11

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 35.398-DC|38

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Córdoba; recolección de la que se deposita en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio e intercambio con las Sucursales, Agencias, Oficinas y Estafetas de la mencionada ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 6.° (Córdoba).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

c.9 ene.-v.6 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), por el término de 25 días, contados hasta las 15 horas del 2 de febrero próximo, para contratar de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de ampliación del edificio de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata. — Datos: en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, Capital, y en la Inspección Seccional de Buenos Aires, La Plata. — El Secretario General.

c.9 ene.-v.1.° feb.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 23 de enero de 1939, por: aceros (Pliego N.° 5808), a las 14 horas; válvulas (Pliego N.° 5809), a las 14.30 horas; planos catastrales (Pliego número 5830), a las 15 horas; retirarlos: Av. Roque Sáenz Peña 777, 3.° piso, Buenos Aires.

e.9 ene-v.13 ene.

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1939, por: lámparas eléctricas (Pliego N.° 5806), a las 14.30 horas; retirarlo: Av. Roque Sáenz Peña 777, 3.° piso, Buenos Aires.

c.9 ene-v.13 ene.

Llámase a licitación pública para el día 2 de febrero de 1939, por: tacos de algarrobo (Pliego N.° 5805), a las 14.30 horas: caños de bombeo (Pliego número 5807), a las 15 horas: retirarlos: Av. Roque Sáenz Peña 777, 3.° piso, Buenos Aires.

e.9 ene-v.13 ene.

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1939, por: servicio transportes en camiones en Puerto Madero y entre La Plata, Dársena Sud y Olivos (Pliego N.° 5803), a las 14 horas; retirarlo: Av. Roque Sáenz Peña 777, 3.° piso, Buenos Aires.

e.9 ene.-v.19 ene.

Llámase a licitación pública para el día 30 de febrero de 1939, por: barras de bombeo (Pliego N.° 5804), a las 14 horas; retirarlo: Av. Roque Sáenz Peña 777, 3.° piso, Buenos Aires.

e.9 ene-v.25 ene.

AVISOS DIVERSOS

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO S. A.

Sarmiento 643

Habiendo resuelto el H. Directorio, emitir la 7.ª serie de acciones por valor de pesos 50.000, lo comunica a los señores accionistas, comprendidos en el artículo 58, de los Estatutos, a los efectos correspondientes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938.

— Manuel Raggio, vicepresidente.

e.31 dic.-N.° 11.336-v.18 ene.

CAJA MUTUAL

PREFECTURA MARITIMA

De acuerdo a los artículos 53.° y 54.° del Estatuto Social, se llama por quince días a las personas enumeradas en los mismos, para que se presenten en la Secretaría de la Institución, calle Sarmiento N.° 643, escritorio 438.°, Capital Federal, a ejercitar los derechos que correspondan sobre el subsidio por fallecimiento del socio don **Juan H. Sanchez**, que residía en esta Capital y cuyo deceso ocurrió accidentalmente en El Carmelo (R. O. del Uruguay).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Salvador F. Carreño, presidente. — Martín H. Cuenca, secretario.

e.31 dic.-N.° 11.330-v.19 ene.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE REPUBLICA ARGENTINA

GOBIERNO DE LA NACION

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 13 de enero de 1939, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de febrero de 1939, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934. 5 o|o, serie "C", Ley 11.671 v$n. 690.000.

Crédito Argentino Interno 1934. 5 o|o, serie "F", Ley 11.671 v$n. 681.800

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de febrero de 1939, hasta el día 28 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938.

.4 ene.-v.13 ene.

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LTDA.

Comercial, Importadora y Exportadora

Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 27 de enero de 1939, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo número 1335, con la siguiente.

Orden del día:

1.° Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el acta de la asamblea.

2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1938.

3.° Fijación de los honorarios del síndico.

4.° Elección de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores John A. Mc Glashan y Alejandro Monteith Drysdale, respectivamente, que terminan su mandato.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1938. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 00.124-v.26 ene.

ASOCIACION

Unión Comercial en Productos Forestales

Se convoca a los señores asociados de la Unión Comercial en Productos Forestales, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, Moreno número 745, el día martes 17 del corriente, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Estudio sobre el decreto del Poder Ejecutivo que dispone la remisión de carbón embolsado, prohibiendo el zarandeo en las estaciones de la Capital y pueblos suburbanos.

2.° Analizar las conveniencias de la creación del Mercado Unico.

3.° Forma de comercialización.

4.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

e.9 ene.-N.° 00.125-v.11 ene.

S O L

Explotación de Petróleo, S. A.

Perú 375, 4.° piso — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos y artículo 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de enero de 1939, a las 11 horas, en el local social, Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1938 e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes por un nuevo período y síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda la disposición del artículo 17, sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 00.122-v.25 ene.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO INDUSTRIAL

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.° de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Ia. Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de enero de 1939 a las 15 horas en el local social de la calle Cangallo N.° 655, a los efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1938.

2.° Nombramiento de Directores.

3.° Fijación del número de Síndicos titulares y suplentes, y elección de los mismos.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Tal como lo dispone el artículo 38.° de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta tres días antes del señalado para su realización, sus acciones o bien recibos de depósito del Banco de Londres y América del Sud, en los cuales se dejará constancia de que las acciones han sido bloqueadas hasta el día siguiente de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1938. — El Directorio.

e.9 ene-N.° 00.131-v.-25 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio y con fecha 22 de diciembre de 1938, se ha vendido libre de todo gravamen el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y canchas de bochas, establecido en esta ciudad, calle **Córdoba 3163 al 3165**. Vendedor: Santiago Vázquez. — Comprador: Magin Vázquez. Ambas partes se domicilian en calle Córdoba 3163. — Reclamos término ley interponerlos en mis oficinas.

e.9 ene.-N.° 00.128-v.13 ene.

Abraham Felmanas o Fellman, transfiere a los señores Abraham Gurvitsch y Abraham Erglis, la parte que le corresponde en la sociedad "Gurvich, Erglis y Fellman", establecida con taller de joyería y anexos en **Cangallo 2318**. Reclamos en el domicilio de ambas partes: Cangallo 2318.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. —

e.9 ene.-N.° 00.118-v.13 ene.

Al comercio: José Giglio, balanceador y martillero público, oficina B. Mitre 441 P. 4, U. T. 33-8965. Avisa que vendió el negocio de despensa sito en la calle **Cochabamba 2499, esquina Alberti**. Reclamaciones término de ley. Vendedor: Silvio Rimondi, domicilio B. Mitre 441 P. 4. Comprador: Emilio J. Míguez Alinieri, domicilio en el negocio.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938. —

e.9 ene.-N.° 00.119-v.13 ene.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público oficinas Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa: comercio Cándido García vende a Juan Francisco Formica Raimondo, la parte mitad indivisa su almacén bebidas y comestibles, al por menor, **Charlone 702 y Teodoro García 3705** domicilio de ambos, reclamos en el mismo, Ley 11.867.

e.9 ene.-N.° 00.127-v.13 ene.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en esta ciudad, calle **San Lorenzo 392 al 400 esquina Defensa 760**. Vendedor: Antonio M. López, domiciliado calle Lima 537. Comprador: José Rodríguez Pérez, domiciliado calle Defensa 760.

e.9 ene.-N.° 00.129-v.13 ene.

Con intervención de la escribanía Villa-Chezzi con domicilio en la calle Callao 639, donde se efectuarán los reclamos de Ley, será vendido el negocio de peluquería, cigarrería, lotería y salón de lustrar sito en la calle **Corrientes 3186**. Vendedor: Moises Simkin, con domicilio en el mismo negocio. Comprador: José Sforza, domiciliado en la calle Anchorena 637.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939.

e.9 ene.-N.° 00.130-v.13 ene.

Aviso: Antonio Miguel Calvini, vende a Hector Domingo Palermo, negocio peluquería, cigarrería, lotería y afines "Los Santos", **Pedro Goyena 9**. Reclamos de Ley escribanía Barbot, 25 de Mayo 145, donde contratantes constituyen domicilio.

e.9 ene.-N.° 00.132-v.13 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Sociedad Anónima

CEREAL MACHINE COMPANY LTD.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de enero de 1939, a las 15 horas, en el escritorio 710, Edificio Volta, Diagonal Norte 832, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular.

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente, y

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita 3139, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 3 de enero de 1939.

El Presidente.

e.9 ene.-N.° 00.134-v.-25 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José Pulián y Cía., Alsina 1226, avisa que Elena López de Ramos y Manuel de Nacimento, vende su lechería y lunch **Rivadavia N.° 2644**, a la señora Matilde Vazques, Vda. de Pérez, quien constituye domicilio para reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.7 ene.-N.° 00.115-v.12 ene.

Carlos Lobenstein, **Méjico 449**, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad "Bengochea y Lobenstein", fotograbado "Arga", con negocio en domicilio indicado, donde deben formularse las reclamaciones en término de ley.

e.7 ene.-N.° 00.116-v.12 ene.

Rogelio N. Lasarte. Fábrica de molienda para cereales al detalle. Sin base, remataré con orden de los señores Peruchon y Bernárdez. El martes 10 del corriente a las 10 horas, en la calle **Rawson 527**. Informes y reclamos de ley al martillero R. N. Lasarte, O'Higgins 2733. — U. T. 73-8446.

e.7 ene.-N.° 93-v.12 ene.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corred. y mart. públicos, ofic. Rivadavia 1194, U. T. 37 - 3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle **Brasil N.° 1596 600 esquina a Cevallos**. — Reclamaciones término de ley. — Vendedor: José Rodríguez Valdés, domc. Rivadavia 1194. Compradores: Teófilo Molina y Constantino Rodríguez, que firman Molina y Rodríguez, domic. en el negocio. — Bs. Aires, 7 - 1 - 1939.

e.7 ene.-N.° 00.110-v.12 ene.

Se avisa: que la Sociedad que girará en esta plaza, con el rubro de "Pinard M., Noseda y Compañía", "Sociedad de Responsabilidad Limitada", y estará compuesta por los socios don Pablo Alejandro Mario Pinard, don Victorio Noseda y doña Rosalía Aznárez de Ducós, quienes constituyen domicilio especial, a los efectos de la Ley 11.867, en la **Avenida de Mayo 1035, piso 3.° B, escritorios 4 al 6**, toma a su cargo el activo y pasivo de la "Casa Pinard, Coster", que gira con la razón "Pinard M., Noseda y Compañía", la cual explota el negocio de pinturería, papelería, vidrios y cristales en general y tiene su domicilio y casa principal en la calle Corrientes 1244 al 1248. — Reclamos: escribano Américo A. Lanfranco, Avenida de Mayo 1035, piso 3.° B.

e.4 ene.-N.° 21-v.10 ene.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: José López Puente, que firma José López, vende a Heliodoro Fernández, su negocio carnicería y anexos, calle **Cerrito** 775, domicilio de los contratantes.

e.3 ene.-N.° 16-v.9 ene.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que la señora Andrea Antón, vende al señor Manuel Senra, su despensa comestibles **Espinosa 2267**, domicilio de ambos. Reclamos término ley, en mis oficinas.

e.4 ene.-N.° 23-v.10 ene.

Al Comercio: El martillero Héctor Canessa, avisa que por su intermedio se ha firmado el compromiso de venta del negocio de café y bar de propiedad del señor Ramón Ortega, sito en la calle **Nazca N.° 2531**, a los señores Miguel Catalá y José Trelles Alvarez. — Reclamos término de ley: Médanos número 2913.

e.4 ene.-N.° 39-v.10 ene.

Se hace saber que los Sres. Fernando O. Durruty y Juan Aparo, componentes de la sociedad que giraba bajo el rubro de Durruty y Aparo, con negocio de construcciones en la calle **Rivadavia 659**, transfieren al señor Juan Aparo el activo y pasivo, a quien se formularán los reclamos dentro del término de la **Ley** 11.867, en sus oficinas de la calle Rivadavia 659, Capital Federal, domicilio contratantes.

e.5 ene.-N.° 69-v.11 ene.

Miguel C. Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que se ha vendido el café, restaurant y bebidas, calle **Bartolomé Mitre 2799 esq. Pueyrredón**. Vendedores, Sucesión de Antonio Alfonso y de Enrique Richards. Compradores José María Canicoba y Francisco Gil Puga. Reclamos de ley en Sarmiento 2972, domicilio de las partes.

e.4 ene.-N.° 24-v.10 ene.

Hago saber al comercio que los señores Aisik Raichensztein y Moisés Blei, domiciliados Corrientes 1241, han vendido al señor Roque Volpini, con domicilio en Guatemala 5424, el taller de Metalización ubicado en esta Capital calle **Pepiri N.° 1268**. Reclamos término de ley al escribano Armando E. Ungaro, Avenida de Mayo 570.

e.5 ene.-N.° 00046-v.11 ene.

Comunicamos que la sociedad que gira bajo el rubro de "Pascalich & Glavota", que explota fábrica de embutidos "La Blanca", con domicilio en **Comodoro Rivadavia**, transfiere al socio Mateo Glavota el activo y pasivo social. — Reclamaciones ante escribano Gómez en Comodoro Rivadavia, en cuya escribanía constituyen domicilio los socios y la sociedad.

e.7 ene.-N.° 00.081-v.12 ene.

José Pulián y Cía., Alsina 1226, avisa que Milko Foplok, vende la parte mitad de su restaurant vinos y cervezas **Salta 1870**, a Emidio Lameiras, domicilio legal para reclamos ley nuestras oficinas.

e.7 ene.-N.° 00.114-v.12 ene.

Lorenzo Wagner vende a Félix Posdema, su negocio de venta de máquinas de coser, **Cabildo 3233**, donde constituyen domicilio para reclamaciones de ley.

e.4 ene.-N.° 28-v.10 ene.

Vicente Benedetto vendió a Angel Uria su parte en la tintorería de la sociedad Benedetto y Cía., **Vírgenes 2326**, reclamos Escribano Tomás Bravo. Avda. Mayo 769, donde constituyen domicilio.

e.4 ene.-N.° 33-v.10 ene.

Mauricio y Catalina Peltzman, venden a Catalina Serrallach de Campos, el negocio de juguetería, cigarrería, y librería, situado en la calle San Juan 2476, lugar donde comprador y vendedor constituyen domicilio. Escritura ante Wright-Pini Achával. Diagonal Norte 917, 3.° piso, donde se harán los reclamos de la ley 11.867.

e.5 ene.-N.° 00.058-v.11 ene.

A. S. Del Prado, intermediario, avisa la venta del garage, Drumond 2375, de Oscar Pablo Banchi a José Pérez Fernández. Reclamaciones Corrientes 1455, domicilio de partes.

e.5 ene.-N.° 57-v.11 ene.

Alejandro Ferraris, vende la parte mitad de su negocio accesorios de automóviles, sito en la calle **Warnes 959**, a Salvador Giurfo. Reclamos: Corrientes 1447, 4 p. H., dom. const.

e.5 ene.-N.° 56-v.11 ene.

Escribano Saúl Copquin, Lavalle 1115, comunica que Leivi Dubinski, vende a Simga Binem Gluzman su negocio despensa sito **Loyola 28, Capital**. Reclamaciones término ley en mi escribanía, donde constituyen domicilio las partes.

e.5 ene.-N.° 50-v.11 ene.

Avisa José Novelle, con su intervención Germán Fernández, vende negocio café billar, sito **Salcedo 3438**, a José Mourazos, domicilio de ambos y reclamaciones mis of. Solís 307.

e.5 ene.-N.° 48-v.11 ene.

Avisan "Fuselli & Maldonado" haber vendido talleres gráficos San Pablo, en **San Juan 2264**, a Angélica y Mariana Fuselli. —Todos domiciliados San Juan 2264. Escribano Gilberto Casco, Salta 347. Reclamos término legal.
Buenos Aires, Enero 4 de 1939.

e.5 ene.-N.° 73-v.11 ene.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta capital en la calle **Alsina N.° 779**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Lorenzo Ramón Villamil, Alsina 779. — Compradora: Rosa Gago, Bartolomé Mitre 2258.

e.5 ene.-N.° 00.061-v.11 ene.

José Vilas, martillero público Rivadavia 2673. — María Fátima Artigau de Audano, Lavalle 2869, vende a Isabel Torres de Barrio, despacho pan, factura, **Francisco Acuña de Figueroa 1539** aquí domiciliada.

e.5 ene.-N.° 71-v.11 ene.

Al comercio: Fidel Parracia martillero público, oficinas Avda. Sáenz 936, avisa que por su intermedio se vende el negocio de almacén y despacho bebidas, sito **Rondeau 3500 esq. Maza**. Vendedor Avelino Blanco Fontán, compradores Evaristo Pérez Blanco y José Pérez Lema. Reclamaciones de ley, en Av. Sáenz 936, domicilio constituído.

e.7 ene.-N.° 87-v.12 ene.

Abásolo Tomás V., martillero público, con oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio, que Alfredo Jensen, vende su negocio de despensa, calle **Jonte 2418**, a José Darvas, ambos domiciliados en el mismo negocio.

e.7 ene.-N.° 95-v.12 ene.

Victorino de la Riega, escribano público, Lavalle 1268, piso II, avisa al comercio que: Juan Conde vende su negocio de panadería calle **Helguera 62**, al señor Andrés Ravello. — Reclamaciones término de ley. — Domicilio de ambos, escribanía.

e.3 ene.-N.° 18-v.9 ene.

Mario E. Malberti, balanceador, corredor y martillero público, oficina calle San Martín N.° 522. Avisa: que Bárbara Martínez vende a Manuel Alonso, la parte mitad del negocio de hotel pensión, sito **Corrientes N.° 1844**. Domicilios de ambos contratantes, Corrientes número 1844. Reclamaciones de ley, al intermediario.

e.3 ene.-N.° 2-v.9 ene.

Avisamos que la sociedad "Raichensztein y Blei", transfiere a Aisik Raichensztein, el taller de metalización ubicado en la calle **Peperi 1268**; retirándose completamente Moisés Blei. Constituyendo domicilio legal, Lavalle 1334, escritorio 30.

e.5 ene.-N.° 67-v.11 ene.

Chiappori Nicolás P., Rivadavia 1352, avisa que Luisa Pepe de Perretta vende a Victoria Mignone de Peña, su despacho de pan **24 de Noviembre 1213**, domicilio de las contratantes. Reclamos término ley.

e.5 ene.-N.° 65-v.11 ene.

Se hace saber que don Roque Mancini, vende su negocio de peluquería, sito en la calle **Junín 658**, a don Alfredo Della Sala, ambos domiciliados en la calle Junín 658. Reclamos término de ley. — Uruguay 412, entrepiso; Escribano José Rolandi. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1938.

e.5 ene.-N.° 63-v.11 ene.

Por la Escribanía del señor Agustín Alberto Calviño, Esmeralda N.° 61, don Clemente Fernández Luengo, vende a los señores Manuel Sarceda y José Seijas, el negocio de camisería y artículos para hombres, sito en la calle **Boedo N.° 865**, domicilio de las partes.

e.5 ene.-N.° 62-v.11 ene.

Avisan J. R. Campos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Defensa 219, que con su intervención Simón Nieto vende a Antonio Domínguez, la parte mitad que le corresponde en el restaurant y desp. de vinos y cervezas, que tiene establecido conjuntamente con Francisco Guimarey, calle **Chacabuco 657**, domc. de las partes. — Reclamos nuestras oficinas.

e.4 ene.-N.° 40-v.10 ene.

Adolfo Giunta e hijo, oficinas Alberti 1059, avisan que el señor Eduardo Torlasco, domiciliado en nuestra oficina, vende al señor Francisco Siragusa, y éste lo transfiere al señor José A. Canessa, el negocio de despensa de comestibles, calle **Charcas N.° 4101**. — Reclamaciones en nuestra oficina, domicilio constituído por las partes.

e.7 ene.-N.° 00.106-v.12 ene.

Adolfo Giunta e hijo, oficinas Alberti 1059, avisan: José A. Canessa, domiciliado nuestra oficina, vende la despensa **Córdoba 3827**, a Rosa Loiudice Vda. de Pasquino, domiciliada en el negocio. — Reclamaciones mis oficinas.

e.7 ene.-N.° 00.105-v.12 ene.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-9372, se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle **Lavalle número 585 al 587**. — Las reclamaciones deberán interponerlas dentro del término legal. Vendedor Hilarión López Fernández. Compradores: Casimiro Abad Carreiro y Esteban Villar Villar. Ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio. — Buenos Aires, Enero 6 de 1939.

e.7 ene.-N.° 91-v.12 ene.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta capital en la calle **Patricios N.° 1253**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedora: Carmen Canessa Vda. de Rudi, Patricios 1253. — Compradora: Clara Coffalotti, Bartolomé Mitre 2258.

e.5 ene.-N.° 00.060-v.11 ene.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor Honorato Fernández vende a su socio señor Narciso Míguez, la parte que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Santiago del Estero número 1655**, denominado "La Espiga de Oro", y sus anexos sitos **Maipú 388, Constitución 1185, 15 de Noviembre 1173 y Santiago del Estero 1112**, también de esta Capital. — Activo y pasivo del citado negocio y sus anexos, a cargo del comprador. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.3 ene.-N.° 12-v.9 ene.

Al comercio: Romualdo Sáenz, Escribano, comunica que la sociedad F. Vásquez Italia", establecida con negocio de carpintería metálica y herrería artística y sus anexos, en la calle **Directorio 5311** 15. — Transfiere activo y pasivo al socio Francisco Vásquez Italia. — Domicilios constituídos: Victoria 476.

e.3 ene.-N.° 19-v.9 ene.

Al comercio: Emilio Díaz, balanceador y martillero público, ofic. Moreno 889, avisa que por su intermedio se vende el negocio de cafe, bar y billares, situado en esta Ciudad, calle **Bernardo de Irigoyen N.° 1402**. Vendedor: José Inocencio Colombo, con domicilio Moreno 889. Compradores: Lorenzo Rodríguez y Antonio J. Fernández, domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, Enero 3 de 1939.

e.3 ene.-N.° 11-v.9 ene.

Al comercio: Eduardo Fantoni, avisa que ha vendido su negocio de carbonería, situado en esta Capital, en la calle **Cochabamba N.° 1035**, al señor Juan Alberto Fantoni. Reclamaciones término de ley, en Cochabamba 1035, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Enero 3 de 1938.

e.4 ene.-N.° 35-v.10 ene.

Avisan J. R. Campos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Defensa 219, 33-0154, que con su intervención se vende el almacén de comestibles, calle **Avenida Olivera 201**. — Vendedor: Pablo Rodríguez, domc. Defensa 219. — Comprador: Francisco Rabanal, domc. Olivera 201. Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.4 ene.-N.° 41-v.10 ene.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Luis Constantino Zapico, venderá a Alberto Bértola, su negocio de farmacia denominado "Del Pilar", sito en esta Capital, calle **Salta 2002**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

e.7 ene.-N.° 00.104-v.12 ene.

Doña María Gabel, avisa que vende a doña Odette Alberta Graciana Catalina Saint Beat Bellocq, la farmacia "San Andrés", sita calle **Bynnon 6801 esquina Madero**. — Reclamos de ley: Escribanía Daniel J. Ferro. Avenida de Mayo 953, domicilio constituído por ambas partes.

e.7 ene.-N.° 00.109-v.12 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "DUTARCO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1939, a las 11 horas, en el local social Avenida Pte. R. Sáenz Peña N.° 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del nombre de la sociedad.

2.° Aumento del capital social.

3.° Reforma de los artículos 13°, 19° y 23° de los estatutos.

4.° Consideración de la renuncia de los directores y síndicos, y elección de nuevos directores y síndicos y fijación del término de su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 11.194-v.11 ene.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el día 18 de enero a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Renovación total del Directorio por terminación de mandato, mediante la elección de cinco vocales titulares y dos suplentes, por el periódo de dos años.

3.° Designación de un síndico titular y un suplente por el período de un año.

4.° Remuneración anual de los Directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 12.250-v.14 ene.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LIMITADA S. A.

Buenos Aires

30.° Ejercicio, 1.° de octubre de 1937 — 30 de septiembre de 1938

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de enero de 1939, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de un director titular, del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 49-v.23 ene.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA JULIANAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 1939, a las 15.30 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad.

2.° Otorgamiento de facultades a la comisión liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 53-v.23 ene.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA MATA GRANDE CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 1939, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital.

2.° Reforma de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 52-v.23 ene.

CENTRO DE ESTUDIOS PSIQUICOS LA PERSEVERANCIA

Loyola 1545

Distinguido consocio:

Invitamos a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Domingo 15 del corriente, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Memoria.

3.° Balance e Inventario General.

4.° Renovación parcial de la Comisión Directiva.

5.° Designación de dos Asambleístas para redactar y firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, salúdale muy atte. — Carlos T. Gatti, secretario.

e.5 ene.-N.° 45-v.14 ene.

"ÑU—PORA"

Sociedad Anónima de Yerbales, Campos y Bosques

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para que el día 21 de enero próximo a la hora 17 se reúnan en Asamblea General Ordinaria en Rodríguez Peña 557, primer piso D., para considerar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance e informe del Síndico por ejercicio 1937.

2.° Fijación honorario síndico ejercicio 1938.

3.° Elección cuatro directores titulares y dos suplentes; síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para autorizar el acta. — El Presidente.

Por tratarse de segunda citación la asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurra cualquiera sea el capital representado.

e.7 ene.-N.° 82-v.18 ene.

YERBALES ARGENTINOS

Sdad. Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1939, a las 11 horas en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 305, escritorio "F", subsuelo, para tratar la siguiente

Orden del Día:

a) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, sobre el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1938.

b) Distribución de las utilidades.

c) Elección de los directores, síndico y síndico suplente.

d) Aprobación de la remuneración fijada para los directores y director gerente y remuneración del síndico.

e) Modificación del cierre del ejercicio.

f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 00090-v24 ene.

LA ASOCIACION UNION VECINAL DE SAAVEDRA

Sociedad de Fomento y Biblioteca Popular

Cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de enero, a las 20.30 horas en su local social Avenida del Tejar 4221, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura del acta anterior y su aprobación.

2.° Nombramiento de tres socios para firmarla.

3.° Lectura del balance semestral.

4.° Informe de la labor semestral de la Comisión Directiva.

5.° Reforma de algunos artículos de los estatutos sociales.

6.° Asuntos varios. — El Presidente.

e.7 ene.-N.° 00083-v.10 ene.

ITALIA-AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de esta Sociedad a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de enero de 1939 en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 680, primer piso, Buenos Aires, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 16° ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración a los síndicos por el ejercicio 1937|1938.

4.° Determinación del número y elección de directores, elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1938|1939.

(De acuerdo con los artículos 10 y 19 de los estatutos los miembros del directorio, síndico titular y suplente pueden ser reelectos).

5.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea firmen el acta de la misma. (Artículo 31 de los estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar estas en la secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el directorio autorice. (Artículo 27 de los estatutos).

e.7 ene.-N.° 86-v.18 ene.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 42.ª

Citación para la Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Enero de 1939.

Estimado señor consocio:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 31 y 32 del estatuto vigente de esta Asociación, la C. D., invita a Vd., a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de enero de 1939, a las 21.30 horas, en el local de la Comisaría 42.ª, de la Policía de la Capital, calle Tellier N.° 2343, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio.

3.° Elección de siete vocales titulares por tres años, dos vocales suplentes por dos años y tres revisores de cuentas por un año, en reemplazo de los que terminan sus funciones y que son los señores Vocales Titulares, José R. Obregón, José Tantardina, Salvador Name, Ceferino Rotella, José Costoya, Domingo Maida, Luis Antonelli, Vocales Suplentes, señores José Martinenghi y A. Gaustein, y Revisores de cuentas, señores Pedro Bertini, Gregorio Luceux y Ovidio Gómez.

4.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Rogándole puntual asistencia, saludamos a Vd. con la consideración más distinguida.

José E. Mazón, presidente. — Fermín A. Noguera, secretario.

Nota: Artículo 33: Las Asambleas se celebrarán y serán válidas cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria. — Artículo 40: Para tomar parte en las Asambleas, todos los socios deberán proveerse de una tarjeta de entrada que se facilitará en la Secretaría General, hasta 24 horas antes de que se realice la misma, a excepción de los socios que se encuentren en mora o incapacidad por disposiciones de los estatutos.

e.7 ene.-N.° 00.102-v.10 ene.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO

Reconquista 200

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18° del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista N.° 200, el día miércoles 25 del corriente, a las 15,30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, correspondientes al tercer ejercicio del Banco, terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Designación de tres Directores representantes de las acciones de la categoría "A", por tres años, y de dos Directores representantes de las acciones "B", también por tres años, en reemplazo de los señores Timoteo Balbín, Eduardo Grané, Pedro Olivé, José Goya Herrán y doctor Julio A. Rosa, por terminación de mandato, y nombramiento de otro Director, por un año, en representación de las acciones "A", para llenar una vacante.

Confirmación del nombramiento de Director representante de las acciones "B", recaído en el señor Horacio Bustos Morón.

4.° Designación de Presidente, Vicepresidentes 1.° y 2.° y Secretarios 1.° y 2.°, para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de cuatro Directores representantes de ambas categorías de acciones, en la proporción que determina el artículo 42° del Estatuto, para integrar en unión del Presidente del Banco, el Comité Delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio, y nombramiento de cuatro suplentes.

6.° Nombramiento de tres síndicos y un suplente.

7.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 15° del Estatuto, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — T. Balbín, presidente. — José Goya Herrán, secretario 2.°.

e.7 ene.-N.° 00.117-v.24 ene.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO, S. A.

(Fundada el 6 de Noviembre de 1934)

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de enero de 1939, a las 15 horas en el local social, Diagonal R. S. Peña 832, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º) Determinación del número de directores y elección de los mismos, del síndico y síndico suplente.

3.º) Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.

4.º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

— El Directorio.

e.24 dic.-N.º 10.996-v.11 ene.

E M I N C O

Empresa Industrial Comercial, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de enero de 1939, a las 10 horas, en 25 de mayo 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1938.

2.º Elección del nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

3.º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 dic.-N.º 11.247-v.11 ene.

SOCIEDAD ANONIMA COMBINADOS

Manufactura Argentina de Tabacos

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primero Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 1939, a la hora 16, en el local calle Bahía Blanca 1433, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos señores accionistas como escrutadores y para la autorización del acta.

2.º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1938.

3.º Fijar las remuneraciones del Directorio, síndico y las que menciona el artículo 26.º, de los Estatutos y destino de las utilidades.

4.º Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo que dispone el artículo 16.º de los Estatutos.

5.º Elección de un director titular por 3 años, en reemplazo del señor Luis C. Lamolle, saliente.

6.º Nombramiento de síndico titular y suplente, coforme al artículo 340, del Código de Comercio. — El Directorio.

e.7 ene.-N.º 00092-v.24 ene.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 17 de enero, a las 15 horas, en nuestra sede social, Perú 84, oficina 64, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2) Renovación parcial del Directorio y síndicos.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Eugenio Van der Heeren, vocal delegado.

e.28 dic.-N.º 11.253-v.14 ene.

USTARIZ & CIA LDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 21 Enero de 1939

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de enero de 1939, a las 11.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.º 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.º Elección de un Director titular por tres años, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo.

Diciembre 26 1938. — El Directorio.

e.30 dic.-N.º 11.304-v.20 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, para el 15 de enero de 1939, a las 17 horas en el Hotel Santa Cruz; cumpliendo lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio que finaliza de 1938.

2.º Elección de tres directores titulares por finalización de mandato.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Nota: Para hacer uso del "derecho de asistencia a la asamblea" los señores accionistas presentarán con tres días de anticipación en la oficina de la sociedad, sus acciones, artículo 30 de los estatutos.

Puerto Santa Cruz, 22 de diciembre de 1938. — El Directorio.

e.30 dic.-N.º 11.301-v.11 ene.

SINDICATO LACTONA TAMBOS Y USINAS S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con las disposiciones pertinentes convocamos a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en Primera Convocatoria, la que se realizará en la calle Rincón 1510, primer piso, el día 20 enero de 1939, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1938 e informe del síndico.

2.º Elección de tres directores titulares.

3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 dic.-N.º 11.283-v.16 ene.

The Turkish Tobacco Company (COMPAÑIA DE TABACOS TURCOS)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de enero de 1939, a la hora 17 y 30, en el local calle Defensa 1220, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1938.

2.º Elección de 3 directores titulares por 2 años, 3 directores suplentes por un año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — El Directorio.

e.7 ene.-N.º 00089-v.25 ene.

CARAS Y CARETAS

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria, que se realizarán el día veinticinco de enero del corriente año, a las diez treinta y once horas, respectivamente, en el local social, calle Chacabuco número ciento cincuenta y uno, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de directorio por renuncia del anterior y de síndico.

2.º Consideración del estado económico general de la empresa.

3.º Modificación de los artículos 4.º, 8.º y 20.º de los estatutos.

4.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — El Directorio.

Nota. — Para tener acceso al local de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar, previamente, sus acciones en la administración.

e.7 ene.-N.º 00.088-v.24 ene.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1939, que se celebrará a las 9 horas, en su local Basavilbaso N.º 1328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta los días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.7 ene.-N.º 00.084-v.26 ene.

BRANDER & CIA. S. A.

Importadora, Comercial e Industrial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de enero de 1939, a las 16 horas, en sus oficinas calle Tacuarí 318, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de dos directores por dos años.

4.º Designación de presidente y vicepresidente.

5.º Elección de dos directores suplentes por un año.

6.º Elección de síndico y síndico suplente, por un período de un año.

7.º Autorizar aumento de capital de c$l. 400.000, en acciones preferidas, con dividendo preferencial de 6 o|o anual, y con derecho de dividendo para el año, durante el cual fueran emitidas.

8.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancario que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938.

e.30 dic.-N.º 11.293-v.17 ene.

e.3 ene.-N.º 00.001-v.17 ene.

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO, ALUMINIO, S. A.

Se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de enero de 1939, a las 15 y 30 horas, en el local social, Diagonal R. S. Peña 832 a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.º Determinación del número de directores y elección de los mismos, del síndico y síndico suplente.

3.º Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 dic.-N.º 10.995-v.11 ene.

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA

S. A. de Películas Cinematográficas

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de enero 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Lavalle 1860, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y ocho e informe del síndico.

2.º Elección de nuevo Directorio.

3.º Elección de síndico titular y suplente.

4.º Destino de las utilidades que arroja el ejercicio.

5.º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.27 dic.-N.º 11.222-v.13 ene.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA
Trigésima Primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de enero de 1939, a las 1(horas, en el domicilio legal, calle Rivadavia N.° 659, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y destino de las utilidades.
2.° Elección de dos directores suplentes por un año y de síndico titular y de síndico suplente, para el ejercicio 1938|1939.
3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia N.° 659 Capital Federal, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1938. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 11.238-v.18 ene.

GOBECIA
Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas de Gobecia, S. A. Industrial y Comercial, que el día 19 de enero de 1939, a las 10 horas, se celebrará Asamblea General Extraordinaria, la que se cita de acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Reducción del capital social al 50 o|o de su valor actual.
2.° Emisión de cuatro series de acciones de pesos 100.000 m|n. cada una, por un valor total de pesos 400.000 m|n. en acciones de pesos 100 moneda nacional cada una, modificándose así los artículos 5.° y 6.° de los estatutos sociales.
3.° Canje por el 50 o|o del valor nominal de las actuales acciones, por nuevas acciones por su valor escrito.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los estatutos sociales, y que deberán depositar sus acciones en el lugar de reunión de la asamblea, que se realizará en Luis Viale 2941. — El Director. — Gerente General.

e.28 dic.-N.° 11.266-v.14 ene.

LA CRIOLLA
Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estattuos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de enero de 1939, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolmé Mitre número 559, 1er. piso, escritorio N.° 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (artículo 27 de los estatutos).

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1938. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 00.097-v.25 ene.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Sociedad Anónima
(en Liquidación)

Segunda Convocatoria

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que se verificará el día 10 de enero de 1939, a las diez y ocho horas, en las oficinas de la Corporación (Agüero 348), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la comisión liquidadora.
2.° Integración de la comisión liquidadora.
3.° Ratificación y ampliación de mandatos otorgados.
4.° Nombramiento de síndico titular.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 dic.-N.° 11.159-v.10 ene.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.
(S. A. de Importación de Artículos Rurales)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de enero de 1939, a las quince horas en nuestro local, calle San Martín N.° 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938 y distribución de las utilidades.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Designación del síndico titular y suplente.
4.° Elección de seis directores, designando entre los cuales al presidente y estableciendo su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 11.334-v.18 ene.

ASOCIACION DEL FOOTBALL ARGENTINO

Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo de la Asociación de Football Argentino, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 a) y 91 del estatuto de esta institución, convoca a Asamblea para el día 10 de enero de 1939, a la hora 22, en la casa social de la calle Viamonte 1372|76, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de modificaciones al estatuto en los artículos 5, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 30, 35, 37, 41, 42, 47, 63, 65, 69, 76, 81, 89 y 95.

Eduardo Sánchez Terrero, Presidente. — Oscar J. Camilión, Antonio J. Llach, secretarios.

e.28 dic.-N.° 11.259-v.9 ene.

EL FENIX SUDAMERICANO COMPAÑIA DE REASEGUROS

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de enero de 1939, a las 10 ½ horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1938, e Informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y de un director como miembro del Consejo de Administración.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas hasta dos días antes del señalado para la reunión en la Contaduría de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre de 1938. — El Director Delegado.

e.23 dic.-N.° 11.139-v.10 ene.

PIRELLI
SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1548, el día 18 de enero, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1938.
2.° Elección de un director titular por un período de tres años.
3.° Designación del síndico y del síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 11.249-v.14 ene.

MERCADOS DE HACIENDAS Y CARNES

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Delegados de Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de enero próximo a las 10.30 horas, en el local social Avda. Pte. Julio A. Roca 751, para tratar lo siguiente:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1938.
2.° Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y síndico.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1938. — El Directorio.

e.22 dic.-N.° 11.129-v.9 ene.

CIPRO
Compañía de Propiedades S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 corriente, a las 16 horas, en Sarmiento 385, 4.° piso, escritorio 67, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al 6.° ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de director-gerente y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 ene.-N.° 000.43-v.21 ene.

ASILO DE NIÑOS RAMON L. FALCON
662 Rioja 668
Asamblea

El Asilo de Niños "Ramón L. Falcón", invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su local Rioja 668 el día 12 de enero a las 21 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General.
2.° Elección de once miembros titulares de C. D.
3.° Elección de veintiún miembros suplentes.
4.° Elección de tres revisores de cuentas.
5.° Elección de cinco miembros del jury.
6.° Autorizar a la C. D. para solicitar préstamos durante el año 1939, a un banco de esta plaza.
7.° Reemplazo de la palabra Asilo.
8.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Nota: En caso de no haber quórum reglamentario a la hora señalada, la asamblea se efectuará el mismo día media hora después de la primera convocatoria, con el número de socios presentes que asistan. (Art. 10 de los Est.).

Buenos Aires, Enero de 1939. Luis Pérez Leveratto, secretario.

e.4 ene.-N.° 000.38-v.21 ene.

COMPAÑIA ITALIANA LANERA
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de enero de 1939, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 478, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 1er. ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1938.
2.° Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de un director.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1939. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 55-v.23 ene.

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de enero de 1939, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — J. G. Phillimore, presidente.

e.3 ene.-N.° 13-v.20 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 10 del mes de febrero del año 1939, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital (Moreno 1550), la segunda licitación pública para la adquisición de 60.000 litros de leche y 480 kilos de manteca, con destino a la preparación de racionamientos por administración durante el primer semestre del año 1939. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se procederá a la apertura en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Enero 3 de 1938. — Segundo Fautrier, Inspector General, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.5 ene.-v.11 ene.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la contratación de los servicios de "Buffet, Restaurant y Baños", a funcionar en los locales existentes en los pisos 6 y 7 del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso casa central, L. N. Alem y Sarmiento), los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de enero de 1939, a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.28 dic. v.26 ene.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de útiles de escritorio, matafuegos, balanzas, relojes de pared, banderas, hilo, artículos de limpieza, repuestos para máquinas obliteradoras, varios, etc.

Por el pliego de condiciones y detalles ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 18 de enero de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — Carlos H. Sal.

e.20 dic.-v.18 ene.

Expediente 5420-M-38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Olavarría (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.°, Bahía Blanca. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 dic.-v.9 ene.

Expediente 3576-M-38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Estación Laguna Yema y El Pintado (Dto. 26.°) con un correo adicional entre El Pintado y Nueva Pompeya (mismo Distrito).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.°, Resistencia. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 dic.-v.9 ene.

Expte. 839. M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Comodoro Rivadavia, la estación ferroviaria y playa locales y Yacimientos Petrolíferos Fiscales y distribución de encomiendas a domicilio en Comodoro Rivadavia (Distrito 23°) Rawson.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cebecera del 23° Distrito (Rawson).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 ene.-v.20 ene.

Expte. 3.284 M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Luis, e intercambio entre la Cabecera del 7° Distrito, San Luis y la Sucursal 1, (San Luis).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cebecera del 7° Distrito (San Luis).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 ene.-v.21 ene.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de dos deparamentos en el piso alto de la casa colectiva "Valentín Alsina", sita en la calle Caseros esq. 24 de Noviembre, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas y Sábados de 9 a 11 horas. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, calle San Juan N.° 250, el día 8 de febrero de 1939, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.3 ene.-v.7 feb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 30 de enero de 1939, a las 15 horas, para la provisión de: Drogas, productos químicos, instrumental de cirugía y accesorios de farmacia y laboratorio; alcohol puro, desnaturalizado y absoluto, para las necesidades de los establecimientos de la Institución durante el año 1939. Informes: Droguería, calle Reconquista 269. Capital. — Las Inspectoras.

e.5 ene.-v.14 ene.

P|109

Llámase a licitación pública para el día 26 de enero de 1939, por las siguientes provisiones a efectuarse al Costurero Central, Reconquista 269, a las 15: artículos de mercería, y a las 15 y 10, vestuario. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.7 ene.-v.12 ene.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Demolición y reconstrucción parcial del edificio de Casa Central:

Llámase a licitación pública para el 30 de enero de 1939, a las 11 y 30 horas, en el salón del H. Directorio. para los trabajos de demolición y reconstrucción parcial del edificio de Casa Central.

Bases de licitación, informes, pliegos de condiciones y planos, concurrir a la Oficina de Inmuebles y Construcciones, Reconquista 25.

Diciembre 21 de 1938. — El Gerente.

e.24 dic.-v.28 ene.

Llámase a licitación, día 27 de enero próximo, a las 15 horas en Gerencia, Casa Central, para la provisión de formularios especiales. Retirar pliegos en Oficina de Utiles. Reconquista 46. Presentar propuestas y muestras de papeles el día y hora indicados.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1938. — El Gerente.

e.29 dic.-v.15 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 1, ramo: papelería, apertura de las propuestas, enero 9, a las 15 horas.

Licitación privada número 2, ramo: papelería, apertura de las propuestas, enero 9, a las 15,10 horas.

Licitación privada número 3, ramo: papelería, apertura de las propuestas, enero 10, a las 15 horas.

Licitación privada número 4, ramo: papelería, apertura de las propuestas, enero 10, a las 15,10 horas.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.

[illegible] v.10 ene.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 29 de diciembre de 1938, para la adquisición de hierros, materiales de construcción, electricidad, sanitarios. con destino a la Cárcel de Encausados de esta Capital, ampliaciones y refecciones a practicarse en la Penitenciaría Nacional, instalación de una usina hidro-eléctrica y bombeo para riego y materiales de construcción para la Cárcel de General Roca (Río Negro).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de esta Dirección General (Charcas 2218) todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas.

El acto de licitación se llevará a cabo el 23 de enero de 1939, a las 16 horas, en la Dirección General de Institutos Penales, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — José M. Paz Anchorena, Director General.

e.29 dic.-v.23 ene.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 25.944-D-1938

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 11 de enero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de artículos de limpieza, ferretería, pinturería, etc., con destino a las Escuelas al Aire Libre. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.23 dic.-v.10 ene.

Expte. Letra D. N.° 30.044-1938

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 23 de enero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de adaptación y reparación del edificio arrendado con destino a la Escuela al Aire Libre N.° 8, sito en la calle Gaona 2825. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, Capital. — El Secretario General.

e.4 ene.-v.20 ene.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 13 de enero próximo a objeto de contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de artículos de ferretería, pinturería y carpintería para refección de muebles y construcción de pizarrones. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El secretario general.

e.20 dic. v.12 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 17 de enero próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de útiles de consumo, labores, mapas etc., con destino a las escuelas de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.19 dic.-v.16 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.° 143

Llámase a licitación pública para el día 20 de enero de 1939, a las 14 horas para la adquisición de machetes, bombas a mano y a motor, baldes de lona, etc., para la formación de equipos contra incendio.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales a la hora y fecha más arriba indicadas donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones y especificaciones.

Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.3 ene. v.13 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 27 de enero 1939, por: Equipo perforación "Rotary" (pliego 5792) a las 14 horas; retirarlo: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.27 dic.-v.13 ene.

Llámase a licitación pública para el día 19 Enero 1939, por:

Tanques (Pliego 5724) a las 14 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.23 dic.-v.10 ene.

Llámase a licitación pública para el día 20 de enero de 1939, por: Carpas (pliego 5794) a las 14 horas; acoplado tanque (pliego 5795) a las 14,30 horas; cadenas de transmisión (pliego 5796) a las 15 horas; cocinas económicas (pliego 5798) a las 16 horas; material aislante (pliego 5799) a las 16,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina número 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.4 ene.-v.10 ene.

Llámase a licitación pública para el día 27 de enero de 1939, por: Ladrillos comunes (pliego 5797) a las 15,30 horas; casas habitaciones (pliego 5800) a las 14,30 horas; retirarlos; Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina número 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.4 ene.-v.10 ene.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 48.908 DC-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 35 gabinetes de acero para archivo de fichas "Hollerith", de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1.° piso, hasta el día 26 de enero próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 2 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.5 ene.-v.11 ene.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública N.° 62

Llámase a licitación pública N.° 62, para la provisión de 500 medidores de agua de diversas características, destinados á Obras Provisión Agua a Piedra Blanca y Valle Viejo.

La propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 9 del mes de febrero del corriente año, a las horas 16, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avd. 9 de Julio N.° 1925, piso 18°, a la derecha.

Para el retiro de pliegos y planillas de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud en un papel sellado de ($ 5) cinco pesos m|n., de curso legal. — El Director General.

e.5 ene.-v.11 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

25 de enero de 1939. — Bigornias para herrero, fraguas, tornos para mecánicos, tornos para herreros y tornos para apretar caños (O. C. 1341|38).

26 de enero de 1939. — Vidrios para faroles, tricolor, vidrios incoloros, etc. (O. C. 1330|38).

27 de enero de 1939. — Productos tipo Duco y Dúluz (O. C. 1284|38).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.7 ene.-v.12 ene.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos números 1 al 13, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 1

Vapor W. World, paquete 13.083, fecha de entrada al Puerto: octubre 27 de 1937, marca P., número 1, 1 fardo.

Legajo de rezagos N.° 2

Vapor S. Cross, paquete 2170, fecha de entrada al Puerto: febrero 15 de 1938, marca Separ, números 1|15, 15 cajones.

Legajo de rezagos N. 3

Vapor Pan America, paquete 3490, fecha de entrada al Puerto: marzo 16 de 1938, marca R K, número 1, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 4

Vapor Regina, paquete 3488, fecha de entrada al Puerto: marzo 15 de 1938, marca H. V. Van Dungen's, número 1, 1 paquete.

Legajo de rezagos N.° 5

Vapor Zaanland, paquete 9563, fecha de entrada al Puerto: septiembre 9 de 1935, marca H., números 28|30, 3 fardos.

Legajo de rezagos N.° 6

Vapor R. Star, paquete 3639, fecha de entrada al Puerto: marzo 20 de 1938, marca M. K., números 1|24, 24 cajones.

Legajo de rezagos N.° 7

Vapor Cervino, paquete 3642, fecha de entrada al Puerto: marzo 20 de 1938, marca P. H., números 1686, 3546, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 8

Vapor C. de Bs. Aires, paquete 3243, fecha de entrada al Puerto: marzo 10 de 1938, marca E. 121 Q., número 1, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 9

Vapor Río Janeiro Marú, paquete 3794, fecha de entrada al Puerto: marzo 22 de 1938, marca S. Y., número 1, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 10.

Vapor Río Janeiro Marú, paquete 3794, fecha de entrada al Puerto: marzo 22 de 1938, marca G. x C.°, número 1, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 11

Vapor Cervino, paquete 3642, fecha de entrada al Puerto: marzo 20 de 1938, marca P. H., número 4178, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 12

Vapor H. Marú, paquete 1000, fecha de entrada al Puerto: enero 24 de 1938, marcas D. H. T., 10 — 78, T. L., números A. 931|39, 9 cajones.

Legajo de rezagos N.° 13

Vapor H. Marú, paquete 1000, fecha de entrada al Puerto: enero 24 de 1938, marcas Sample, U. S., 3012, números 1|8, 8 paquetes.

El Jefe

e.5 ene.-v.11 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Feliciano Paz**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 4.287, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. 4|76|166|L-15). — Los Secretarios.

e.28 dic.-N.° 59 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Puig**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 110.25 m|n.) ciento diez pesos con veinticinco centavos moneda nacional, importe expresado en la Resolución N.° 4444, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa Fiscal N.° 56| 1938). — Los Secretarios.

e.28 dic.-N.° 60 s|p.p.-v.9 ene.

Aduana de la Capital

Se cita, llama y emplaza a Don **Emilio V. Sánchez** y a don **Luis Volonté** y a todo el que se crea con derecho a las encomiendas postales ordinarias números 584.141 y 584.142, de "Villa San José" (Entre Ríos), para "La Cargadora", detenidas por Sumario 160-V-1938, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto.

— Héctor A. Perdriel, Asesor Letrado y Jefe de Sumarios.

e.5 ene.-v.9 ene.

Se hace saber a **Renée Pillo's** y a todo el que se crea con derechos sobre la mercadería detenida por el Expediente 246-M-1938, que en el mismo ha recaído la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio del denunciante (de la Aduana de Mendoza), sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber. Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos. Tome nota Resguardo y cumplido archívese por Asesoría y Sumarios".

— Héctor A. Perdriel, Asesor Letrado y Jefe de Sumarios.

e.5 ene.-v.9 ene.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondiente a la nota N.° 3658 A|938, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Legajo Rezago número 3658 A|1938

Vapor: Se ignora; paquete se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca se ignora; número se ignora; envase: atado; cantidad 1 (palas).

El Jefe

e.22 dic. v.9 ene.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Santaguida**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1938. — El Secretario.

e.17 dic.-v.21 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la U. Nacional de Buenos Aires, don Enrique Gregorio Balparda.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — El Prosecretario.

e.7 ene.-v.10 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley, 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Zacarías Amadeo Benítez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.10 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley, 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Metlica, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El Secretario.

e.10 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás de Vari Bustos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 10 del mes de febrero del año 1939, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital (Moreno 1550), la segunda licitación pública para la adquisición de 60.000 litros de leche y 480 kilos de manteca, con destino a la preparación de racionamientos por administración, durante el primer semestre del año 1939. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se procederá a la apertura en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Enero 3 de 1938. — Segundo Fautrier, Inspector General, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.5 ene.-v.11 ene.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la contratación de los servicios de "Buffet, Restaurant y Baños", a funcionar en los locales existentes en los pisos 6 y 7 del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso casa central, L. N. Alem y Sarmiento), los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de enero de 1939, a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.28 dic. v.26 ene.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de útiles de escritorio, matafuegos, balanzas, relojes de pared, banderas, hilo, artículos de limpieza, repuestos para máquinas obliteradoras, varios, etc.

Por el pliego de condiciones y detalles ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 18 de enero de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — Carlos H. Sal.

e.20 dic.-v.18 ene.

Expediente 5420-M-38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Olavarría (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.°, Bahía Blanca. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 dic.-v.9 ene.

Expediente 3576-M-38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Estación Laguna Yema y El Pintado (Dto. 26.°) con un correo adicional entre El Pintado y Nueva Pompeya (mismo Distrito).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.°, Resistencia. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 dic.-v.9 ene.

Expte. 839. M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Comodoro Rivadavia, la estación ferroviaria y playa locales y Yacimientos Petrolíferos Fiscales y distribución de encomiendas a domicilio en Comodoro Rivadavia (Distrito 23°) Rawson.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cebecera del 23° Distrito (Rawson).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 ene.-v.20 ene.

Expte. 3.284 M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Luis, e intercambio entre la Cabecera del 7° Distrito, San Luis y la Sucursal 1, (San Luis).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cebecera del 7° Distrito (San Luis).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 ene.-v.21 ene.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de dos deparamentos en el piso alto de la casa colectiva "Valentín Alsina", sita en la calle Caseros esq. 24 de Noviembre, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas y Sábados de 9 a 11 horas. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, calle San Juan N.° 250, el día 8 de febrero de 1939, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.3 ene.-v.7 feb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 30 de enero de 1939, a las 15 horas, para la provisión de: Drogas, productos químicos, instrumental de cirugía y accesorios de farmacia y laboratorio; alcohol puro, desnaturalizado y absoluto, para las necesidades de los establecimientos de la Institución durante el año 1939. Informes: Droguería, calle Reconquista 269. Capital. — Las Inspectoras.

e.5 ene.-v.14 ene.

P|109

Llámase a licitación pública para el día 26 de enero de 1939, por las siguientes provisiones a efectuarse al Costurero Central, Reconquista 269, a las 15: artículos de mercería, y a las 15 y 10, vestuario. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.7 ene.-v.12 ene.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Demolición y reconstrucción parcial del edificio de Casa Central:

Llámase a licitación pública para el 30 de enero de 1939, a las 11 y 30 horas, en el salón del H. Directorio. para los trabajos de demolición y reconstrucción parcial del edificio de Casa Central.

Bases de licitación, informes, pliegos de condiciones y planos, concurrir a la Oficina de Inmuebles y Construcciones, Reconquista 25.

Diciembre 21 de 1938. — El Gerente.

e.24 dic.-v.28 ene.

Llámase a licitación, día 27 de enero próximo, a las 15 horas en Gerencia, Casa Central, para la provisión de formularios especiales. Retirar pliegos en Oficina de Utiles. Reconquista 46. Presentar propuestas y muestras de papeles el día y hora indicados.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1938. — El Gerente.

e.29 dic.-v.16 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 1, ramo: papelería, apertura de las propuestas, enero 9, a las 15 horas.

Licitación privada número 2, ramo: papelería, apertura de las propuestas, enero 9, a las 15,10 horas.

Licitación privada número 3, ramo: papelería, apertura de las propuestas, enero 10, a las 15 horas.

Licitación privada número 4, ramo: papelería, apertura de las propuestas, enero 10, a las 15,10 horas.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.10 ene.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 29 de diciembre de 1938, para la adquisición de hierros, materiales de construcción, electricidad, sanitarios. con destino a la Cárcel de Encausados de esta Capital, ampliaciones y refecciones a practicarse en la Penitenciaría Nacional, instalación de una usina hidro-eléctrica y bombeo para riego y materiales de construcción para la Cárcel de General Roca (Río Negro).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de esta Dirección General (Charcas 2218) todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas.

El acto de licitación se llevará a cabo el 23 de enero de 1939, a las 16 horas, en la Dirección General de Institutos Penales, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que desean concurrir al acto.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — José M. Paz Anchorena, Director General.

e.29 dic.-v.23 ene.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 25.944-D-1938

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 11 de enero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de artículos de limpieza, ferretería, pinturería, etc., con destino a las Escuelas al Aire Libre. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.23 dic.-v.10 ene.

Expte. Letra D. N.° 30.044-1938

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 23 de enero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de adaptación y reparación del edificio arrendado con destino a la Escuela al Aire Libre N.° 8, sito en la calle Gaona 2825. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, Capital. — El Secretario General.

e.4 ene.-v.20 ene.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 13 de enero próximo a objeto de contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de artículos de ferretería, pinturería y carpintería para refección de muebles y construcción de pizarrones. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El secretario general.

e.20 dic. v.12 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 17 de enero próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de útiles de consumo, labores, mapas etc., con destino a las escuelas de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.19 dic.-v.16 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.° 143

Llámase a licitación pública para el día 20 de enero de 1939, a las 14 horas para la adquisición de machetes, bombas a mano y a motor, baldes de lona, etc., para la formación de equipos contra incendio.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales a la hora y fecha más arriba indicadas donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones y especificaciones.

Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.3 ene. v.13 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 27 de enero 1939, por: Equipo perforación "Rotary" (pliego 5792) a las 14 horas; retirarlo: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.27 dic.-v.13 ene.

Llámase a licitación pública para el día 19 Enero 1939, por:

Tanques (Pliego 5724) a las 14 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.23 dic.-v.10 ene.

Llámase a licitación pública para el día 20 de enero de 1939, por: Carpas (pliego 5794) a las 14 horas; acoplado tanque (pliego 5795) a las 14,30 horas; cadenas de transmisión (pliego 5796) a las 15 horas; cocinas económicas (pliego 5798) a las 16 horas; material aislante (pliego 5799) a las 16,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina número 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.4 ene.-v.10 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Telmo Pastor Córdoba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El Secretario.
e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Amadeo Gabrieloni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — El Secretario.
e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **León Acosta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El Secretario.
e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Bouzas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — El Secretario.
e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Santos García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1938 — El Secretario.
e.17 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Mudry**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — El Secretario.
e.31 dic. v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Salvador Pisano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1938. — El Secretario.
e.17 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Dámaso Ardiles**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938. — El Secretario.
e.31 dic.-v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Massimino Pasquarelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — El Secretario.
e.31 dic.-v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Painequeo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Secretario.
e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Sofía**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1938. — El Secretario.
e.17 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Pablo Skobier**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1938. — El Secretario.
e.17 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Loiacono**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938. — El Secretario.
e.31 dic. v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Máximo Miehier**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — El Secretario.
e.31 dic.-v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Berrino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — El Secretario.
e.31 dic. v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley, 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Bernabé**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — El Secretario.
e.10 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Deidamio Bravo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Secretario.
e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Perfecto Parga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Secretario.
e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cosme Scarafile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — El Secretario.
e.24 dic. v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Domingo Lardone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — El Secretario.
e.24 dic. v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón Ordóñez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — El Secretario.
e.17 dic-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Pepe**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — El Secretario.
e.17 dic-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Ballarín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — El Secretario.
e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Giorggini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El Secretario.
e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes de Trabajo -Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Antonio Opes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — El Secretario..

e.7 ene.-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Natividad Moreyrá**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.7 ene.-v.10 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Toteda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — El Secretario.

e.24 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Joaquín Ramón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938. — El Secretario.

e.24 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sabino Catrimil**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Probst, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Facello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — El Secretario.

e.7 ene-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro Arnaldo Riolfi, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Diciembre 9 de 1938. — El Secretario.

e.17 dic-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Etchevers**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — El Prosecretario.

e.7 ene.-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cristobal Barrionuevo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — El Prosecretario.

e.7 ene.-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Casals**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — El Secretario.

e.7 ene.-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes de Trabajo -Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña Juana Rosa Acosta de Ramírez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1939. — El Secretario.

e.7 ene.-v.10 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos en su carácter de sucesores del ex jubilado don Nicanor Angel De Elía.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — El Prosecretario.

e.7 ene.-v.10 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos don Pedro Ignacio García.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — El Prosecretario.

e.7 ene.-v.10 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don Gaspar Martín Sánchez.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.7 ene.-v.10 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Victorio Gaddi.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — El Prosecretario.

e.7 ene.-v.10 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex capataz de los FF. CC. del Estado, don Agustín Lines.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.7 ene.-v.10 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Estanislao Barreto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — El Secretario.

e.7 ene-v.10 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Guerra, don Serviliano Acuña.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.7 ene.-v.10 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos don Agustín Pérez.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — El Prosecretario.

e.7 ene.-v.10 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de Guerra, don Urbano Mateo.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — El Prosecretario.

e.7 ene.-v.10 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don José Ferraro.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — El Prosecretario.

e.7 ene.-v.10 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de Elena Barone.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.21 dic.-N.° 4053-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Víctor Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4299 s|p.p.-v.1.° feb.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Basilio Plechw.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.21 dic.-N.° 4054-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a José Miguel Iturbe, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 dic.-N.° 3843 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Ortiz Rafael, clase 1919, M. 2.897.038, D. M. 45, procesado por infracción artículo 2. Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3861 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 52.976, calle Tabaré y Erezcano, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4257 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 53.296, calle Ferré, Erezcano y Avenida C. Rocca, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4258 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 32.702, calle Tellier y Juan Bautista Alberdi 6510, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal. Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4259 s|p.p.-v°.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 52.332, calle Itaquí, lotes 21|22, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4260 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 52.174, calle Tilcara a A. de Vedia a C. Rocca, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4261 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 52.287, calle R. de la Matanzos y Avenida Sáenz, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.28 dic.-N.° 4262 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 51.905, calle Mom, lotes 40|41, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4263 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 51.381, calle Centenera, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4264 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 51.901, calle Vías F. C. O., Mom y F. Rivera, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4665 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 51 379, calle Chilabert y Centenera, lote 5, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4266 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 51.276, calle Pasaje, lote 27, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938 — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4267 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 51.275, calle Pasaje, lote 26, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4268 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 51.262, calle Lanza, lote 13, que el Fisco Nacionel por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4269 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Ricardo Perazzi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4292-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Antonio Ottone y Julián Juan Rodríguez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.28 dic.-N.° 4293-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Orlando González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4294-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elsa Elena Villa**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.28 dic.-N.° 4295-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 50.349, calle Rivera Indarte y Balbastro, lote 2, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4250-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.636, calle Avenida Cruz (al fondo del anterior), que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4251-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.638, calle Itaquí y Crespo, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4252-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Pécora**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4301 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Alesio Difrieri**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.28 dic.-N.° 4288-s|p.p.v.-1.° feb.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, de la Capital Federal, doctor Benjamín Villegas Basavilbaso, cítase a **Vicente Squadroni**, a fin de que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley N.° 12.331, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — Rafael Pons, secretario.

e.28 dic.-N.° 4290-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno Circ. 6.ª, calle Juan B. Alberdi, lote 17, partida 8141, para que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1928|29, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — José L. Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4206 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita llama y emplaza a **Victoriano Ponce**, procesado por el delito de abusos deshonestos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

César Black, secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

e.28 dic.-N.° 4287-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., Pda. 13.896, calle Pampa y Pasaje Picchi, lote 1, Manz. A., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.28 dic.-N.° 4207 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 13.738, calle Urdininea, lote 5, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.28 dic.-N.° 4208 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 13.660, calle Alvarez Thomas, lote 9, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1933, 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.28 dic.-N.° 4209 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Medina**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.28 dic.-N.° 4285-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Vallejos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.28 dic.-N.° 4286-s|p.p.-v.1.° feb.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Palacio, cita por cinco días a **Edelmira Martínez Hornos**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio promovido por A. Auld & Cía., por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que la represente. — Juzgado N.° 18, Charcas 2650.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Risso, secretario.

e.3 ene.-N.° 6-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lombardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 dic.-N.° 4306 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Blas Yannuzzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 dic.-N.° 4307 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 13.258, calle 14 de Julio, lote 21, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1928|1929|1930|1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.28 dic.-N.° 4204 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 13.737, calle Urdininea, lote 4, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.28 dic.-N.° 4205 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 13.736, calle Urdininea, lote 3, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.28 dic.-N.° 4206 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.801, calle C. M. Ramírez y A. de Vedia, lotes 11|12 y 15|16, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4253-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se hace saber a **Héctor Segura**, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, que con fecha 17 de diciembre de 1938, se ha dictado auto de sobreseimiento definitivo, en la causa que se le seguía por hurto, iniciada el 5 del mismo mes, en la comisaría 19.ª.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.28 dic.-N.° 4302 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Nicoletti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4303 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 14.416, calle Tronador, lote 22, manzana Y, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.28 dic.-N.° 4203 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Humberto Greco**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 dic.-N.° 4049-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1a., partida 51.261, calle Lanza, lote 12, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1a. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4270 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1a., partida 51.138, calle Esteban Bonorino, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1a. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4271 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1a., partida 50.351, calle Rivera Indarte y Balbastro, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1a. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4272 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1a., partida 50.350, calle Rivera Indarte y Balbastro, lote 1, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1a. y 2da., cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4273 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el tármino de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1a. partida 51.139, calle Esteban Bonorino, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1a. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4274 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 15.211, calle Madreselva número 6866, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausente. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4230 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 17.216, calle Cossio número 6726, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4231 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 17.327, calle Cañada de Gómez número 820, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4232 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 17.433, calle Acasuso número 6814, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4233 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.873, calle Portela número 451, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4234 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.239, calle J. Bonifacio N.° 3428, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4235 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.423, calle Azul número 957, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4236 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.649, calle Baradero número 475, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4237 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.721, calle F. Bilbao número 3474, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4238 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 23.100, calle J. E. Rodó número 3729, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal. R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4239 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 10, partida 610, calle Sarandí número 107, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4240- s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 10.ª, partida 1.575, calles Alberti 476|94 y Venezuela 2399|95, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4241 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 10.ª, partida 1.861, calle Saavedra número 242, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4242 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Miguiore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, Ptda. 4.789, calle Aconcagua, lote 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4243 s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de Anastasio Pérez o Anastasio Pérez Manovel.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.28 dic.-N.° 4275 s|p.p.-v.1.° feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Gallettini.**

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.28 dic.-N.° 4276 s|p.p.-v.1.° feb.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Jovina López Campelo.**

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.28 dic.-N.° 4277 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julio García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Herminio Rodríguez, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 dic.-N.° 4278 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Oscar Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de moneda, en perjuicio de Mario Taddeo, y de Brousson y Cía., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 dic.-N.° 4279 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a **Ricardo Oviedo**, imputado en la causa número 515 B, seguida contra Turri Aurelio, Oviedo Ricardo y otros, por homicidio en la persona de Luis Taruselli, para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado (Secretaría del autorizante), a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

La Plata, Diciembre 17 de 1938. Raúl M. Ramírez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4280 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Carlos Sanguinetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por .... bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.28 dic.-N.° 4281 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Apolinario Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ...., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.28 dic.-N.° 4282 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Morón, lote 7, partida 1984, Circ. 1.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.191 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4216 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4216 s|p.p.-v.18 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Morón, lote 6, partida 1983, Circ. 1.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.192 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4217 s|p.p.-v14 ene.
e.29 mar.-N.° 4217 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Gualeguaychú, lote 43, partida 2007, Circ. 1.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.189 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos veinte y tres con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4218 s|p.p.-v.14 ene.
e.29mar.-N.° 4218 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Mercedes, lote 13, partida 1992, Circ. 1.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.190 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos veinte y siete con treinta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4219 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4219 s|p.p.v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Morón, lote 4, partida 955, Circ. 1.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.199 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pess treinta y nueve m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4220 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4220 s|p.p.-18 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle San Nicolás, lote 2, partida 959, Circ. 1.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.198 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos veinte y tres con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4221 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4221 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gustavo Gasset o Durval Gogiosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4222 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alcides Savago**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4223 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Joaquín Masferrer, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 dic.-N.° 3953 s|p.p.-v 18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Silvano Sandoval, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su **Juzgado y** Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4224 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Federico García** y **Rafael Milco Palmieri**, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 dic.-N.° 4228 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Katemblach**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4227 s|p.p.-v.1.°feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Teodomiro Méndez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4229 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo González Chaves**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso

e.28 dic-N.° 4226 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.832, calle A. Coronel Roca y Crespo, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4254-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.913, calle Crespo, lote 130, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4255-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.917, calle F. Rivera y Erezcano, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4256-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4790, calla Aconcagua, lote 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4244-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Argentino Sansoneto**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 dic.-N.° 3937-s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4791, calle Aconcagua, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4245-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4792, calle Aconcagua, lote 5, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4246-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4819, calle Atuel a Iguazú, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4247-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4834, calle Iguazú, lote 2, manzana J., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4248-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 7, Norte, sección B., de San Julián, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por cobro ejecutivo de pesos (expediente N.° 193|938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 9 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.7 sept.-N.° 2591 s|p.p.-v.23 sept.
e.31 dic.-N.° 2591 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma) Secc. 25, fracción A., lote 14 pte., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1144, del año 1930, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 4 vta., del expediente número 24.099, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 2990 s|p.p.-v.15 oct.
e.31 dic.-N.° 2990 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Secc. 25, fracción A., lote 24 empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1.147, del año 1929|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente número 24.101, año 1937 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 2992 s|p.p.-v.15 oct.
e.31 dic.-N.° 2992 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 32, de San Julián, para que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, primera y segunda cuota, año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que le sigue sobre cobro ejecutivo de pesos (expediente número 195, año 1938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 9 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.7 sept.-N.° 2592 s|p.p.-v.23 sept.
e.31 dic.-N.° 2592 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4824, calle Atuel y Aconcagua, lote 5, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4249-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel R. Schonwald**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 dic. N.° 3965-s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Secc. 21, fracción C., lotes 4 y 7, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1.108, del año 1929|30 y 32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente número 24.103, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 2994 s|p.p.-v.15 oct.
e.31 dic.-N.° 2994 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma) Secc. 26, fracción B., lote 14 a., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1238, del año 1929|31, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 24.102, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 2993 s|p.p.-v.15 oct.
e.31 dic.-N.° 2993 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 12 S., sección B., de San Julián, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue sobre cobro ejecutivo de pesos (expediente 196|938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 12 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.7 sept.-N.° 2593 s|p|p.-v.23 sept.
e.31 dic.-N.° 2593 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pérez García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 17 de la Ley 12.331, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 dic.-N.° 4305 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Martini** y a **N. López**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 dic.-N.° 3938 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Francisco García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 dic.-N.° 3939 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Lucco**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Aníbal Ponce de León. — Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 dic.-N.° 3943 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Adolfo Bataglia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.14 dic.-N.° 3947 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Rodolfo Mossoli**, procesado por el delito de defraudación (sumario 11.456), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Hernán Abel Pessagno. — Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 dic.-N.° 3956 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Roberto Gerónimo García Taboada** para que comparezca a estar a derecho en la causa instruída con motivo de la sustracción de la menor María Esther bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.7 dic.-N.° 3847-s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Volpe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 dic.-N.° 3849 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Vaisse**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 dic.-N.° 3850 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Liberatore**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 dic.-N.° 3851 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Nelly Sánchez**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 dic.-N.° 3852 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Urtasun**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 dic. N.° 3848 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay y su Jurisdicción, doctor Salvador Mª. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a **Gustavo Presas Sagastume**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Concepción del Uruguay, Diciembre 10 de 1938. — Antonio Hermán Venturino, secretario.

e.21 dic.-N.° 4154 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Darío Urquiza**, para que en el término de treinta días computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 dic.-N.° 4172 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Avellaneda, lote D., partida 1.314, Circunscripción 1ª., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 11.197 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936, y que asciende a la suma de pesos cincuenta con setenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4212 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4212 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Carranza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre de 1938. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4284-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Escoboni Antonio** clase 1913, M. 2.835.000, D. M. 44, procesado por artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3862 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Beltrán, Jacinto Maceira y Raúl Acuña**, procesados por hurto; **Luciano Jacinto Burgos, Foti Fermos, Raúl Anlio**, procesados por defraudación; **Purificación Pumar de Sánchez**, procesada por encubrimiento, **José Antonio Suárez o Soárez, Julio Galinde, Carlos Ortiz, Emilio Reyes, Donato Barrera, Carlos Galetti, Enrique Martínez y José María Moriones**, procesados por estafa, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires. Noviembre 29 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 dic.-N.° 3856 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Tobalina**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 dic.-N.° 3845 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mei Carlos**, clase 1919, matrícula 2.958.761, D. M. 46, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3858 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Lappetina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.28 dic.-N.° 4283-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Navarro Luján**, clase 1911, M. 2.857.861, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3864 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Aníbal Pérez del Cerro**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.481, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, Julio Barberis, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 dic.-N.° 4021 s|p.p. 25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Di Paola**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 11.504, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1938.— Práxedes M. Sagasta, Julio Barberis, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 dic.-N.° 4022 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Celia Martínez**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 dic.-N.° 4042 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mario Dionisio Pelliza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 dic.-N.° 4046 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez Federal, de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a don **Thomas Helliday Young Stewart**, imputado en la causa N.° 504 B., caratulada "Ramos Carmelo y Reale Alberto, abordaje Vapor Coracero y Remolcador Marconi", para que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado (Secretaría del autorizante), a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

La Plata, Diciembre 9 de 1938. — Raúl M. Ramírez, secretario.

e.21 dic.-N.° 4043 s|p.p.-v.27 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Marcos Blank**, procesado por el delito de falsificación de cheque y tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 dic.-N.° 4047 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Antonio Jonas y Eugenio Robledo**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 dic.-N.° 4048 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Ardiles**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938.— Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 dic.-N.° 4017 s|p.p.-v.25 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado de Instrucción de doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Luis A. Banchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 dic.-N.° 4020 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Hilda Domínguez de Coelho**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.21 dic.-N.° 4018 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Di Girolamo** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 dic.-N.° 4019 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Dora Rodríguez, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre seis de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 dic.-N.° 3946 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Abel Madariaga, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **David Schimpf**, para que dentro de dicho término, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del autorizante a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Paraná, Noviembre 30 de 1938.— Emilio L. Robirosa, secretario.

Local del Juzgado: Paraná, calle 25 de Mayo número 130.

e.7 dic.-N.° 3876 s|p.p.-v.12 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rafael Pini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso deshonesto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938 — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.7 dic.-N.° 3846-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Basilia Sánchez Galla de Camacho**.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1938 **— Luis F. Jaen, secretario.**

e.21 dic.-N.° 4069-s|p.p.-v.25 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mateo Aristóbulo Echegaray**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, babo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 dic.-N.° 4153 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Santiago Jacobo López, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

e.14 dic.-N.° 3964-s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Pedro Nestal, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay

e.14 dic.-N.° 3958 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Madeo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárse rebelde.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 dic.-N.° 3957 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Gutiérrez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 dic.-N.° 4152 s|p.p.v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Eduardo Lema, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938 — Sixto Ovejero, secretario

e.7 dic.-N.° 3866 s|p.p.-v.12 ene

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Valentín Domínguez.

Buenos Aires, Diciembre seis de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.14 dic.-N.° 3944 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calle Mercedes 345, partida 1.723, Circunscripción 1ª., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.217, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4213 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4213 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Morón, lote 4, partida 1981, Circunscripción 1ª., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.194, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936, y que asciende a la suma de pesos veintisiete con treinta centavos m|nacional, bajo aparcibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4214 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4214 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gción.), sec. 28, frac. C., lote 6, partida 77, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.499, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos doscientos noventa y seis con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2850|s|p.p.-v.7 oct.
e.31 dic.-N.° 2850 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gbión.), sec. 28, frac. B., lote 22, partida 16, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.501, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, 1ª cuota, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2849-s|p.p.-v.7 oct.
e.31 dic.-N.° 2849 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gción.), Sec. 4, frac. C, lote 13 N. O., partida 109, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.503, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la entribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos ciento uno con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2847 s|p.p.-v.7 oct.
e.31 dic.-N.° 2847 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días a **Constantini Sosa y Antonio Bigoglio**, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría de Iriondo, a prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue por infracción a la Ley de Correos.

Secretaría, Diciembre 9 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.28 dic.-N.° 4297 s|p.p.1.° feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo Ramos Ramos** o **Arturo Morales** o **Horacio Ramos Villanueva** o **Rebolledo** o **Rojas (a) "El Chileno"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüé, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 dic.-N.° 3877 s|p.p.-v.12 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (C. Gregoria), Secc. 21, fracción C., lotes 3 y 8, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1.140²⁰, del año 1932, bajo apercibimiento de desinarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente número 24.100, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938 — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 2991 s|p.p.-v.15 oct.
e.31 dic.-N.° 2991 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Romeo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.21 dic.-N.° 4050-s|p.p.-v.25 ene

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Bozzola** o **Manuel Gabino Morillo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se instruye, con motivo de irregularidades cometidas en la oficina de Control de Cambios, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.21 dic.N.° 4051-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **Alfredo Calvo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.7 dic.-N.° 3867 s|p.p.-v.10 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Morón, lote 5, partida 1982, Circunscripción 1ª., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.193, y como propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4215 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4215 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mejías José L.**, clase 1915, matrícula 2.838.360, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3859 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alfonso Evaristo**, clase 1909, M. 2.940.199, D. M. 46, procesado por infracción artículo 25, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 29 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3865 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Morón, lotes 9|10, partida 1356⁵, Circunscripción 1ª., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.196, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4211 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4211 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Esnesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Atilio Sappia**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4291-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calle Canalejas 3667, partida 1.195, Circunscripción 1ª., que dentro de dicho término, debe comparecer a en el juicio que bajo el número 11.210 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4210 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4210 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Srati**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1938 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4300 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días a **Alejandro Bermúdez**, para que comparezca ante el Juzgado nombrado, Secretaría de Iriondo, a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 3959.

Secretaría, Diciembre 9 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.28 dic.-N.° 4298 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a José Destéfano, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 Diciembre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 ene.-N.° 4523 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a la Sociedad Villa, Espasandin y Compañía; don José Villa y don José Espasandin, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.4 ene.-N.° 4522 s|p.p.-v.7 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Rodolfo Ravazenghi y Lorenzo Arruzza, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.4 ene.-N.° 4326 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Pascual Panela, de la propiedad calle Castro a Las Naciones s|n., lote 52, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.4 ene.-N.° 4327 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Juan Aguirre, de la propiedad Cauce antiguo del Riachuelo, de Castañón a Cauce nuevo, frac. V, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.4 ene.-N.° 4329 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Raúl Guillermo Lazulaga, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.4 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en el Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Antonio Gómez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene. N.° 4319 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Ucci, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4320 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Elías Finguer, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4321 s|p.p.-v.8 feb.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Luis Tasso.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.4 ene.-N.° 4316 s.p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jacobo Marcus, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 dic.-N.° 3954 s|p.p.-v.18 ene.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de Bernando Freccero.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.21 dic.-N.° 4052-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Blas Moreno, de la propiedad calle Las Naciones s|n., lote 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.4 ene.-N.° 4333 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor J. M. Caravena, de la propiedad calle Salcedo s|n., lote 32, manzana G, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.4 ene.-N.° 4334 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Humberto Villanlla, de la propiedad calle Límite del Municipio, manzana 6, lote 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.4 ene.-N.° 4335 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a derecho a Agustín Gómez, en la causa "1239|37, Gómez Agustín, en indagación de hurto", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Diciembre 26 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.4 ene.-N.° 4 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a Eduardo Luis Glave, procesado por el delito de estafa, causa N.° 11.563, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ene.-N.° 3 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Rafael González, de la propiedad calle Patagones s|n., lote 4, manzana A, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.4 ene.-N.° 4328 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Hugo Checchi, de la propiedad calle Ferré s|n., lote J, manzana H, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.4 ene.-N.° 4329 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Francisco Bonerasani, de la propiedad calle Treinta y Tres s|n., lote 33, manzana E, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.4 ene.-N.° 4330 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Enrique Gallo, de la propiedad calle Chiclana s|n., lote 5, manzana A, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.4 ene.-N.° 4331 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquilco González Oliver, cítase por el término de treinta días al procesado Ismael Tambourré, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.4 ene.-N.° 4325 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **David Chemtob**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justitia: calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4308 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Damaro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4309 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Córdoba**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4310 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Agustín González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4318 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Marcos Prudencio Sánchez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4313 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Deprimio o Vicente Atila Rodrigo Di Primio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4317 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Cruz, número 1668, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 52.307, del año 1936, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente número 1773, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1938. — Juan José Naón, secretario.

e.5 oct.-N.° 3149 s|p.p.-v.22 oct.
e.4 ene.-N.° 3149 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Independencia entre los números 2053 y 2063, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 841, del año 1936, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente número 1774, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1938. — Juan José Naón, secretario.

e.5 oct.-N.° 3150 s|p.p.-v.22 oct.
e.4 ene.-N.° 3150 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Andrés Dos Santos o Andrés Santos**.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.4 ene.-N.° 4315 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Iriarte**, procesado por el delito de defraudación (11.501), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, ...de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ene.-N.° 4336 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Pérez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tacahuano (Centro).

e.4 ene.-N.° 4312 s|p.p.-v.8 feb.

Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Miguel Sciutti**.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.4 ene.-N.° 4314 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio Díaz y Pedro Castro Lema**, procesados por el delito de falso testimonio, causa número 11.358, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con la sdisposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ene.-N.° 4342 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se citan, llaman y emplazan por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Rosa y Américo Cordero**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les sigue el Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de que, si no comparecieren, se les seguirá el juicio con la intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.4 ene.-N.° 4343 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Leandro Moreira**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 1 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Riestra N.° 1648, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 51.444, del año 1936, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente número 1772, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1938. — Juan José Naón, secretario.

e.5 oct.-N.° 3148 s|p.p.-v.22 oct.
e.4 ene.-N.° 3148 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Salvador**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no la hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4337 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pío García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no la hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4338 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Salomón**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no la hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4339 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4340 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Olmedo de Lasalle y Emilio Lasalle**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Jalacio de Justicia, 3.°.

e.4 ene.-N.° 4341 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza al sujeto apodado **"El Russo"**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 ene.-N.° 4311 s|p.p.-v.8 feb.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Matilde Georges**.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.4 ene.-N.° 00.026-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Benítez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.7 dic.-N.° 3844 s|p.p.-v.12 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Robleda**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938 — Hernán Abel Pessagno, Práxedes M Sagasta, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 dic.-N.° 3842 s|p.p.-v.12 ene

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Juan Jesús**, clase 1909, M. 2.940.413, D. M. 46, procesado por infracción artículo 25, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.7 dic.-N.° 3863 s.p.p.-v.12 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Dose Padín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.[illegible] 3866 s p.p.-v.18 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.7 dic.-N.° 3869 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Rodolfo Mendonça Paz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Ramón Gangoiti**.
Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.29 dic.-N.° 11.287-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Geión.), Sec. 28, frac. B, lote 25, partida 6, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.502, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.
e.21 sept.-N.° 2848 s|p.p.-v.7 oct.
e.31 dic.-N.° 2848 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Pedro Morán 2468, partida 30.687, Circunscripción 15.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.505, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 (2.ª cuota), y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.
e.21 sept.-N.° 2845 s|p.p.-v.7 oct.
e.31 dic.-N.° 2845 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Geión.), Sec. 28, frac. C, lote 15, partida 25, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.500 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.
e.21 sept.-N.° 2846 s|p.p.-v.7 oct.
e.31 dic.-N.° 2846 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble situado en el territorio de Río Negro (Viedma), lote 18, chacra E., (partida 665), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.504, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos trescientos noventa moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.
e.21 sept.-N.° 2851-s|p.p.-v.7 oct.
e.31 dic.-N.° 2851 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Carranza Carlos**, clase 1920, M. 3.851.904, D. M. 44, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.7 dic.-N.° 3866 s.p.p.-v.12 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Félix Manuel Torres**, procesado por el delito de estafa, causa número 11.491, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.14 dic.-N.° 3945 s|p.p.-v.18 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MANUEL SEGAL E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha solicitado la inscripción del siguiente contrato: "Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, entre los señores Manuel Segal, de sesenta y siete años de edad, casado en segundas nupcias; Max Segal, de cuarenta y cinco años, casado en segundas nupcias; Ernesto Segal, de cuarenta y cuatro años de edad, viudo y Zangwil Segal, de treinta y seis años de edad; casado; todos de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Manuela Pedraza 2618; concurriendo el segundo y tercero por sí y como representantes legales de sus hijos menores Osías, Ruth, Miriam y Judith Segal y Waisman y Luis, Esther, Mary Beatriz y Alberto Boris Segal y Wernicke, respectivamente y conforme con las pertinentes autorizaciones judiciales, concedidas en los juicios sucesorios de doña Rosa Waisman de Segal y Rosa Wernicke de Segal, que en testimonio se tienen a la vista y se anexan al presente y se inscribirán conjuntamente en el Registro Público de Comercio, se formaliza un contrato de sociedad comercial, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en el territorio de la República y asimismo en el extranjero. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación y razón social de "Manuel Segal e hijos — Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá una duración de treinta años, a contar desde el treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y siete, fecha a la que se retrotraen las operaciones sociales, en virtud de lo que se establece en las cláusulas que siguen. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la compra, venta e industrialización de cueros, lanas, sebo y demás frutos del país y derivados, continuando los negocios de la anterior sociedad colectiva Manuel Segal e hijos, actualmente de hecho, cuya inscripción en el Registro Público de Comercio, corre al folio 27 del libro 221 de contratos privados, bajo el número 189, la que expiró el día 16 de julio de 1937, practicándose el último balance e inventario con fecha 31 de diciembre de 1937, que firmado por todos los socios se anexa también. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón trescientos tres mil pesos moneda legal, constituído por el capital líquido de la anterior sociedad de acuerdo con el mismo balance, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que se constituye, debiendo extenderse las correspondientes escrituras translativas del dominio de los bienes inmuebles a su nombre, inmediatamente de inscripto este contrato, obligación que toman a su cargo los socios mayores, siendo dichos inmuebles: Los ubicados en la Capital Federal: calle Manuela Pedraza 2618; Amenábar 1079 y Once de Septiembre 932; en la Provincia de Buenos Aires: Partido de Avellaneda: Avenida Mitre 1838; Remedios de Escalada 3700; O'Higgins y Almirante Cordero y Suipacha y Deheza (Obra Gerli); en el pueblo de Carlos Casares, partido del mismo nombre: Avenida Robbio 400 y un terreno en Amberes (Bélgica). — Quinta: Dicho capital se divide en mil trescientas tres cuotas de un mil pesos cada una, integrado totalmente y aportado por los socios en esta forma: don Manuel Segal, quinientas noventa y tres cuotas, constituído por su parte en —Sigue en el sello de pesos uno cincuenta; año 1938; número 1443651— —Viene del sello de pesos uno cincuenta; año 1938; número 1443650— mercaderías; camiones y acopiados; cuenta consignación (Manuel Segal) créditos hipotecarios; instalaciones; maquinarias; muebles y útiles; los expresados inmuebles; pesquería en Berazategui; cuenta sucesión; créditos en cuentas corrientes y deudores varios y sucursales y bancos varios; don Max Segal, ciento cincuenta cuotas, constituído por su parte en los mismos rubros del activo; don Ernesto Segal, ciento setenta y tres cuotas, constituído por su parte en iguales rubros del activo; don Zangwil Segal, setenta y cinco cuotas, constituído por su parte en dichos rubros del activo; cada uno de los menores Osías, Ruth, Miriam y Judith Segal y Waisman, cuarenta y siete cuotas y cada uno de los menores Luis, Esther, Mary Beatriz y Alberto Boris Segal y Wernicke, treinta y una cuotas, constituído por las partes que le corresponde en los rubros del activo ya mencionado. — Sexta: La sociedad será administrada por los socios Manuel, Max, Ernesto y Zangwil Segal, que quedan designados como gerentes, pudiendo dos de ellos conjuntamente representar a la sociedad y asuntos relativos al giro social, con las siguientes facultades: Hacer operaciones bancarias y comerciales con particulares, instituciones bancarias y de crédito, inclusos los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, abriendo cuentas corrientes o de cualesquiera otras clases; solicitar créditos, descuentos, préstamos, con o sin garantías reales o prendarias; librar, girar, aceptar, avalar, endosar y negociar cheques, letras, pagarés, órdenes de pago, cartas de crédito, valores y documentos en general, percibir, demandar, transar, hacer quitas o remisión de deudas; comprometer en árbitros arbitradores o amigables componedores, hacer novaciones, representar a la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales, provinciales y municipales, pudiendo otorgar poderes generales y especiales con todas las facultades amplias que fueren menester y revocarlos llegado el caso; suscribir todos los documentos, constancias, recibos, finiquitos, cancelaciones, escrituras y demás papeles públicos y privados relativos al giro social que lo requieran; adquirir, gravar, vender, permutar, arrendar por un plazo que exceda o no de seis años, recibir en pago bienes muebles e inmuebles, para y de la sociedad y ejercer todas las facultades necesarias para obrar ampliamente en nombre de la misma. — Séptima: La remoción de los gerentes y el nombramiento de otros se hará por mayoría absoluta de votos, computándose un voto por cada cuota. — Octava: El ejercicio social terminará el día treinta y uno de diciembre de cada año. — De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — El remanente será distribuído entre los socios en proporción a las cuotas sociales. — Novena: La voluntad de los socios para la aprobación de los balances, remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad se expresarán en asambleas que serán convocadas sin necesidad de formalidad alguna, por resolución de cualesquiera de los gerentes o a requerimiento de cualquier socio. — Para que las resoluciones de las asambleas sean válidas, bastará que se tomen por la ma-

yoría de votos que estos estatutos o la —Sigue en el selio de pesos uno cincuenta; año 1938; número 1543162— —Viene del sello de pesos uno cincuenta; año 1938; número 1443651— Ley establecen para cada caso, computándose sobre el total de votos de la sociedad. — Los socios podrán hacerse representar en las asambleas, por otros socios o por terceros, mediante carta-poder. — Décima: Las cuotas sociales podrán ser cedidas libremente entre los socios mayores de edad. — Para la cesión de las cuotas a terceros extraños, bastará el consentimiento de la mayoría de los socios que representen la mayoría del capital, cualesquiera sea el número de socios que compongan la sociedad. — Si el consentimiento para la cesión fuera negado quedará al socio interesado los recursos establecidos en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En cualquiera de los casos, los socios tendrán opción para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños. — Para el caso de cesión de las cuotas de los socios menores deberá obtenerse la pertinente autorización judicial. — Undécima: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos o legatarios entrarán a formar parte de la sociedad, si así lo desearen, sin necesidad del consentimiento de los demás socios. — Duodécima: Las divergencias que se suscitaren entre los socios serán resueltas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad para nombrar tercero en caso de discordia. — Décima-tercera: Los casos no previstos en el contrato, serán regidos por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Hecho en dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados. — Manuel Segal — Max Segal — Ernesto Segal — Zangwil Segal.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.5 ene.-N.° 77v.11 ene.

EDUARDO Y CARLOS LESTON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por resolución del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Juan A. García, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Eduardo Francisco y Carlos Alberto Leston. En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, el Señor Eduardo Francisco Leston, de estado soltero, de treinta y dos años de edad, con domicilio en la calle San Martín 662, y Don Carlos Alberto Leston, de estado casado, argentino, de treinta años de edad también, domiciliado en San Martín 662, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones que a continuación se consignan: Primera: La sociedad se denominará "Eduardo y Carlos Leston, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrá su asiento principal en la Capital Federal, y una duración de treinta años, a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto: La creación y explotación de toda clase de industrias. Podrá realizar toda clase de negocios comerciales, explotaciones rurales, ganaderas, agrícolas, forestales y de colonización. Para la realización de estos fines la sociedad podrá adquirir, vender o permutar bienes raíces, muebles y semovientes; celebrar contratos de arrendamientos, como locadora o locataria, por cualquier tiempo, y de locación de servicios; formalizar contratos de fletamento, de transporte y acarreo; adquirir o transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; aceptar y negociar todo género de concesiones; realizar toda clase de operaciones con instituciones comerciales, industriales, bancarias y financieras; solicitar y obtener créditos de cualquier naturaleza; abrir y mantener cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, firmar, endosar, transferir letras, cheques, pagarés, vales, giros, pólizas de seguro (como asegurado), conocimientos, guías, cartas de porte, warrants, y cualquier otro efecto de comercio; efectuando todas estas operaciones con o sin garantías personales o reales, con particulares, sociedades o bancos. Tomar participación en sociedades o negocios de cualquier clase, pudiendo todas las operaciones que efectuase, hacerlas por cuenta propia o por su cuenta y de terceros, conjuntamente, o sólo por cuenta de terceros, a su propio nombre, o a su propio nombre y el de terceros conjuntamente, o en nombre de terceros. Aceptar, constituir, transferir, y extinguir hipotecas y todo otro derecho real; efectuar negocios de comisiones, representaciones, agencias y mandatos; constituir sociedades, contratar la construcción y explotación de obras públicas y particulares y, en general, cualquier negocio que sea similar o análogo a los enumerados, pues los expresados no son limitativos, sino declarativos de capacidad, pudiendo realizar cualquier otro que se relacione directa o indirectamente con su objeto, o limitar su acción a los que considere útiles o convenientes. — Tercera: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, y aportados en la forma que a continuación se expresa. — Don Eduardo F. Leston, mil treinta y cinco cuotas ($ 1.035.000 m|n.). — 1.°) Bienes raíces ubicados en la Ciudad de Tucumán (República Argentina): a) El edificio de la calle 9 de Julio N.° 72|80 y su terreno de una extensión de m. 15.55 x 73.90, cuyo dominio se halla inscripto al tomo 21, folio 298, serie B. Su valor es de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 150.000 m|n.). — b) El edificio situado en la calle 24 de Septiembre N.° 556, sobre un terreno de m. 16.21 x 71.56, inscripto al tomo 23, folio 5, serie B, y cuyo valor es de ciento setenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 170.000 m|n.). — c) El edificio ubicado en la calle Maipú N.° 151 y su terreno de m. 7.53 x 59.55, inscripto al tomo 118, folio 73, serie B, y de un valor de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 70.000 m|n.). — d) El edificio de la calle Maipú 155, construído sobre un terreno de m. 7.53 x 59.55, inscripto al tomo 118, folio 77, serie B, y cuyo valor es de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 70.000 m|nal.). — 2.°) Muebles y útiles: Del "Cinematógrafo Moderno", instalado en la calle 9 de Julio N.° 72|80, de la Ciudad de Tucumán, por un valor de veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 25.000 m|n.). — Don Carlos A. Leston, novecientos sesenta y cinco cuotas ($ 965.000 m|n.), formadas: 1.°) Bienes raíces ubicados en la Ciudad de Tucumán (República Argentina). — a) El edificio situado en la calle 9 de Julio N.° 49, construído sobre un terreno de m. 12.20 x 50.52, e inscripto al tomo 24, folio 186, serie B, de un valor de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 70.000 m|n.). — b) El edificio ubicado en la calle 24 de Septiembre N.° 562, construído sobre un terreno de m. 11.60 x 69.10, inscripto al tomo 43, folio 6, serie B, y de un valor de ciento setenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 170.000 m|n.). — c) El edificio de la calle 24 de Septiembre esquina Congreso, construído sobre un terreno de m. 18.75 x 23.50, inscripto al tomo 48, folio 242, Serie B, y de un valor de ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 180.000 m|n.). — d) El edificio de la calle Maipú 157, y su terreno de m. 7.63 x 59.55, inscripto al tomo 43, folio 8, serie B, y de un valor de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 70.000 m|n.). — 2.°) Muebles y útiles del cinematógrafo "Grand Splendid»', ubicado en la calle 24 de Septiembre N.° 568, de la Ciudad de Tucumán, y cuyo valor es de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 65.000 m|n.). — Ambos socios, Eduardo F. Leston y Carlos A. Leston, aportan a la sociedad que en este acto formalizan, la estancia "La Cautiva", que poseen en condominio y cuyas partes indivisas, de las que son respectivamente titulares, son de un valor exactamente igual. El establecimiento agrícola-ganadero que aquí se menciona, hállase ubicado en el Cuartel trece (13), del Partido de Olavarría (Pva. de Bs. Aires); está compuesto de dos lotes de campo que suman un total más o menos, de cuatro mil cincuenta y cinco hectáreas (htas. 4.055), y linda: Al Norte, con la S. A. Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo; al Oeste, con la S. A. referida y con la propiedad de doña Lorenza A. de Campo; al Sud con la Estancia de doña Felicitas Guerrero de Mihanovich y Enrique Keen (hoy sus herederos); al Este con el campo que fué de pertenencia de José Bayona (hoy Lafontaín). — Hállase inscripto el dominio bajo los Nos. 82 y 22, en el Registro pertinente de la Provincia de Buenos Aires. Su valor es de un millón cuatro mil doscientos cuarenta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional de curso legal ($ 1.004.243.32 m|n.), por lo que el aporte de cada uno de los socios está representado por la suma de quinientos dos mil ciento veintiún pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional de curso legal ($ 602.121.66 m|n.). — También aportan ambos socios los valores que poseen en condominio o comunidad de bienes y que consisten en muebles, herramientas, rodados, implementos agrícolas, haciendas y productos que se hallan en los establecimientos de campo "La Cautiva" y "La Francia", ubicada esta última en General Alvear, Estación Emma, F. C. S., y saldos acreedores en Caja y Bancos, más créditos varios y pagos adelantados por una suma total de cuatrocientos diez y siete mil trescientos once pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal ($ 417.311.78 m|n.), de los que corresponden a Eduardo F. Leston, doscientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal $ 278.655.89 m|n.), y a don Carlos A. Leston, ciento treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal ($ 138.655.89 m|n). — Queda entendido que los valores atribuídos a los inmuebles que en esta cláusula se enuncian, reconocen como antecedente que justifica las estimaciones, las tasaciones para el pago de la Contribución Territorial, y que los muebles, útiles y demás valores, han sido inventariados en la fecha y cuyo inventario ha sido firmado por ambos contratantes. — Cuarta: La sociedad toma a su cargo el pago de las obligaciones que integra el pasivo de la sociedad de hecho "Eduardo F. y Carlos A. Leston", y cuyo monto es de cuatrocientos sesenta y un mil quinientos cincuenta y cinco pesos, con once centavos moneda nacional de curso legal ($ 461.555.11 m|n.), el que corresponde deducir por partes iguales ($ 230.777.55 m|n.), de los aportes de cada uno de los socios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes, de común acuerdo, se designan en este acto gerentes respectivamente, y resuelven conferir igual cargo al Señor René Adolfo Elwart, argentino, de estado soltero, de treinta y cuatro años de edad, y con domicilio en San Martín 662. — Cada gerente está facultado para correr con todo lo relativo al manejo y destino de los fondos sociales y al cumplimiento del objeto y fines de la sociedad, sin que pueda comprometer la firma social en operaciones ajenas a la misma. — Sin embargo, las escrituras o instrumentos públicos, así como los contratos —que no sean de compra o venta de hacienda—, las letras, giros, cheques, pagarés y, en general, toda otra especie de documentos que obliguen a la sociedad, deberán llevar la firma de dos de los gerentes o de uno o dos apoderados de éstos, sin perjuicio de la facultad que se reservan los socios de otorgar, de común acuerdo, poderes especiales para determinadas operaciones o para ejercer la representación de la sociedad en juicio a una sola persona. — Asimismo, podrán los socios y por mayoría de votos decidir la apertura de cuentas corrientes en cualquiera de los Bancos de la República o del Exterior a nombre de la Sociedad que se constituye y a la orden de uno solo de los gerentes. — Sexta: El año social comienza el primero de Julio de cada año y termina el treinta del mes de Junio, época en que se practicará un balance general y un inventario de todas las existencias de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, luego de deducidas las amortizaciones que los socios estimen convenientes hacer, los gastos generales, participaciones en las utilidades o gratificaciones que hubiesen acordado, se destinará el cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal a que se refiere el artículo 20 de la ley de la materia y hasta el límite que la misma disposición legal prescribe, y el remanente se distribuirá entre los socios, atribuyéndolo en un cincuenta y seis y medio a don Eduardo F. Leston, y en un cuarenta y tres y medio a don Carlos A. Leston. — Si hubiera pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Si al practicar cualquier balance, éste arrojara una pérdida superior al cincuenta por ciento (50 %) del capital social, la sociedad entrará de inmediato en liquidación, la que se practicará por aquel de los socios que contara con mayor número de votos en la época referida, quien podrá hacer uso de los servicios de un contador, y deberá encauzar su gestión al pago de las deudas y a la realización del activo consistente en existencias y créditos a favor de la sociedad, cuya denominación será usada durante ese período con el aditamento «En liquidación». — Octava: Si al expirar el plazo de duración de la sociedad el contrato no hubiese sido denunciado por alguno de los socios con una anticipación de dos años anteriores a su vencimiento, la sociedad se considerará prorrogada por un período de diez años más. — En caso de denuncia se procederá a la liquidación de la sociedad, procediéndose en la misma forma que se contempla en la cláusula anterior, debiendo ser en ambas hipótesis la participación de cada socio en el producido de la liquidación, igual a la consignada en la disposición sexta del presente contrato. — Novena: Si durante la vigencia de la sociedad falleciese alguno de los socios, entrarán a ocupar el lugar del difunto sus herederos, los que dividirán entre sí el número de cuotas pertenecientes a su causante en la forma dispuesta por el testamento del mismo, o en su defecto, por las disposiciones pertinentes que sobre derecho hereditario establece la legislación vigente a la época del fallecimiento. — El socio superviviente tendrá facultad, sin embargo, de solicitar la disolución de la sociedad, y de proceder, a la liquidación de la misma en la forma indicada por la cláusula séptima. — El ejercicio de esta facultad obliga a los herederos del socio difunto a unificar su representación, la que intervendrá al sólo efecto de lo relacionado con la liquidación y percepción de las utilidades que correspondan al desaparecido. — Igual temperamento se adoptará para el caso de incapacidad de alguno de los socios, entendiéndose, en este caso, lo referente a los derechos del incapaz con el curador provisorio o definitivo que se designe en el respectivo juicio de insanía. — Décima: Los socios podrán dedicarse a otras actividades, siempre que no sean similares a la que esta sociedad explota, quedándoles asimismo prohibido formar parte de sociedades como directores o síndicos, que se dedicasen a actividades semejantes a las de la presente. — Esta prohibición, sin embargo, podrá quedar sin efecto, por decisión de la sociedad, la que será adoptada en cada caso, y por mayoría de votos. — Décima primera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital común, será dirimido sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte dentro de los quince días de producido el conflito, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de cincuenta mil pesos, el que dejare de cumplir la obligación de designar árbitro en el tiempo enunciado o dejara de cumplir los actos indispensables para la ejecución del compromiso arbitral. — Décima segunda: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sino con el consentimiento unánime de los socios, conforme lo dispone el Art. 12 de la Ley 11.645. — Pero el aumento del capital social con las utilidades realizadas y líquidas podrá efectuarse por simple mayoría de votos, como asimismo el aumento del número de cuotas que cada socio quisiera efectuar con su peculio o con las utilidades que arrojara a su favor el balance anual. — Décima tercera: De acuerdo a lo que establece el Art. 24 de la ley citada, en todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y subsidiariamente, las del Código Civil que están de acuerdo con la naturaleza y esencia de esta sociedad. — Bajo tales conceptos, dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, y firmando ambos socios el presente documento, extendido en el lugar y fecha al principio enunciados, y que deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de ley e inscribirse oportunamente en el Registro Público de Comercio. — El presente está extendido en seis sellos, año mil novecientos treinta y ocho, el primero es de un valor de tres mil pesos moneda nacional, y lleva el número 000.058, los restantes en sellos de diez centavos, los que llevan los números 1.388, 043-1.388, 044-1.384, 505-1.384, 506 y el del presente.

Buenos Aires, 29 Diciembre de 1938. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.5 ene.-N.° 78-v.11 ene.

SECCION BALANCES

"Los balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna".

SUMARIO

N.° 2025.

COTECNICA, COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Buenos Aires, Chile 758

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 26 de Septiembre de 1922 y las reformas aprobadas el 13 de Septiembre de 1934 y 7 de Abril de 1938.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1922, 5 de Noviembre de 1934 y 16 de Mayo de 1938

Capital:

„ Autorizado	c|$	3.000.000.—
„ Suscripto	„	2.100.000.—
„ realizado	„	2.100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de septiembre de 1938.

ACTIVO		Parciales	Moneda legal
Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	787.825.34		
.|. Amortización	437.825.34	350.000.—	
Maquinarias y herramientas	7.859.47		
.|. Amortización	7.858.47	1.—	
Muebles y útiles	112.430.78		
.|. Amortización	112.429.78	1.—	
Automóviles	27.233.65		
.|. Amortización	27.232.65	1.—	
Instalaciones	655.90		
.|. Amortización	654.90	1.—	
Acciones de otras sociedades y títulos	249.686.—		
.|. Amortización	178.975.40	70.710.60	420.714.60
Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas y productos elaborados			403.299.42
Activo disponible:			
Caja		53.286.07	
Bancos		1.403.799.18	1.457.085.25
Activo exigible:			
Deudores en Cuenta corriente menos reserva		1.478.150.82	
Deudores garantizados menos reserva		1.209.028.71	
Documentos a cobrar		204.523.84	
Deudores en gestión	148.754.39		
.|. Reserva	148.754.39	—	2.891.703.37
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			96.890.23
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Consignaciones recibidas		152.716.98	
Consignaciones recibidas dadas en consignación		34.798.03	
Cuentas pro-memoria		39.—	
Depósito de acciones en garantía		70.000.—	
Cambios asegurados		75.270.92	
Títulos depositados en garantía de licitaciones		36.800.—	
Tenedores de títulos en custodia		217.410.—	
Cauciones aduaneras		661.95	587.696.88
			5.857.389.77

PASIVO		Parciales	Moneda legal
Pasivo no exigible:			
Capital realizado		2.100.000.—	
Fondo de reserva legal		210.000.—	
Fondo de reserva extraordinaria		477.272.73	2.787.272.73
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			1.920.614.63
Pasivo transitorio:			
Pagos a efectuar correspondientes al ejercicio			321.109.01
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		27.769.10	
Utilidad del 16.° ejercicio		212.927.42	240.696.52
Cuenta de orden:			
Comitentes de efectos en consignación		187.515.01	
Resumen cuentas pro-memoria		39.—	
Depositantes de acciones		70.000.—	
Cambios a liquidar		75.270.92	
Títulos en custodia		254.210.—	
Letras en caución		661.95	587.696.88
			5.857.389.77

Alberto C. Buenaño, vicepresidente. — Luis Roque Drago, director.
Doctor Pablo Cárdenas, síndico.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1938

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MAYO DE 1938

DEBE			Moneda legal
Amortizaciones:			
s|Edificios		10.000.—	
s|Maquinarias y herramientas		1.013.85	
s|Muebles y útiles		19.088.75	
s|Automóviles		15.291.50	
s|Instalaciones		300.—	
s|Acciones de otras sociedades y títulos		570.86	46.264.96
Gastos generales:			
Generales, honorarios, sueldos, etc			598.022.24
Patentes e impuestos			24.454.33
Saldo:			
Utilidad del 16.° ejercicio		212.927.42	
Más saldo del ejercicio anterior		27.769.10	240.696.52
			909.438.08

HABER			Moneda legal
Saldo del ejercicio anterior			27.769.10
Utilidades en diversos ramos			731.721.22
Intereses y descuentos			117.749.97
Alquileres			24.000.—
Beneficios diversos			8.197.79
			909.438.08

Alberto C. Buenaño, vicepresidente. — Luis Roque Drago, director.
Doctor Pablo Cárdenas, síndico.

Inspector que visó el balance: M. Alvarez:

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 ene.-N.° 11.242-v.9 ene.

«2271»

Instalaciones y Aparatos para Despacho de Cerveza Sociedad Anónima

Gral. Urquiza N.° 48

Fecha de autorización por el P. E. 28 de Marzo de 1931.

Fecha de inscripción en el R.P. de C. 29 de Septiembre de 1931.

Capital autorizado	c$l	300.000.—
" suscripto	"	300.000.—
" realizado	"	300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 25 de Octubre de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terrenos y edificios	125.764.41		
./. Amortizaciones	2.515.28	123249 13	
Muebles y útiles	681 88		
./. Amortizaciones	136 37	545 51	
Máquinas y herramientas	723.75		
./. Amortizaciones	144 75	579 -	124373 64
Activo circulante:			
Mercaderías			143799 72
Activo disponible:			
Caja		1412 35	
Bancos		2696 71	4109 06
Activo exigible:			
Deudores varios		210255 94	
Documentos a cobrar		913 60	211169 54
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			523 77
Activo nominal:			
No existe.			
			483975 73
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía			5000 —
			488975 73

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	300000 —	
Reserva legal	619 53	300619 53
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		166227 5
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	6868 76	
Utilidad del ejercicio	10259 92	17128 68
		483975 73
Cuentas de orden:		
Garantía del Directorio		5000 -
		488975 73

W. Zulauf, presidente — R. Morán, secretario. — R. G. Faccinetti, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938

Aprobada sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el día 25 de Octubre de 1938.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Terrenos y edificios	2515 28	
Muebles y útiles	136 37	
Máquinas y herramientas	144 75	2796 40
Gastos generales:		
Sueldos, gratificaciones, deudores morosos, publicidad, etc.		19170 32
Descuentos		287 25
Patentes e impuestos		2556 48
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	10259 92	
Ejercicio anterior	6868 76	17128 68
		41939 13

HABER	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior		6868 76
Mercaderías varias		35039 21
Intereses		31 16
		41939 13

W. Zulauf, presidente. — R. Morán, secretario. — R. G. Faccinetti, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 ene.-N.° 32-v.9 ene.

«2269»

FABRICA ARGENTINA DE MEDIAS Y TEJIDOS SOCIEDAD ANONIMA F. A. M. Y. T.

Billinghurst 473

Estatutos aprobados por Decreto del P. E. de fecha 22 de Diciembre 1930, modificados el 16 de Octubre de 1934
Inscriptos en el R. P. de C. el 30 de Enero de 1931 y 25 de Marzo de 1935, respectivamente.

Capital autorizado	m$n.	600.000.—
» suscripto	»	360 000 —
» realizado	»	360.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1938.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
l) Materiales, máquinas y herramientas. $ 513.290.70		
Amort. ant. $ 233.310.82		
A deduc. amort. s/máq. vend. » 1.066.83		
$ 232.243.99		
Amort. del ejerc » 51.507.88 » 283 751.87	229538 83	
e) Muebles y útiles $ 8.950.54		
Amort. ant. $ 6.917.34		
» del ejerc » 2.032.- » 8.949.54	1 —	
f) Instalaciones $ 27.230 5		
Amort. ant. $ 25.721.32		
» del ejerc. » 1.508.20 » 27.229.52	1 —	229540 83
II. Activo circulante:		
Materias primas, materiales auxiliares, mercaderías en elaboración y mercaderías elaboradas		526698 50
III. Activo disponible:		
a) Caja	6270 14	
b) Bancos	17354 21	23624 35
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Cta Cte.	158874 03	
b) Documentos a cobrar	18401 49	
c) Deudores en gestión	1170 28	178445 80
V. Activo transitorio:		
Patentes y seguros a devengar		4680 52
VI. Activo nominal:		
Marcas y patentes		2075 —
		965065 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	15000 —	
Obligaciones a cobrar descontadas	29140 87	44140 87
		1009205 87

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	360000 —	
b) Reserva legal	11695 11	
c) » especial	200000 —	570695 11
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta Cte.	106849 91	
b) Bancos	55000 —	
c) Documentos a pagar	124042 13	295392 04
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Ganancia del ejercicio	86565 36	
Saldo del ejercicio anterior	11412 49	97977 85
		965065 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	15000 —	
Acreedores por obligac. a cobrar descont.	29140 87	44140 87
		1009205 87

P. Demarchi, presidente. — V. Candelón, vicepresidente. — A. Lalanne, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EN SU SEPTIMO EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Sobre maquinarias y anexos	48497 10	
» instalaciones	1508 20	
» muebles y útiles	2032 —	
» herramientas	182 75	
» vehículos	680 —	
» repuestos	21 8 13	55018 08
Gastos generales:		
Gastos de administración, de ventas, judiciales, alquileres, seguros, comisiones, deudores incobrables, etc.		135871 69
Intereses		9799 66
Patentes e impuestos		20547 67
Ganancias:		
Ganancias del ejercicio 1937/38	86565 36	
Saldo del ejercicio anterior	11412 49	97977 85
		319244 95
HABER		
Saldo anterior		11412 49
Explotación mercaderías		307832 46
		319244 95

P. Demarchi, presidente — V. Candelón, vicepresidente. — A. Lalanne, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 ene.-N.º 11.331-v.9 ene.

(2155)

MULVILLE AND COMPANY LIMITED

Casa Matriz: Domicilio: Inglaterra 2 St—Mark's Square—Regent's Park—London
Domicilio en Buenos Aires: Reconquista 46
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 19 de Diciembre de 1930.
Fecha de autorización por el P. E. N.: 3 de Noviembre de 1930.

Capital autorizado .... £ 10.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo	m$n.	m$n.		
Inmuebles		16.916.29		
Menos: Amortiz. anterior		7.048.85	9867 44	
Plantel y maquinarias		60.668.62		
Menos: Amortiz. anterior	60.167.62			
» actual	50.—	60 217.62	451 —	
Camiones		9.822.50		
Menos: Amortiz. anterior		9.821 50	1 —	
Muebles y útiles		8 634.88		
Menos: Amortiz. anterior	6.907 32			
» actual	865.48	7.772.80	862 08	
Instalaciones		169.—		
Menos: Amortiz. anterior	135.20			
» actual	33 80	169.—	— —	11181 52
II. Activo circulante:				
Materiales y herramientas		634.40		
Obras en progreso, en ejecución por cuenta de clientes: Total gastado menos lo facturado		7.489.54		8123 94
III. Activo disponible:				
Banco Londres y A. Sud		101.743.48		
Caja en mano		1.334.58		103078 06
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		188.512.28		
Depósito en garantía		39.000.—		
Retenciones s/contratos		4.055.76		231568 04
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros		355.38		
Dir. Gral. Imp. Réditos: Anticipos		5.189.37		5544 75
VI. Activo nominal:				
No existe.				
				359496 81

PASIVO		m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Reserva Ley 11.729			7000 —
II. Pasivo exigible:			
Casa Matriz	114.545.45		
Más: Saldo utilidad del ejercicio	126 995.48	241540 93	
Acreedores varios		9551 54	
Habilitaciones a liquidar		2500 —	
Jornales a pagar		100 45	
Títulos en préstamo		39000 —	
Hipotecas		6387 27	299080 19
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		7389 —	
Casa Matriz. Cta. Cte.		39393 12	
Reserva para pago Impuestos a Réditos		6684 —	53466 12
			359496 31

Charles E. Laver, director gerente.—

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO 1.º JULIO 1937 AL 30 DE JUNIO 1938

DEBE		m$n.	m$n.
A Amortizaciones:			
Plantel y maquinarias	$ 50.—		
Muebles y útiles	» 865.48		
Instalaciones	» 33.80	949 28	
» Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, seguros, etc.		50640 42	
» Taller		763 53	
» Reparaciones y ajustes obras terminadas		1532 19	
» Reserva Ley 11.729		1000 —	
» Impuesto a Réditos		6684 —	
» Saldo Transferido a Casa Matriz		126995 48	
			188564 90
HABER			
Por saldo anterior:		— —	
» Comisiones		4800 —	
» Intereses y Desc.		293 20	
» Venta materiales		1065 75	
» Alquileres		928 59	
» Ganancias sobre obras		129758 68	
» Gastos transferidos a obras en progreso en ejecución por cuenta de clientes		51718 68	
			188564 90

Charles E. Laver, director gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 18 Noviembre de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 ene.-N.º 8-v.9 ene.

2868

S. A Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo & Cía.
Buenos Aires

Domicilio: Calle Malabia 452.
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 3 de Setiembre de 1935.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Octubre de 1935 bajo el Nº. 203 al folio 402 del libro 44 tomo A. de Estatutos Nacionales y su modificación fecha 14 de Julio de 1938 bajo el Nº. 149 al folio 182 del libro 45 tomo A. de Estatutos Nacionales.

Capital:

	Ordinarias. m$n.	Preferidas 1 % acumulativo. m$n.
Autorizado	3.000.000.—	1.000.000.—
Suscripto	3.000.000.—	1.000.000.—
Realizado	3.000.000.—	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Octubre de 1938.

ACTIVO		m$l.	m$l.
I. Activo fijo:	m$n.		
Inmuebles y sus accesorios	191578 61		
Menos: Amortizaciones	14004 —	183574 61	
Maquinarias	297187 62		
Menos: Amortizaciones	89159 88	208027 74	
Muebles y útiles	26171 86		
Menos: Amortizaciones	12320 67	13851 19	
Vehículos	12773 50		
Menos: Amortizaciones	3071 14	9702 36	415155 90

ACTIVO		m$l.	m$l.
2. Activo circulante:			
Materias primas		466541 10	
Produtos elaborados		270258 70	
Materiales y repuestos para maquinaria		9843 16	746642 96
3. Activo disponible:			
Caja		875 79	
Bancos		252036 78	252912 57
4. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	299521 86		
Menos: Reserva para posibles quebrantos	32544 39	266977 47	
Documentos a cobrar		1536 26	
Deudores morosos	5406 58		
Menos. Amortizaciones	5406 58		
Cuenta reclamos		1366 80	
Depósitos en garantía		422 —	270102 53
5. Activo transitorio.			
Adelantos para ejercicios futuros		6398 55	
Dividendo autorizado		820000 —	826398 55
6. Activo nominal.			
Llave de negocio (no amortizado)			3500000 —
			6011212 51
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		3000 —	
Envase cuenta N°. 2		7831 22	
Mercaderías en consignación		254276 59	265107 81
			6276320 32
PASIVO			
1. Pasivo no exigible.			
Capital suscripto		4000000 —	
Reserva legal		250000 —	
Fondo de previsión		20493 22	4270493 22
2. Pasivo exigible.			
Acreedores en cuenta corriente		17580 31	
Obligaciones a pagar		196875 —	214455 31
3. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio			315582 80
4. Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		149003 24	
Utilidades correspondientes a este ejercicio		1061877 94	1210881 18
			6011212 51
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Los Directores)		3000 —	
Envase cuenta N°. 2		7831 22	
Mercaderías en consignación		254276 59	265107 81
			6276320 32

Pedro H. Fournery, presidente. — Claude R. Stephens, director gerente.
Ricardo Kelly, contador. — Hernán L. Ayerza, síndico.
Jorge Farías Gómez, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO AL 31 DE JULIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Octubre de 1938

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Inmuebles	3511 44	
Maquinarias	13655 41	
Muebles	4194 94	
Autos	2962 81	
Deudores en cuenta corriente	5406 58	
Reserva para deudores incobrables	9085 16	39116 34
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, fletes, etc		1390664 —
Intereses, comisiones y descuentos		16541 17
Patentes e impuestos		6279481 05
Saldo:		
Ejercicio anterior	149003 24	
Utilidad del ejercicio	1061877 94	1210881 18
		8936683 74
HABER		
Saldo anterior		149003 24
Mercaderías y otros rubros de explotación		8720570 83
Arrendamientos, alquileres, etc.		22375 62
Intereses, descuentos, etc.		44734 05
		8936683 74

Pedro H. Fournery, presidente. — Claude R. Stephens, director gerente.
Ricardo Kelly, contador. — Hernán L. Ayerza, síndico
Jorge Farías Gómez, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 1°. de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 ene.-N.° 27-v.9 ene.

(2297)

"COMPAREX"

Compañía Argentina Exportadora de Cereales S. A. Com.

Domicilio legal: Reconquista 336—Buenos Aires
Autorizada por Decretos del P. E. el 3 de Noviembre de 1936
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Diciembre de 1936.

Capital autorizado .... m$n. 2.500.000.—
» suscripto .... » 500.000.—
» integrado .... » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31/X/938.

ACTIVO	m$n. c$l.	m$n. c$l.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	2448 05	
Menos: Amortización	2447 05	1 —
II. Activo circulante:		
Títulos y acciones	21500 —	
Mercaderías	184309 60	205809 60
III. Activo disponible:		
Caja	353 70	
Bancos	13332 63	13686 33
IV. Activo exigible:		
Deudores varios		3921761 22
V. Activo transitorio:		
No existe.		—
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	9144 —	
Menos: Amortización	9144 —	—
		4141258 15
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		8000 —
		4149258 15
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		500000 —
II. Pasivo exigible:		
Bancos	153051 26	
Acreedores varios	4333 46	
Anticipos s/Letras giradas	3400814 42	3558199 14
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		79961 75
IV. Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio	18648 33	
Menos: Pérdida ejercicio anterior	15551 07	3097 26
		4141258 15
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		8000 —
		4149258 15

Dr. Ernesto Aguirre, presidente.— Enrique E. Lütjohann director gerente.— Dr. Carlos E. Meier, síndico, contador público.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n. c$l.	m$n. c$l
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida ejercicio 1936/37		15551 07
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	2447 05	
Gastos de organización	9144 —	11591 05
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres y gastos generales		91837 16
Impuestos y contribuciones		176165 59
Intereses y descuentos		87978 59
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio	18648 33	
./. Pérdida del ejercicio anterior (1936 37)	15551 07	3097 26
		386220 72
HABER		
Mercaderías		384420 72
Dividendos cobrados		1800 —
		386220 72

Dr. Ernesto Aguirre, presidente.— Enrique E. Lütjohann, director gerente.— Dr. Carlos E. Meier, síndico, contador público.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 ene.-N.° 30-v.9 ene.

(2251)

A. GRIMALDI, SOCIEDAD ANON. COMERCIAL CASA GRIENSU

Florida 118 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 2 de Octubre de 1928
Inscripta en el R. P. de Comercio el 7 Diciembre de 1928

Capital autorizado .... m$n. 1 500 000.—
» suscripto y realizado ... . » 988 500.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 10.° EJERCICIO 1.° JULIO DE 1937 AL 30 JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 Octubre 1938

ACTIVO	m$l.	m$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	150448 02	
Instalaciones muebles, y útiles	12927 27	163375 29
II. Activo circulante:		
Mercaderías	5605 9 99	
Títulos	1896 —	562425 99
III. Activo disponible:		
Caja	11087 69	
Bancos	42368 65	53456 34
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	158739 41	
Depósitos licitaciones públicas	30069 45	188808 86
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Llave (sin amortización)	234000 —	
Marcas y patentes	1 —	234001 —
		1202067 48
Cuentas de orden:		
Acciones Directores en garantía		25000 —
		1227067 48
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	988500 —	
Fondo de reserva legal, que luego se acreditarán $ 3.2.85 pertenecientes al 10°. ejercicio	9247 28	997747 28
II. Pasivo exigible:		
Atilio Grimaldi	109635 71	
Letras a pagar	50000 —	
Acreedores en cuentas corrientes	6181 61	165817 32
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV.		
Utilidad del 10.° ejercicio	9542 73	
Saldo del ejercicio anterior	28960 15	38502 88
		1202067 48
Cuentas de orden:		
Acciones Directorio en garantía		25000 —
		1227067 48

A. Grimaldi, presidente.— E. Porcel, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 Octubre 1938

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones (Amortización sobre la cifra original de instalaciones Muebles y útiles		6599 98
Gastos generales		289250 95
Intereses y descuentos		18306 73
Cambios		76 10
Cuentas corrientes		365 51
Utilidad del 10.° Ejr.	9542 73	
Saldo del ejercicio anterior	28960 15	38502 88
		353102 15
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		28960 15
Mercaderías		310562 27
Alquileres		12600 —
Títulos		979 73
		353102 15

A. Grimaldi, presidente.— E. Porcel, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 18 Noviembre de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 ene.-N.° 4-v.9 ene.

(2299)

AGRIFINA

Soc. Anón. Agrícola, Financiera y de Administración

Corrientes 222, piso 18

Fecha autorización por el P. E. 1.o de Julio de 1937

Inscripción en el R. P. de C. 23 de Septiembre de 1937

Capital:
Autorizado .... $ 1.500.000.— m/n.
Suscripto y realizado .... » 1 500 000.— »
Reserva legal .... » 150.000.— »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Septiembre de 1938.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo fijo:			
Campos y terrenos		1441687 21	
Edificios $	54 850.—		
— Amortización »	1.097.—	53753 —	
Alambrados »	47.676.—		
— Amortización »	1 907.40	45768 60	
Molinos y aguadas »	19 910 —		
— Amortización »	1.196.40	18743 60	1558952 41
Activo circulante:			
No existe.			—
Activo disponible:			
No existe.			—
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			126211 30
Activo transitorio:			
No existe.			—
Activo nominal:			
No existe.			—
			1685163 71
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (el Directorio)			6000 —
			1691163 71
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1500000 —	
Reserva legal		150000 —	1650000 —
Pasivo exigible:			
No existe.			—
Pasivo transitorio:			
Reserva para Impuestos a los Réditos			1000 —
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			34163 71
			1685163 71
Cuentas de orden:			
Accionistas por depósitos en garantía (el Directorio)			6000 —
			1691163 71

L. S. Sanguinetti. — Enrique D. Sanguinetti.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

		DEBE m$n.	HABER m$n.
Amortizaciones:			
Sobre edificios $	1.097.—		
» alambrados »	1.907 40		
» molinos y aguadas »	1.196 40	4200 80	
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, teléfonos, telegramas, etc.		45704 92	
Patentes e impuestos		12930 57	
Utilidad del ejercicio		34163 71	
Arrendamientos			97000 —
		97000 —	97000 —

L. S. Sanguinetti. — Enrique D. Sanguinetti.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, 18 Noviembre de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 ene.-N.° 7-v.9 ene.

1423

SAN JORGE

Compañía General de Comercio y Financiaciones, S. A.

Bolivar 501

Autorizada por el S. Gobierno el 22 de Mayo de 1934
Inscripta en el R. P. de C. el 16 de Julio de 1934

Capital:	
Autorizado	$ 200 000.—
Suscripto	» 80.000.—
Realizado	» 73.100.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 16 de Mayo de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
1. Activo fijo:		
Muebles e instalaciones	3384 37	
Amortización	368 44	3015 9
2. Activo circulante:		
Inmuebles terrenos	5586 —	
Mercaderías	35 —	5721 —
3. Activo disponible:		
Caja	178 41	
Bancos	3205 93	3384 34
4. Activo exigible:		
Deudores c/ garantía	60399 50	
Cuentas corrientes	451 30	
Obligaciones a cobrar	3590 —	
Depósitos en garantía	946 —	
Deudores en gestión	1 —	
Accionistas	6900 —	72287 80
5. Activo nominal:		
Gastos de constitución	1944 —	
Amortización	388 80	1555 20
		86264 27
Cuentas de orden:		
Dto. Inmuebles: Deudores por comisiones diferidas		13825 44
		100089 71
PASIVO		
1. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	80000 —	
Fondo de reserva legal	105 18	80105 18
2. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		5522 06
3. Pasivo transitorio:		
No existe.		— —
Pérdidas y ganancias:		
Utilidad del ejercicio	384 40	
Más: Utilidad del ejercicio anterior	252 63	637 03
		86264 27
Cuentas de orden:		
Dto. Inmuebles: comisiones a percibir		13825 44
		100089 71

Samuel Uriburu, presidente.— Rodolfo P. Nocetti, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas del 16 de Mayo de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
1. Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 % s/ $ 3 684.37	368 44	
Gastos de constitución 20 % s/ » 1.944.—	388 80	
Deudores incobrables	5985 55	6742 79
2. Gastos generales.		
Gastos de administración, alquileres, sueldos, judiciales, seguros, impresos, etc.		16804 81
3. Intereses y descuentos		58 85
4. Patentes e impuestos		746 32
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	384 40	
Más: Saldo anterior	252 63	637 03
		24989 80
HABER		
1. Saldo anterior		252 63
2. Mercaderías		7506 61
3. Intereses y comisiones		17230 56
		24989 80

Samuel Uriburu, presidente — Rodolfo P. Nocetti, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 ene.-N.° 34-v.9 ene.

2831

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA EL YUNQUE

Corrientes 222 — piso 15

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación con fecha 22 de Agosto de 1935.

Inscripta en el R. P. de C. el 1°. de Octubre de 1935.

Capital autorizado	$ 1.000 000.—
" suscripto y realizado	» 750.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 18 de Octubre de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
Explotación campo «El Arbol»		942958 1
III. Activo disponible:		
Caja y Bancos		64959 32
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		103395 —
V. Activo transitorio:		
Impuestos a los réditos		7756 2
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		1119068 71
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		3000 —
		1122068 71
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	750000 —	
b) Fondo de reserva legal	4235 76	754235 76
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente		250010 78
III. Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidad este ejercicio	113520 32	
Saldo ejercicio anterior	1301 85	114822 17
		1119068 71
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		3000 —
		1122068 71

Eduardo J. Helguera, presidente. — Arturo O. William, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 18 de Octubre de 1938.

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales		15335 47
Intereses y descuentos		843 82
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio	113520 32	
Utilidad ejercicio anterior	1301 85	114822 17
		131001 46
HABER		
Saldo anterior		1301 85
Explotación campo «El Arbol»		129699 61
		131001 46

Eduardo J. Helguera, presidente. — Arturo O. William, síndico.
Inspetor que viso el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 ene.-N.° 42-v.9 ene.

2317

CURTIEMBRES LA FEDERAL, S. A.

Calle: Gurruchaga 254, Capital Federal.
Sociedad Anónima constituída legalmente en esta República el 15 de Julio 1919 y autorizada por decretos del S. G. de fechas 26 de Agosto de 1919 y 22 de Junio de 1937.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de Octubre de 1919.

Capital autorizado .... c$l. 1.200.000.—
» suscripto y realizado .... 800.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 4 de Octubre de 1938.

ACTIVO		$ c|l.	$ c|l.
Activo fijo.	c$l.		
Terrenos, inmuebles y sus accesorios	555.?66.8?		
Amortizaciones	108.576.?6	447090 —	
Maquinarias	468.02?.74		
Amortizaciones	365.088.74	102938 —	
Herramientas	4.460.97		
Amortizaciones	4.459.97	1 —	
Muebles y útiles	93.350.88		
Amortizaciones	76.528.88	16822 —	
Autos, camiones y útiles	37.832.44		
Amortizaciones	35.832.?	2000 —	568851 —
Activo circulante.			
Materias primas, fabricación y existencias			69?88 79
Activo disponible.			
Caja		2500 —	
Bancos		205721 59	208221 59
Activo exigible.			
Deudores en cuenta corriente		41?906 73	
Documentos a cobrar		36?25 75	
Mensualidades de terrenos vendidos		37474 80	514507 28
Activo transitorio.			
Adelantos para ejercicios futuros			13512 89
Activo nominal.			
No existe.			
Cuentas de orden.			
Acciones en garantía			7000 —
			2007181 55

PASIVO		$ c|l.	$ c|l.
Pasivo no exigible.			
Capital suscripto y realizado		800000 —	
Fondo de reserva legal		246500 —	
Fondo de reserva extraordinario		50000 —	
Fondo de previsión		59000 —	1155500 —
Pasivo exigible.			
Acreedores en cuenta corriente		244159 25	
C. F. Bally S. A., Zurich		492486 35	736645 60
Pasivo transitorio.			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			35603 51
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio 1937/38		70549 72	
Saldo del año anterior		1882 72	72432 44
Cuenta de orden.			
Depositantes de acciones			7000 —
			2007181 55

LIQUIDACION DE LAS GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

PERDIDAS	$ c|l.	$ c|l.
Gastos generales.		
Sueldos, seguros, propaganda, corretajes, impuestos, teléfonos, etc.		52399 72
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios 2 %	72?9 40	
Maquinarias 10 %	1?380 68	
Muebles y útiles 20 %	4908 —	
Autos, camiones y útiles 33 %	?620 —	34198 08
Saldo: Utilidad del ejercicio 1937/38	70549 72	
Saldo del año anterior	1882 72	72432 44
		159030 24
GANANCIAS		
Saldo anterior		1882 72
Cuenta de explotación		157147 52
		159030 24

O. Bühler, vicepresidente. — Pedro B. Trucco, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 1°. de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.9 ene.-N.° 54-v.9 ene.

2311.

E. PALLAVICINI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial

Moreno 970 — Bs. Aires

Fecha de autorización por el P. E. 29 de Febrero de 1928.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 11 de Abril de 1928.

Capital autorizado .... m$n 6.000.000.— c$l.
" **suscripto** .... » 2.500.000.— »
" **realizado** .... » 2.500.000.— »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Noviembre de 1938.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Edificios y construcciones		1 —	
Muebles y útiles		1 —	2 —
II. Activo circulante:			
Mercaderías			774245 80
III. Activo disponible:			
Caja		155214 99	
Bancos		2643?5 91	419520 90
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		6210?16 28	
Adelantos garantizados con hipotecas, debentures, prendas y azúcar recibida en consignación		13929938 59	
Obligaciones a cobrar		242741 53	
Deudores por obligaciones firmadas por su cuenta....		345193 21	20728689 61
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		2808 81	
Cuentas a liquidar		?5627 10	58435 91
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			21980894 22
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		894856 10	
Terceros por préstamos de debentures recibidos en garantía de deudores		1500000 —	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		700000 —	3094856 10

PASIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		2500000 —	
Reserva legal		200000 —	
» especial		220000 —	2920000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores y Compañías asociadas en Cta. Cte.		5386036 29	
Depósitos de empleados y otros		576513 28	
Acreedores garantizados:			
Staudt y Cía. S. A. C.			
Garantizado con azúcar recibida en consignación........	2.421.637.20		
Garantizado con azúcar recibida en consignación y prendas agrarias afectadas	5.113.487.19		
	7.535.124.39		
Bancos: garantizado con azúcar recibida en consignación y debentures de terceros	3.789.976.18	11325100 57	
Obligaciones a pagar		26611 —	
» » » por cuenta de terceros		345193 21	
Bancos en Cta. Cte.		265011 76	17924466 11
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio y previsiones para eventualidades..........		415629 42	
Reserva Ley 11.729		40000 —	455629 42
Ganancias:			
Saldo anterior		7?54 50	
Utilidad del ejercicio		673?44 19	680798 69
			21980894 22
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros..................		894856 10	
Debentures recibidos en garantía de deudores, prestados a terceros		1500000 —	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		700000 —	3094856 10

E. Pallavicini, presidente. — C. Tanke, R. Halbinger, directores. — A. E. Koch, síndico.

PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 30 DE JUNIO DE 1938

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre muebles y útiles		2866 —
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, gastos viajes, útiles, etc		231571 93
Patentes e impuestos		22131 41
Saldo: ejercicio anterior	7454 50	
Más: utilidad del año	673344 19	680798 69
		94 368 03
GANANCIAS		
Saldo del ejercicio anterior		7454 50
Comisiones, intereses, mercaderías, etc.		932913 53
		940368 0

E. Pallavicini, presidente. — C. Tenke, R. Halbinger, directores. — A. E. Koch, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 ene.-N.° 59-v.9 ene.

(2330)

CASA ANCHORENA, IMPORTACION DE CURTIDOS
Sociedad Anónima

Cangallo 1261-1309

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 16 de Octubre de 1924.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 16 de Diciembre de 1924.

Capital Autorizado .... m$n. 3.000.000.— c/l.
Suscripto .... » 3.000.000.— »
Realizado .... » 1.400 000.— »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
14.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Septiembre de 1938

ACTIVO			m$l.	m$l.
Activo fijo:				
Instalaciones:				
Valor original			74 14 85	
Amortizaciones anteriores			71814 85	
Mobiliario:				
Valor original		$ 9.312.—		
Amort. anteriores	$ 1.868.40			
» ejer. 1938	» 1.491.72	» 3.363.12	5978 88	
Muebles y útiles:				
Valor original		$ 44 105.15		
Amort. anteriores	$ 41.577 25			
» ejer 1938	» 890.50	» 42.467 75	1637 40	7616 28
Activo circulante:				
Mercaderías			1121083 78	
Acciones			240 —	1121323 78
Activo disponible:				
Caja: Efectivo y cheques			73 0 05	
Bancos			240990 70	248380 75
Activo exigible:				
Cuentas corrientes, deudores			255167 28	
Obligaciones a cobrar			6 95 88	
Casa de Paris			30825 46	
Casa de New York			489 87	
Accionistas			1600000 —	1892678 49
Activo transitorio:				
No existe.				
Activo nominal:				
Marcas:				
Valor original			4198 78	
Amortizaciones anteriores		$ 3.256.22		
» ejercicio 1938		» 176.51	3432 73	766 05
				3270705 35
Cuentas de orden:				
Valores en custodia				900000 —
				4170705 35

PASIVO	m$l.	m$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	3000000 —	
Fondo de reserva legal	3076 56	
» » » Ley 11.729	14860 —	3 17936 —
Pasivo exigible:		
Depósito garantía de alquileres	1720 —	
Acreedores depositarios	68807 10	
» exterior	35070 52	
Cuentas a pagar	2651 13	
Impuesto a las ventas	2335 28	
Cuentas corrientes, Acreedores	23728 99	132313 02
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		10800 —
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio 1938	107729 24	
Saldo del ejercicio anterior	1926 53	109655 77
		3270705 35
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en custodia		900000 —
		4170705 35

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$l.	m$l.
Diferencia de cambio		15324 87
Amortización marcas		176 51
» mobiliario		1494 72
» muebles y útiles		890 50
Castigos malos deudores		9325 43
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc.		191359 54
Impuestos, réditos y ventas		17291 13
Intereses y descuentos		3685 70
Ganancia del ejercicio 1938	107729 24	
Saldo del ejercicio anterior	1926 53	109655 77
		349204 17
HABER		
Saldo de apertura del ejercicio		1926 53
Ganancia «Cuenta Mercaderías»		338352 22
Utilidad Casa de Paris		8171 13
Cobrado cuentas castigadas		754 29
		349204 17

Carlos Morea, presidente.— Félix Villanueva, director-gerente.— Alberto Onagoity, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Diciembre 1°. de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 ene.-N.° 68-v.9 ene.

«2354»

LUCILU
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Ganadera

Domicilio: Avda. Alvear 1693 — Bs. Aires
Fecha de autorización por el P. E. 20 de Diciembre de 1933.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 17 de Marzo de 1934.
Capital:
Autorizado .... m$n. 1.200.000.—
Suscripto .... ” 1.200.000.—
Realizado .... ” 1.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 31 de Octubre de 1938.

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Terrenos		599189 61	
Edificios	5000 —		
Menos: amortizaciones	600 —	4400 —	
Galpones	2500 —		
Menos: Amortizaciones	500 —	2000 —	
Bretes y baños	1888 60		
Menos Amortizaciones	755 44	1133 16	
Alambrados	33888 99		
Menos: Amortizaciones	10307 77	23581 22	
Instalaciones	14785 23		
Menos: Amortizaciones	5742 46	9042 77	
Utiles y herramientas	8962 —		
Menos: Amortizaciones	3780 27	5181 73	
Muebles y útiles	1640 —		
Menos: Amortizaciones	492 —	1148 —	
Materiales	5 4 55		
Menos: Amortizaciones	212 20	323 35	64599[illegible]

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
II. Activo circulante:			
Haciendas		692374 —	
Productos varios		3369 —	695743 —
III. Activo disponible:			
Caja		101 80	
Bancos		139793 15	139894 95
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			146946 93
V. Activo transitorio:			
Arrendamientos corresp. al próximo ejercicio		9170 38	
Intereses devengados		488 07	9658 45
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			1638242 17
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25000 —
			1663242 17
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1200000 —	
Reserva legal		8512 47	1208512 47
II. Pasivo exigible:			
No existe.			
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		7728 19	
Impuestos a pagar		3696 87	
Arrendamientos a vencer		2027 11	
Reserva para indemn. Ley 11.729		2200 —	15652 17
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		191236 14	
Más:			
Utilidad del ejercicio		222841 39	414077 53
			1638242 17
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			25000 —
			1663242 17

Wenceslao Escalante, presidente. — A. M. Drysdale, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones			
Edificios		150 —	
Galpones y puestos		125 —	
Bretes y baños		188 86	
Alambrados		3388 90	
Instalaciones		1278 52	
Utiles y herramientas		1792 40	
Muebles y útiles		161 —	
Materiales		53 45	7141 13
Gastos en Buenos Aires:			
Sueldos, Utiles de escritorio, publicaciones, etc.			3119 35
Patentes e impuestos			14544 57
Arrendamientos			4848 30
Reserva para indemnizaciones Ley 11.729			600 —
Saldo:			
Ganancia del año	233.776.90		
Menos:			
Impuesto a la Réditos, del ejercicio	10 935.51	222841 39	
Más:			
Saldo del ejercicio anterior		191236 14	414077 53
			444350 88
HABER			
Saldo del ejercicio anterior			191236 14
Explotación de haciendas y productos varios			246412 61
Intereses y descuentos			6682 13
			444330 88

Wenceslao Escalante, presidente. — A. M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 1° de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 enc.-N.° 79-v.9 ene.

(2862)

EDITORIAL DE PUBLICACIONES SIMULTANEAS, S. A.

Avenida Ingeniero Huergo 1145—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 21 de Octubre de 1936.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 16 de Diciembre de 1936

Capital autorizado .... $ 1.200.000.– m/.
" suscripto y realizado .... „ 1.000.000.– »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Octubre de 1938.

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Terrenos y edificios		180008 72	
Maquinarias y Herramientas	$ 84.133 59		
Menos: Reserva para amortización	» 16.642.36	67491 23	
Instalaciones	» 10.084.05		
Menos: Reserva para amortización	» 3.982 08	6101 97	
Muebles y útiles	» 14.588.10		
Menos Reserva para amortización	» 2.608.64	11979 46	
Biblioteca	» 2.352 55		
Menos: Reserva para amortización	» 941.30	1411 25	266992 63
Activo circulante:			
Existencias varias		8009 64	
Trabajos en ejecución		2451 36	10461 —
Activo disponible:			
Caja			1000 —
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		61839 79	
» varios		61921 04	123760 83
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			8658 58
Activo nominal:			
Valor de las publicaciones		900000 —	
Gastos de organización	$ 28.265.98		
Menos: Amortización	» 22.736.98	5529 —	905529 —
Cuenta de Ganancias y pérdidas:			
Saldo al 1°. de Julio de 1937		47583 42	
Más: Perdida del ejercicio actual		211364 30	258947 72
			1575349 76
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (el Directorio)			14000 —
			1589349 76
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1000000 —	
Reserva facultativa		30918 51	1030918 51
Pasivo exigible:			
Bancos		51606 —	
Acreedores hipotecarios		100000 —	
» en cuenta corriente		276308 83	
» varios		81516 42	
Obligaciones a pagar, Bancos		35000 —	544431 25
			1575349 76
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			14000 —
			1589349 76

Gilberto Elizalde, presidente. — H. G. Martin, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FENECIDO EL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Octubre de 1938.

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		47583 42
Amortizaciones:		
Maquinarias y herramientas	8364 37	
Instalaciones	2004 07	
Muebles y útiles	1437 93	
Biblioteca	470 79	
Valor de publicación	10000 —	
Gastos de organización	22736 98	45014 —
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, gastos movilidad gastos oficina, conservación de propiedades etc.		129949 34
Intereses pagados		25090 54
Patentes, impuestos y seguros		4366 02
Deudas incobrables		70684 98
		322688 24

HABER	m$n.	m$n.
Explotación Revistas y Anexos		60740 52
Alquileres		8000 —
Saldo:		
Ejercicio anterior	47583 42	
Mas: Pérdida ejercicio actual	211364 30	258947 72
		322688 24

Gilberto Elizalde, presidente.— H. G. Martin, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires Diciembre 1.° de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 ene.-N.° 44-v.9 ene.

N.° 2135.

Compañía de Omnibus "Ciudad de Buenos Aires", S. A.

ADMINISTRACION: MONTES DE OCA 73

Autorizada por el P. E. el 26 de Abril de 1927

Inscripta en el R. P. de C. el 30 de Septiembre de 1927

CAPITAL

Autorizado . . . . m$l. 505.000.—

Suscripto e integrado . . . . . „ 505.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 24|10|938

ACTIVO	pesos moneda nacional de curso legal		
I. Activo fijo:			
Material rodante	692.738.36		
Inversiones actual ejercicio	119.002.68		
	811.741.04		
Amortización	100.000.—	711.741.04	
Muebles y útiles	1.986.90		
Amortización	198.69	1.788.21	
Máquinas y herramientas	8.709.90		
Amortización	870.99	7.838.91	
Depósito en garantía		28.626.38	749.994.54
II. Activo circulante:			
Neumáticos		12.962.84	
Repuestos y materiales		17.532.09	
Grasas y aceites		995.21	
Nafta y gasoil		2.379.02	33.869.16
III. Activo disponible:			
Caja y Bancos			21.415.18
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			1.189.29
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Concesiones de líneas		424.768.—	
Amortización anterior	194.748.—		
Amortización actual ejercicio	20.000.—	214.768.—	210.000.—
VII. Cuentas de orden:			
Acciones en depósito			10.000.—
			1.026.468.17

PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital social		505.000.—	
Fondo de reserva legal		25.459.66	
Fondo de previsión		35.881.67	
Fondo de riesgos y accidentes		6.991.97	573.333.30
II. Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes		75.274.31	
Obligaciones a pagar		111.666.10	186.940.41
III. Pasivo transitorio:			
Acreedores por sueldos y jornales		22.810.45	
Acreedores por alquileres		1.900.—	24.710.45
IV. Garantías:			
Saldo de esta cuenta			16.176.38
V. Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad del ejercicio			215.307.63
VI. Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones			10.000.—
			1.026.468.17

Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario. — Esteban J. Daneri, tesorero. — Federico Traviganti, síndico.

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

11.° EJERCICIO SOCIAL

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Material rodante	100.000.—	
Concesiones de líneas	20.000.—	
Máquinas y herramientas	870.99	
Muebles y útiles	198.69	121.069.68
Consumos:		
Nafta	141.611.63	
Gasoil	64.676.76	
Grasas y aceites	30.395.26	
Neumáticos	113.341.95	350.025.60
Gastos de explotación:		
Taller, reparaciones y repuestos	107.599.56	
Personal de tráfico	411.704.—	
Personal de Administración	24.910.—	
Alquileres	22.800.—	
Patentes e impuestos	32.958.95	599.972.51
Gastos generales		21.719.31
Intereses y descuentos		4.345.94
Indemnizaciones Ley 11.729		4.249.68
Impuestos a los réditos		3.198.17
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio		215.307.63
		1.319.888.52
HABER		
Recaudaciones		1.319.888.52
		1.319.888.52

Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario. — Esteban J. Daneri, tesorero. — Federico Traviganti, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 ene.-N.° 70-v.9 ene.

2500.

"DUTARCO"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Domicilio de la Sociedad: Avda. Roque Sáenz Peña N°. 832. Buenos Aires.

Fecha de autorización en el P. E. el 14 de Agosto de 1936.

Fecha de inscripción en el R. P. de C.

el 11 de Febrero de 1937.

Capital autorizado .... m$n. 100.000.—

" suscripto .... » 100.000 —

realizado .... » 10.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1938

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
(No existe.)		
Activo circulante:		
(No existe.)		
Activo disponible:		
Bancos	6669 20	
Activo exigible.		
Accionistas	90000 —	
Activo nominal:		
Gastos preliminares	3330 80	
	100000 —	
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		100000 —
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		100000 —

F. B. Harkins, presidente. — A. H. Rogers Ford, síndico.

Nota: En razón de no haberse practicado operaciones comerciales en el presente ejercicio económico, no se ha redactado el cuadro de Ganancias y Pérdidas.

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 ene.-N.° 17-v.9 ene.

«2219»

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

25 de Mayo N.° 267 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 4 de Octubre de 1920.
Inscripta en el R. P. de C. el 5 de Enero de 1921.

Capital:
Autorizado, suscripto y realizado...... m$n. 5.000 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1938
CORRESPONDIENTE AL 18.° EJERCICIO
Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 18 de Agosto 1938.

ACTIVO	Parciales por capítulos m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	4573726 55	
b) No existe.		
c) Acciones Junta Nacional de Carnes	6532 64	
d) Maquinarias e implementos	59195 26	
e) Muebles y útiles	2837 25	
f) Instalaciones	937 44	4643229 14
II. Activo circulante:		
a) Hacienda vacuna, yeguariza, porcina, lanar, lana, cueros, maíz, etc.		1427152 —
III. Activo disponible:		
a) Caja, existencia en efectivo	5347 67	
b) Bancos, depósitos en Ctas. Ctes.	11701 91	17049 58
IV. Activo exigible:		2175585 38
a) Deudores en Ctas. Ctes.		
b) No existe.		
c) »		
d) »		
e) »		
f) »		
V. Activo transitorio:		
a) Sembrado y arrendamientos anticipados		77778 28
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de Orden:		
No existen.		
Perdidas:		
No existen.		
		8840794 88

PASIVO	Parciales por capítulos m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	5000000 —	
b) No existe.		
c) Reserva facultativa	98541 27	5098541 27
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores hipotecarios	2858948 52	
b) » en Ctas. Ctes	329519 57	3188468 09
c) No existe.		
d) No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
Ganancias:		
Saldo del presente ejercicio		53790 02
		8840794 88

Francisco Marzano, presidente. — Felipe E. Boucau, síndico. —

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 18.° EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE JULIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior:		
No existe.		
2. Amortizaciones:		
Cuenta instalación 10 %	104 10	
Muebles y útiles 10 %	315 24	
Maquinarias e implementos 10 %	6577 23	6996 63
3. Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, gastos escritorio, etc.		20666 46
4. Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		255877 56
5. Patentes:		
Patente de rodados, impuestos de escrituras, sellados, inscripciones, contribuciones, etc.		20151 56
6. Explotaciones:		
Pérdidas varias		264 —
7. Ganancias:		
Saldo de las utilidades del presente ejercicio		53790 02
		357749 23

HABER	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior:		
No existe.		
2. Ganancias		
Por hacienda vacuna, lanar, porcina, yeguariza	123923 09	
» sembrados, explotaciones, etc.	188826 14	
» quebrantos	45000 —	357749 23
3. Pérdidas:		
No existen.		
		357749 23

Francisco Marzano, presidente. — Felipe E. Boucau, síndico. —
Inspector que visó el balance: Dr. Francisco A. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V., Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 ene.-N.° 11.269-v.9 ene.

N.° 2101.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

456 — CANGALLO — 456

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fechas 13 de Diciembre de 1909, 9 de Noviembre de 1922 y 17 de Agosto de 1923.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 23 de Febrero de 1910 y 4 de Enero de 1924.

Capital autorizado .... m$n. 4.000.000.—
„ suscripto .... „ 4.000.000.—
„ realizado .... „ 4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de Septiembre de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios:		
Campos:		
10,000-00-00 hects. Estancia «Blanca Manca»		
5,000-00-00 » » «La Caledonia»		
8,680-57-67 » » «Nuevo Bichadero»		
1,611-82-60 » » «25 de Mayo»		
2,316-29-06 » » Campo «El Burrito»		
27,608-69-33 hectáreas ... $ 3.428.938.23		
Mejoras:		
Invertido en los establecimientos en explotación ...... $ 1.806.930.66		
Menos: Amortizaciones » 1.417.405.63 » 389.525.03	3.818.463.26	
Maquinarias y rodados:		
Total inversiones ... $ 121.008.86		
Menos: Amortizaciones ... » 102.046.51	18.962.35	
Tractores:		
Valor de la existencia ... $ 33.808.18		
Menos: Amortizaciones ... » 11.858.78	21.949.40	
Moblaje:		
Total inversiones ... $ 69.320.39		
Menos: Amortizaciones ... » 68.146.41	1.173.98	
Enseres tambo		
Total inversiones ... $ 7.718.39		
Menos: Amortizaciones ... » 6.240.32	1.478.07	
Automóviles:		
Valor de la existencia ... $ 20.316.25		
Menos: Amortizaciones ... » 5.079.06	15.237.19	
Títulos y acciones:		
Acciones de otra Sociedad	4.000.—	3.881.264.25
II. Activo circulante:		
Semovientes:		
12.403 cabezas hacienda lanar ... $ 97.940.50		
10.106 cabezas hacienda vacuna ... » 554.471.—		
579 cabezas hacienda yeguariza ... » 28.115.—		
23.088 cabezas	680.526.50	
Títulos y acciones:		
Deuda interna consolidada de la Provincia de Bs. As.	110.760.09	791.286.59
III. Activo disponible:		
Caja	466.50	
Bancos	163.754.81	164.221.31
IV. Activo exigible:		
Cuentas a cobrar		19.327.87
V. Activo transitorio:		
Impuesto a los Réditos		7.421.43
VI. Activo nominal.		
No existe.		
		4.863.521.45
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		50.000.—
		4.913.521.45

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4.000.000.—	
Reserva legal	165.332.—	
Reservas facultativas		
Fondo de previsión	381.186.61	4.546.518.61
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		88.809.16
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		15.834.24
Ganancias:		
Saldo anterior	69.967.83	
Utilidad del año	142.391.61	212.359.44
		4.863.521.45
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		50.000.—
		4.913.521.45

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Año vencido, Mayo 31 de 1938.

DEBE	Moneda legal	
Amortizaciones:		
Activo fijo:		
Mejoras	44.972.74	
Maquinarias y rodados	2.833.27	
Tractores	6.761.64	
Moblaje	201.08	
Enseres tambos	300.57	
Automóviles	5.079.06	60.148.36
Gastos Generales:		
Explotación agrícola, gastos automóviles, gastos generales, gastos manutención, jornales, sueldos, conservación, de mejoras, de máquinas y de rodados, útiles y herramientas, útiles domésticos, honorarios, donaciones y subvenciones		224.709.48
Patentes e impuestos		48.591.44
Saldo:		
Utilidad del año	142.391.61	
Saldo del ejercicio anterior	69.967.83	212.359.44
		545.808.72

HABER		
Saldo anterior		69.967.83
Explotación agrícola ganadera		472.977.40
Arrendamientos		1.120.—
Intereses		1.743.49
		545.808.72

E. H. Zimmermann, presidente. — Farrán & Zimmermann Ltda., contadores. — R. Sneath, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.9 ene.-N.° 51-v.9 ene.

N.° 2027.

S. A. FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (primer piso)

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 Enero de 1923.
Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo el 6 de Noviembre de 1922.
Reformas de los Estatutos aprobadas por el Poder Ejecutivo el 27 de Diciembre de 1927 y 29 de Septiembre de 1928.
Inscriptas en el Registro Público de Comercio el 11 de Junio de 1928 y 29 de Abril de 1929.

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
„ suscripto .... „ 1.646.600.—
„ realizado .... „ 1.646.600.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 6 de Octubre de 1938.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
1. — Activo fijo:		
Edificios y construcciones	1.286.419.72	
Maquinarias	314.364.92	
Muebles y útiles	6.404.03	
Instalación luz eléctrica	2.025.34	
Utiles y enseres de trabajo	4.763.53	
Alambrados y corrales	1.579.51	
Tierras y concesiones	9.296.85	1.624.853.90
2. — Activo circulante:		
Consignaciones	221.161.05	
Mercaderías	49.483.11	
Combustible, lubrificante y varios	22.436.93	293.081.09
3. — Activo disponible:		
Bancos	3.764.84	
Caja oficina puerto Deseado	65.27	3.830.11
4. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		242.623.34
5. — Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		5.549.27
6. — Activo nominal:		
(No existe).		
Cuentas de orden:		
Acciones por suscribir	353.400.—	
Acciones a canjear (por reducción capital)	41.600.—	
Acciones en depósito (Directorio)	30.000.—	425.000.—
		2.594.937.71

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
1. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		1.646.600.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		384.958.47
3. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar ejercicio 1937|1938		346.84
Ganancias:		
Saldo de la cuenta ganancias y pérdidas		138.032.40
Cuentas de orden:		
Capital por suscribir	353.400.—	
Canje de acciones	41.600.—	
Acciones depositadas (Directores)	30.000.—	425.000.—
		2.594.937.71

Alejandro Menéndez Behety, presidente. — C. A. A. Ferzenaar, director gerente. C. Menéndez Behety, síndico.

"CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1937|1938

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
1. — Saldo anterior. (No existe).			
2. — Amortizaciones:			
Edificios y construcciones	2 o|o	26.253.46	
Maquinarias	5 o|o	16.545.52	
Alambrados y corrales	20 o|o	394.88	
Instalación luz eléctrica	20 o|o	506.33	
Muebles y útiles	10 o|o	711.56	
Utiles y enseres de trabajo	20 o|o	1.190.88	45.602.63
3. — Gastos generales:			
Sueldos, jornales, seguros, gastos de embarque carnes, gastos sección cueros, gastos sección grasa, gastos playa matanza, gastos casa de máquinas, pasaje y viáticos, comisiones, alquileres, nafta, kerosene, impresos, sellos ficales, telegramas, cables, franqueos, gastos menores, reparaciones y repuestos			141.414.92
4. — Intereses y descuentos			1.734.98
5. — Impuestos varios			8.580.21
6. — Compra de animales lanares			148.334.72
Saldo: Utilidad del ejercicio anterior		161.275.47	
Más mayor valor realizado sobre avaluación de productos al 30 de junio de 1937		15.779.48	
		177.054.95	
Menos pérdida del actual ejercicio		39.022.55	138.032.40
			483.698.06

HABER	$ m|n.	$ m|n.
1. — Saldo anterior		161.275.47
2. — Productos:		
Venta y consignaciones		322.008.27
3. — Cambios		414.32
4. — Intereses, descuentos, comisiones, etc. (No existe).		
5. — Arrendamientos, alquileres, etc. (No existe).		
		483.698.06

Alejandro Menéndez Behety, presidente. — C. A. A. Ferzenaar, director gerente. C. Menéndez Behety, síndico.

Inspector que visó el balance: Francisco M. Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.9 ene.-N.° 66-v.9 ene.

2338:

HENRY SIMON, LIMITED
Sociedad Anónima
de Construcciones, Ingeniería e Importaciones

Calle Sarmiento N°. 528 — Buenos Aires.
(Fecha de autorización por el P. E.) 18 de Mayo de 1927.
(Fecha de inscripción en el R. P. de C.) 22 de Julio de 1927.

Capital:
Autorizado: .... m$n 600 000 —
Suscripto: .... » 240.000 —
Realizado: .... » 240.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
(Aprobado sin modificacion por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Octubre de 1938.)

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		14232 64	
Menos: Amortización anterior	$ 13258 21		
Amortización del ejercicio	» 974 43	14232 64	
Instalaciones		4238 74	
Menos: Amortización anterior	$ 3227 34		
Amortización del ejercicio	» 1011 40	4238 74	
II. Activo circulante:			
Mercaderías en existencia y en tránsito			60904 07
III. Activo disponible:			
Caja		2700 —	
Bancos		36638 11	39338 11
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	$ 18 542 73		
Menos: Reserva para deudores morosos y dudosos y descuentos	» 368 83	18173 90	
Henry Simon, Ltd. Manchester		144833 57	163007 47
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2089 9
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			265339 61
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		3000 —	
Consignaciones recibidas		8690 28	
Deudores y mercaderías por cuenta de terceros		35324 28	
Cartas de garantía pendientes		327608 —	374622 56
			639962 17

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		240000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		6792 78
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	3761 92	
Previsión para indemnizaciones Ley No. 11.729	6000 —	9761 9
Ganancias:		
Ganancia del ejercicio	24117 97	
Menos: Pérdida anterior	15333 06	8784 91
		265339 61
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores).	3000 —	
Comitentes de efectos en consignación	8690 28	
Terceros por deudores y mercaderías	35324 28	
Bancos por cartas de garantía dadas a terceros	327608 —	374622 56
		639962 1

George Jackson, director gerente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		15333 06
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	974 43	
Instalaciones	1011 40	1985 83
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, seguros, gastos legales, etc.		40314 28
Descuentos, comisiones y cambios		892 61
Impuestos		884 62
Saldo: Ganancia del ejercicio	24117 97	
Menos: Pérdida anterior	15333 06	8784 91
		68195 28

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías u otros rubros de explotación		18703 57
Intereses y comisiones, etc.		49491 71
		68195 28

George Jackson, director gerente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 1°. de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 ene.-N.° 85-v.9 ene.

(2291)

"INTERAMERICA"
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

Reconquista 336
Autorizado por el P. E. el 20/12/35
Inscripta en el R. P. de Comercio el 19/6/36

Capital autorizado.................................. $ 100.000.—
» suscripto y realizado .... $ 20.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado por la Asamblea sin modificación

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	800 —	
Activo circulante:		
Títulos y acciones	10530 —	
Activo disponible:		
Caja	958 55	
Activo exigible:		
(No existe).		
Activo transitorio:		
Gastos de Constitución	3095 50	
Activo nominal:		
(No existe).		
Ganancias y pérdidas........................	4615 95	
	20000 —	
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio en garantía	300 —	
	20300—	

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado........................		20000 —
Pasivo exigible:		
(No existe).		
Pasivo transitorio:		
(No exist)		
		20000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio....................		300 —
		20300 —

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior	2973 75	
Gastos generales........................	1542 20	
Amortización:		
de Muebles y útiles	100 —	
	4615 95	

HABER	m$n.	m$n.
Pérdida del año		1642 20
Más pérdida anterior		2973 75
		4615 95

Alejandro E. Shaw, presidente. — Jorge A. Durand, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 ene.-N.° 25-v.9 ene.

2820:

"LA ESCANDINAVA"

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Domicilio: 25 de Mayo 267 — Buenos Aires.

Fecha autorización por el P. E. 28 de Mayo de 1921.

Inscripción en el R. P. de C. 19 Setiembre 1921.

Capital autorizado .... c$l. 2.000.000.—
" suscripto .... " 450.000.—
" realizado .... " 450.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 3 de Noviembre de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:	m$n.		
Inmuebles y sus accesorios	543.504.68		
Menos: Amortizaciones	14.569.49	528935 19	
Edificios y galpones	19.705.62		
Menos: Amortizaciones	11.709.73	7995 89	
Herramientas	10.383.30		
Menos: Amortizaciones	10.382.30	1 —	
Muebles y útiles, etc.	11.856.10		
Menos: Amortizaciones	11.853.10	3 —	
Máquinas	26.479.94		
Menos: Amortizaciones	26.478.94	1 —	536936 08
Activo circulante:			
Semovientes		970 —	
Productos agrícolas, etc.		6281 —	7251 —
Activo disponible:			
Caja		2438 32	
Bancos		660 50	30:8 82
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			156173 84
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			5287 18
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdida al 30 de Junio 1937		150140 33	
Más: Pérdida del ejercicio		18456 77	168597 10
			877343 52
Cuentas de orden:			
No existen.			
			877343 52

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado			450000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		20548 73	
Acreedores hipotecarios	$ 147.373.29		
Más: Intereses atrasados (Ley 11.720	» 10.194.71	157568 —	178116 73
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		54128 18	
Venta de terrenos en suspenso		195098 61	249226 79
			877343 52
Cuentas de orden:			
No existen.			
			877343 52

Fritz Brander, vicepresidente. — Marcel Dubois, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		150140 33
Amortizaciones		
Inmuebles y sus accesorios	1050 73	
Edificios	1005 28	
Herramientas y útiles — saldo	62 —	2118 01
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		19762 61
Intereses		7717 76
Patentes e impuestos		9716 53
		189455 27

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías u otros rubros de explotación		20858 17
Saldo: Pérdida anterior	150140 33	
Más: Pérdida del ejercicio	18456 77	168597 10
		189455 27

Fritz Brander, vicepresidente. — Marcel Dubois, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 1°. de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 ene.-N.° 112-v.9 ene.

N.° 2197

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA, LTDA.

Bartolomé Mitre 427

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 28 de Agosto de 1906

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 9 de Octubre de 1906.

Capital:
Autorizado .... o$s. 600.000.—
Suscripto .... » 600.000.—
Realizado .... » 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado por unanimidad y sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 1938.

ACTIVO		m$n.	o$s.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios (no amortizado)		2023760 61	
Herramientas	107 38		
Menos: Amortización del ejercicio	21.48	85 90	
Muebles y útiles	378.78		
Menos: Amortización del ejercicio	37.78	341 —	
Vehículos	1.031.80		
Menos: Amortización del ejercicio	309.54	722 26	
		2024909 77	
II. Activo circulante:			
Semovientes		5800 —	
III. Activo disponible:			
Bancos		17879 48	
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	16.661.43		
Menos: Reserva	887.63	15773 80	
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros	214.15		
Gastos a liquidar sobre ventas de terrenos	5.535.51		
Impuesto a los réditos — retenciones	22.88	5772 54	
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Ganancia y Pérdidas:			
Pérdida anterior	299.286.32		
» del ejercicio	43.02		299329 34
Conversión			897126 10
		2070135 59	1196455 44
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			20000 —
		2070135 59	1216455 44

PASIVO		m$n.	o$s.
I. Pasivo no exigible:			
Capital Suscripto:			
6.000 acciones de $ 100 o/s. c/u.			600000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cta. cte.		18011 27	596455 44
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	4.549 76		
Ventas de terrenos a liquidar	13.651.68	18201 44	
Conversión		2033922 88	
		2070135 59	1196455 44
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			20000 —
		2070135 59	1216455 44

E. B. Waldron, presidente. — E. J. Yorston, director. — Alejandro M. Drysdale, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE		m$n.	o$s.
Sal lo anterior			299286 32
Amortizaciones:			
H r amientas	21.48		
M i-bl-s y útiles	37.7		
V.h.culos	309.54	368 80	
Gastos generales:		17573 63	
Patentes e impuestos:			
Bu nos Aires	300.—		
B asil	7 223 27	7523 27	
Intereses		10	
		25 7 [illegible]	
Cdversión			11385 31
			310671 63

HABER		m$n.	o$s.
Ganancia en la explotación de productos		7762 96	
C n isiones y cambios		3263 78	
C tr s créditos		14751 19	
		25777 93	
Conversión			11342 29
Saldo:			
Pé ida anterior	299.286.32		
Pérdida del ejercicio	43.02		299329 34
			3106 1 63

E. B. Waldron, presidente. — E. J. Yorston, director, — Alejandro M. Drysdale, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 ene.-N.º 107-v.9 ene.

«2310»

MONTES Y ESTANCIAS SAN JOSE
Sociedad Anónima

Escritorio: 25 de Mayo 158 —Bs. Aires
Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación el 17 Agosto 1909.
Inscripta en el R. P. de C. el 9 Noviembre 1909.

Capital:
Autorizado .... o$s 150.000.—
Suscripto .... » 150.000.—
Realizado .... » 150.000.—

INVENTARIO - BALANCE GENERAL DESDE EL 1.º DE JULIO DE 1937 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria del 3 de Octubre de 1938.

ACTIVO		o$s.	o$s.
Activo fijo:			
Campo San José			92000 —
Alambrados y mejoras	o$s 4.206.68		
Amortización	» 4 205 63		1 —
Muebles y útiles			1 —
Total			92002 —
Activo circulante:			
Títulos y fondos públicos		20878 30	
Haciendas		140420 —	
Frutos		866 52	
Materiales	o$s 1 429.68		
Amortización	» 1.428 68	1 —	
Herramientas, útiles y rodad	» 1 055 68		
Amortización	» 1 054.68	1 —	161166 82
Activo disponible:			
Bancos			1929 88
Activo exigible:			
Varios deudores			57951 85
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas del Directorio		15000 —	
Títulos en custodia		22000 —	37000 —
			350050 55

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	150000 —	
Fondo de previsión	53725 27	
» » reserva	15000 —	218725 27
Pasivo exigible:		
Varios acreedores		8193 93
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo utilidades ejercicios anteriores	54454 67	
Utilidad de este ejercicio	31676 68	86131 35
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio	15000 —	
Custodia de títulos	22000 —	37000 —
		350050 55

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	o$s.	o$s.
Amortizaciones:		
Alambrados y mejoras	4205 63	
Materiales	1428 68	
Herramientas, útiles y rodados	1054 63	6688 94
Patentes e impuestos:		
Saldo de esta cuenta		3041
Administración San José:		
Saldo de esta cuenta		29538
Agio:		
Saldo de esta cuenta		6 7[illegible]
Saldo:		
Utilidades ejercicios anteriores	54454 67	
Utilidad del ejercicio	31676 68	86131 35
		125407 10

HABER	o$s.	o$s.
Saldo ejercicio anterior		54454
Haciendas:		
Saldo de esta cuenta		24101
Frutos:		
Saldo de esta cuenta		45723
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		927 [illegible]
		125407 1.

Rodolfo Sánchez Terrero, presidente. — Ignacio Balbiani, secretario tesorero. — Dr. Julián F. Astarloa, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 ene.-N.º 94-v.9 ene.

«2311»

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "MATA GRANDE" LTDA.

Bmé. Mitre 427 — Bs. Aires
Autorizada por el P. E. el 7 de Septiembre de 1908.
Inscripta en R. P. de C. el 26 de Diciembre de 1908.

Capital:
Autorizado .... m$n 700.000 —
Suscripto .... » 700.000 —
Realizado .... » 700.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación y por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 8 de Noviembre de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	$ 433 862 50		
Menos: amortizaciones	» 34.526.70	399335 80	
Instalaciones	» 9 163 48		
Menos: amortizaciones	» 1.086.65	8076 83	
Máquinas y herramientas	» 58.70		
Menos: amortizaciones	» 5.87	52 83	
Automóviles y camiones	» 8.195.—		
Menos: amortizaciones	» 4.018.—	4177 —	
Muebles y útiles	» 37.613.91		
Menos: amortizaciones	» 28.440.85	9173 06	420815

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo circulante:		
Hacienda	93728 01	
Provisiones y materiales	8399 35	
Diversos títulos y acciones de otras Sociedades	160282 10	257409 46
Activo disponible:		
Caja	90 95	
Bancos	9427 20	9518 15
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	128358 84	
Documentos a cobrar	64000 —	
Intereses a cobrar	1278 42	188637 26
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		3944 73
Activo nominal:		
No existe.		
		880325 12
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		2000 —
		882325 12
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	700000 —	
Reserva legal	71920 10	
» para eventualidades	20858 17	792778 27
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		2887 85
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		5578 90
Ganancias:		
Ganancia del ejercicio fenecido el 30 de Sep. de 1938..	47482 62	
Más: ganancia anterior	31597 48	79080 10
		880325 12
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).		2000 —
		882325 12

William Patterson, presidente. — Edgar J. Yorston, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	4216 14	
Instalaciones	916 35	
Máquinas y herramientas	5 87	
Automóviles y camiones	1639 —	
Muebles y útiles	3761 39	
	10538 75	
Menos: anulación parte de la amortización de autos y camiones al 30/9/1937	1566 —	8972 75
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, seguros, reparaciones, antisárnicos, manutención. etc.		67138 51
Impuestos		4829 97
Impuesto a los Réditos		4916 94
Saldo: utilidad del año	47482 62	
Más: ganancia anterior	31597 48	79080 10
		164938 27
HABER		
Saldo anterior		31597 48
Frutos, hacienda, etc.		121368 20
Intereses y cambios		11482 59
Alquileres		490 —
		164938 27

William Patterson, presidente. — Edgar J. Yorston, síndico.

Inspector que visó el balance: Francisco M. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 ene.-N.° 98-v.9 ene.

(2254)

Sociedad Anónima Ganadera y Financiera "JULIANAS"

Bmé. Mitre 427—Buenos Aires
Autorizado por el P. E. el 3 de Septiembre de 1929.
Inscripto en el R. P. de C. el 23 de Enero de 1930

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
" suscripto	"	350.000.—
" realizado	"	350.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1938

Aprobados por unanimidad y sin modificación por la Asamblea General celebrada el día 25 de Octubre de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	$ 142.491.05		
Menos amortizaciones	» 20.877.13	121613 92	
Participaciones Varias		8222 —	
Animales de trabajo y vehículos		100 —	129935 92
Activo circulante:			
Hacienda		3200 —	
Diversos títulos y acciones de otras Sociedades		148751 84	151951 84
Activo disponible:			
Caja		90 62	
Bancos		3328 85	3419 47
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	$ 37.121.98		
Menos: Reserva	» 1.815.—	35306 98	
Documentos a cobrar		33851 —	
Deudores en gestión		12000 —	
Intereses a cobrar		1592 01	82749 99
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			467 29
Activo nominal:			
No existe.			
			368524 51
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			4000 —
			372524 51
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		350000 —	
Reserva legal		1254 40	
Fondo de reserva		6760 37	358014 77
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			147 10
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			409 14
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1938.			9953 50
			368524 51
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).			4000 —
			372524 51

William Patterson, presidente.— Edgar J. Yorston, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE JULIO DE 1938

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	3524 73	
Reserva para alquileres	1335 —	
Gastos generales:		
Gastos administración, sueldos, seguros y conservación de propiedades	8002 30	
Impuestos	1839 33	
Saldo: Utilidad del año	9953 50	
	24654 86	
HABER		
Arrendamientos y alquileres		13406 —
Intereses y dividendos		11248 86
		24654 86

William Patterson, presidente.— Edgar J. Yorston, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, 18 Noviembre de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 ene.-N.° 98-v.9 ene.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional